

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
Versión Estenográfica
Sesión Número 100**

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Presidente

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Jaqueline Avilés Osorio [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman [PVEM]

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 4 de marzo de 2026.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 09:27 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Saludamos con mucho aprecio a todos los ciudadanos del Estado. Segundo Año Legislativo. Sesión Extraordinaria del día, miércoles 4 de marzo de 2026. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma. Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, el de la voz [Espinoza Villa Abraham], Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Le informo Presidente: Veintiún legisladores asistentes.

Le informo que existe quórum para iniciar la sesión.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a la Primer Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

*Sesión extraordinaria del
día miércoles 04 de marzo de 2026*

Orden del Día

1. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 097, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA, MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DEL 2026.
2. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
3. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A SU AGENDA POLÍTICA, A CARGO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA; ASÍ COMO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
4. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA NÚMERO 249, QUE CONTIENE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 23°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LA EDAD DE 21 A 18, años de edad, para ocupar el cargo de diputado o diputada.
5. LECTURA DE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA MINUTA NÚMERO 256, QUE CONTIENE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CUAL TIENE COMO OBJETIVO CONSAGRAR EL DERECHO HUMANO A VIVIR EN UNA SOCIEDAD LIBRE DE CORRUPCIÓN.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 EN TODOS SUS PÁRRAFOS Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DEL MISMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO TERCE-

RO AL TÍTULO PRIMERO DEL LIBRO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII “DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS 42 UNDECIES, 42 DUODECIES, 42 TERDECIES, 42 QUATERDECIES, 42 QUINDECIES, 42 SEXDECIES, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° Y 4° EN SUS FRACCIONES III, IV, VII, XIV, XX, XXIII, XL, XLVI; 19 EN SU FRACCIÓN XIX; 27; 30; 37 Y 40 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3°, DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 13, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 803, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FAMILIAR; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, PRIMER PÁRRAFO; 3, FRACCIONES IV, VI Y VII; 6; 10, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO; 20, PRIMER PÁRRAFO; 22; 27; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 12 BIS, AL CAPÍTULO IV; Y 18 BIS, AL CAPÍTULO V, DE LEY DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR; AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII, VIII, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. (6 MIN) Y TURNO A LA COMISIONES DE EDUCACIÓN, Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIV Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73, 74 Y 75 A LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 311 TER AL CÓDIGO PENAL; SE REFORMAN LAS FRACCIONES L Y LI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LII, AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL; TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI TODAS DEL ARTÍCULO 62, DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 20, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

16. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN CAPÍTULO XXXV DENOMINADO: “DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA POTESTAD SANCIONADORA MUNICIPAL RESPECTO DE ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA MUNICIPAL” DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GRECIA JENNIFER AGUILAR MERCADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

17. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXXIV TER AL ARTÍCULO 2°; Y LOS ARTÍCULOS 31 QUATER Y QUINQUES, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIV BIS DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE SALUD; SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EMMA RIVERA CAMACHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 QUATER, DEL CÓDIGO PENAL; SE REFORMA EL ARTÍCULO 9º, DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES; AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO SEXTO, DELITOS CONTRA EL SISTEMA PENITENCIARIO, CON SU CAPÍTULO ÚNICO, DENOMINADO POSESIÓN E INGRESO ILÍCITO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS A CENTROS PENITENCIARIOS, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

21. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 BIS, A LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UNA SECCIÓN 4, DENOMINADA “DE LAS ZONAS FORESTALES DE ALTA BIODIVERSIDAD”, INTEGRADA POR LOS ARTÍCULOS 80 BIS, AL 80 DECIES, A LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 174 Y 175; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 175 BIS Y 175 TER DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 INCORPORANDO UNA SEGUNDA FRACCIÓN; SE DEROGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 51 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

25. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 9 BIS, A

LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA: EL ARTÍCULO 226, Y EL ARTÍCULO 227; Y SE ADICIONA: EL ARTÍCULO 227 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

27. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE DERECHOS Y PROTECCIÓN PARA LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 13, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 32, SE MODIFICA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 66; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 50 RECORRIÉNDOSE LA SIGUIENTE EN EL ORDEN, Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO IVÁN ÁREVALO VERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS, A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DE-

CRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109, DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

34. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII, XXIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 2º; Y LAS FRACCIONES XII Y XIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 12, TODOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO ANAYA OROZCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

35. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 302 BIS, CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (6 MIN.) Y TURNO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN.

36. LECTURA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, SOBRE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA FISCALÍA GENERAL; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI, AL ARTÍCULO 262, DEL CÓDIGO PENAL; TODAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRETI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII EN EL ARTÍCULO 14, DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JAQUELINE AVILÉS OSORIO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 47, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO

105, UN CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO AL TÍTULO TERCERO DEL LIBRO PRIMERO Y UN ARTÍCULO 207 BIS, A LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

40. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TÍTULO CUARTO, CON UN CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO DE LAS REUNIONES OFICIALES, CON EL ARTÍCULO 39, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y EL ARTÍCULO 49 BIS, A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ Y EL DIPUTADO MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

42. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON LA FINALIDAD DE TIPIFICAR EL DELITO DE RECLUTAMIENTO FORZADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 54 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ Y DIPUTADO ALFREDO ANAYA OROZCO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

44. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE DECLARA EL DÍA 4 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL ANIVERSARIO DEL FUERTE DE CÓPORO DE 1815”, PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO,

MICHOACÁN.

45. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LOS CC. SOFÍA ROMÁN IZQUIERDO, FÁTIMA ALONDRA CONDE MORENO, Y EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN.

46. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE, SE ADICIONA UN CAPÍTULO DÉCIMO “DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA LETAL ENTRE PERSONAS CON VÍNCULOS DE CONFIANZA”; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44, 45 Y 46, A LA LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTES.

47. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO ESTATAL PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN AL FIDEICOMISO DE IMPULSO Y DESARROLLO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

48. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

49. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE UNA FORMA GRADUAL CON EL OBJETIVO DE APOYAR Y CONSIDERAR LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

50. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A

LA NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA.

51. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA DEL CUARTO INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO 2024, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

52. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; PARA QUE POR MEDIO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; Y DE LOS AYUNTAMINETOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ESTABLEZCA EN EL CALENDARIO CIVICO OFICIAL EL DIA 24 DE ENERO COMO “DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

53. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIA DE LA CONDECORACIÓN, “LA MUJER MICHOACANA”, 2026, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

54. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ACUERDA DONAR UN MES DE SALARIO ÍNTEGRO CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA INTEGRAN, PARA DESTINARSE EN FAVOR DE LAS FAMILIAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO QUE PERDIERON LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DURANTE EL OPERATIVO FEDERAL REALIZADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2026, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

55. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LA DIFUSIÓN DE SERVICIOS, GARANTICEN EL ABASTO OPORTUNO DE MEDICAMENTOS Y ASEGUREN MECANISMOS DE APOYO PARA EL TRASLADO A SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL Y MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAÍN. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

57. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL 4 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DE LA OBESIDAD, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

58. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN MICHOCÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

59. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RELACION A LAS FUERZAS ARMADAS DE MEXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUGO ERNESTO RANGEL VARGAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

60. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL 8M, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

61. DAR CUENTA DE LA RECEPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE LA CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA EDUCATIVA, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO.

Le informo Presidente, que a petición de su presentador se retira el punto 13.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Está a consideración del Pleno el presente orden del día, con sus modificaciones por lo que se somete para su aprobación en votación económica

Quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, con sus modificaciones.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 1 del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta

Número 097, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día, miércoles 25 de febrero del 2026, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Por lo que se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 2 del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura correspondiente al mes de febrero del año 2026.

Segunda Secretaría:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de febrero de 2026.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2026.

FECHA DE SESIÓN	
4 de febrero de 2026. Sesión Ordinaria.	Se encontraron presentes a la Sesión 40 diputados.

<p>26 de febrero de 2026.</p> <p>Segunda Sesión Extraordinaria.</p>	<p>Se encontraron presentes a la Sesión 31 diputados. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los legisladores: Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Martínez Gowman David, Aguirre Chávez Marco Polo, Franco Carrizales Anabet y Magaña de la Mora Juan Antonio. Con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado justificaron su falta a la Sesión Carreño Sosa Antonio Tzilacatzin, Paz Torres Conrado y Ruiz González Xóchitl Gabriela.</p>
---	--

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe, fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría de la Mesa Directiva

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 3 del orden del día, esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados coordinadores de los Grupos Parlamentarios ¿si desean hacer uso de la voz?, en relación, a su agenda política y proporcionar el nombre de la diputada o diputado que participaran, asimismo, el de la voz hará uso de la palabra al final y se instruye a la Segunda Secretaría a realizar el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Diputado Reyes Galindo...

[Gracias a nombre del Partido del Trabajo interviene la diputada Diana Mariel, por favor]

Segunda Secretaría:

Muy amable, se toma nota.

Diputada Sandra...Se toma nota. Muchas gracias.

Dip. Fabiola...

[Gracias, diputado. Por MORENA participa la compañera diputada Nalleli Pedraza]

Segunda Secretaría:

Si diputada muy amable, gracias. Se toma nota.

¿Alguien más de los grupos parlamentarios que desea participar?...

[De Movimiento Ciudadano, Grecia Aguilar]

Segunda Secretaría:

Se toma nota, gracias.

Informe, Presidente:

Para participar en esta lista de intervenciones de diputados independientes no se registró nadie. Del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, Grecia Aguilar Mercado. Del Grupo Parlamentario del PRI no se registró nadie. De la Representación Parlamentaria no hay registro. Del Grupo Parlamentario del PRD no hay registro. Del Grupo Parlamentario del PAN la diputada Teresita de Jesús. Del Grupo Parlamentario del PT la diputada Diana Mariel Espinoza. Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, Sandra María Arreola Ruiz. Del Grupo Parlamentario del Partido MORENA la diputada Nalleli Pedraza y la intervención suya.

Presidente:

Muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Grecia Aguilar Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido MC.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Buenos días a todas, a todos los que hoy nos acompañan.

Con su permiso, Presidente y Mesa Directiva. Bueno, saludo

también con gusto a los medios de comunicación que siempre

están al pendiente de nuestro trabajo legislativo:

El 8 de marzo no es una fecha decorativa en el calendario, el 8 de marzo es un espejo y cuando nos miramos en él, la pregunta no es qué decimos, sino qué hemos hecho.

Este próximo domingo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha reconocida por la Organización de las Naciones Unidas como un llamado global a la igualdad, al desarrollo y a la paz.

Pero la realidad nos exige ir más allá de la proclamación, nos exige pasar del diagnóstico a la decisión, del discurso a la estructura, de la intención a la transformación. Vivimos tiempos complejos, crisis económicas que precarizan el empleo, transformaciones tecnológicas que abren oportunidades, pero también nuevas formas de violencia, tensiones democráticas que ponen en riesgo derechos conquistados.

En este contexto, la igualdad de género enfrenta viejas resistencias con nuevos rostros y debemos decirlo con claridad, no basta con reconocer la desigualdad, hay que desmontarla, porque mientras pronunciamos discursos, las mujeres siguen enfrentando violencia física, psicológica, sexual, económica y digital. Y aquí debemos hacer un alto, no es que falten leyes, es que sobran omisiones, no es que no existan las instituciones, es que muchas veces no generan esa confianza, no es que no sepamos el problema, es que no hemos querido enfrentarlo con la profundidad necesaria. Castigar la violencia es indispensable, pero prevenirla es impostergable.

La prevención no es un eslogan, es presupuesto suficiente, personal capacitado, mecanismos de denuncia accesibles y libre de revictimización, es entender que cuando una mujer no denuncia no es porque no sufra, es porque no confía, recuperar esa confianza es una tarea del Estado y si el espacio público

es un campo de disputa, el espacio digital se ha convertido en un nuevo territorio de agresión. El acoso en redes, la difusión de imágenes sin consentimiento, las amenazas anónimas son heridas invisibles que dejan marcas profundas. La tecnología no puede ser excusa para la impunidad, debe ser herramienta para la protección.

En el ámbito laboral, la igualdad sigue siendo una promesa incumplida. Persisten brechas salariales, techos de cristal y suelos pegajosos que atan a millones de mujeres a la precariedad. Hablamos de mérito que ignoramos las cargas desiguales, hablamos de competitividad, pero invisibilizamos el trabajo de cuidados. Mientras el cuidado tenga rostro de mujer y el poder tenga rostro de hombre, la igualdad será un espejismo.

Por eso debemos hablar de corresponsabilidad, licencias de paternidad reales, sistemas de cuidados accesibles, horarios compatibles con la vida personal. No se trata de ayudar, se trata de asumir responsabilidad compartida.

No se trata de que las mujeres se adapten al sistema, se trata de que el sistema deje de estar diseñado contra ellas. Si hay un terreno verdaderamente transformador es la educación. Educar no es ideologizar, es liberar.

Incorporar perspectiva de género en los programas educativos significa formar personas capaces de reconocer estereotipos, cuestionar violencias normalizadas y construir relaciones basadas en el respeto. La educación afectivo-sexual integral no es una amenaza, es una vacuna contra futuras violencias.

También debemos hablar del poder, la paridad ha abierto puertas, pero muchas veces detrás de esas puertas persiste la deslegitimización, la violencia política y el ataque misógino. No basta con que haya más mujeres en los espacios de decisión, debemos garantizar que puedan ejercer liderazgo sin miedo.

La democracia no se fortalece excluyendo, se consolida incluyendo.

Los medios de comunicación y las redes sociales moldean imaginarios. El lenguaje no importa, no es lo mismo hablar de crimen pasional que fue de feminicidio, no es lo mismo poner el foco en la conducta de la víctima que en la responsabilidad del agresor.

Las palabras no son neutras, construyen la realidad, y también debemos decirlo con mucha honestidad, la igualdad no se logra sin la participación, activa de los hombres. Cuestionar modelos de masculinidad basados en el dominio y la agresividad no debilita, humaniza, no desplaza la lucha de las mujeres, la acompaña.

El 8 de marzo no puede convertirse en un evento aislado, no puede ser una fecha intensa y un resto del año indiferente.

La conmemoración debe traducirse en agendas públicas, en reformas legales, presupuestos con perspectiva de género y evaluación constante de estos resultados. Porque la igualdad no es un favor, es un derecho, no es una concesión, es una obligación, no es una causa sectorial, es la condición básica para una sociedad justa y democrática.

Que este 8 de marzo no sea un punto final, que sea un punto de partida, que no nos conformemos con marchar un día, sino estamos dispuestos a transformar a todos los demás. Porque mientras exista una mujer que viva con miedo, nuestra democracia estará incompleta y nuestra tarea estará inconclusa.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, le da las gracias a la diputada Grecia Aguilar.

Y se concede el uso de la voz a la diputada Teresita de Jesús, del Grupo Parlamentario del PAN.

Intervención de la diputada

Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, michoacanas y michoacanos:

Rumbo al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el mayor reto que tenemos no es solo conmemorar, sino transformar la realidad que aún siguen viviendo millones de mujeres y niñas en nuestro país. Hoy quiero compartirles algunas situaciones claras y precisas de por qué este día nos exige un compromiso real.

El primero, la violencia sigue cobrando vidas. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México se registran en promedio 1.8 feminicidios al día.

Tan solo entre enero y agosto del 2025 se contabilizaron 444 feminicidios y más de mil mujeres víctimas del homicidio doloso.

Estas cifras reflejan toda la realidad, porque muchas mujeres siguen siendo violentadas y no denuncian, o simplemente la violencia se clasifica de otra manera. La violencia no es un hecho aislado, es un problema estructural que sigue afectando a miles de mujeres. Segundo, las niñas y adolescentes, las más vulnerables, pensemos también en otro rostro de esta violencia, el de la niña que hoy es madre, una niña que debió estar en la escuela, jugando, aprendiendo y no enfrentando un embarazo producto de la violencia, del abuso o del abandono.

Ese caso nos alerta que la violencia contra las niñas no siempre termina en una estadística de muerte, pero sí en una vida que se marca para siempre. Tercero, las mujeres que buscan justicia y las que sirven a México. Reconocemos a las madres buscadoras, mujeres que no se rinden frente al dolor o a la indiferencia.

Hoy recordamos a Rubí Patricia Gómez Tagle, madre buscadora asesinada en Mazatlán, mientras buscaba a su hijo desaparecido. Honramos también a Naomi Elizabeth Martínez, joven, 22 años, perteneciente a la Guardia Nacional, quien perdió la vida en cumplimiento de su deber durante un operativo, y aquí quiero subrayar algo muy importante, la violencia no siempre grita, a veces susurra, está en la agresión, pero también en la humillación cotidiana.

Por ejemplo, cuando se normaliza, se minimiza o peor aún se justifica con café y nata que una colaboradora limpie los zapatos de un superior, un acto de prepotencia y de sometimiento. Allí también se reproduce la violencia. Finalmente, cancelar la libertad de expresión también es una forma de violencia. La democracia se sostiene en la pluralidad de ideas, incluso sobre todo cuando hay diferencias.

Es por ello, que cerrar espacios para ha-

blar de desigualdad, intentar silenciar una conversación incómoda o pretender cancelar el diálogo, lo que está haciendo es negar la posibilidad de construir soluciones.

Por eso lo decimos con claridad, en Acción Nacional defendemos la libertad de expresión y el debate abierto. En Michoacán no podemos permitir que el 8M sea solo un acto simbólico, desde el Congreso debemos ser ejemplo, respetar la pluralidad y trabajar para erradicar todas las formas de violencia, incluso las que parecen pequeñas, pero sostienen grandes injusticias.

Le pido, Presidente, de manera respetuosa, que podamos guardar un minuto de silencio por ellas y por todas las mujeres que ya no están, por nuestras niñas, jóvenes y por todas las mujeres. Hoy debemos asumir el compromiso de fortalecer la ley, de no permitir nunca más que la violencia siga marcando su destino.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, le agradece la participación a la diputada Teresita de Jesús del Grupo Parlamentario del PAN.

Y a petición de ella le solicito ponernos de pie para tener un minuto de silencio a favor de las mujeres que ya no están con nosotros.

[MINUTO DE SILENCIO]

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Y se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Mariel Espinoza del Grupo Parlamentario del PT.

*Intervención de la diputada
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, Presidente. Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación y al público que nos acompaña:

8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, al conmemorarse 50 años de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Méxi-

co, 1975, y 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

Estos hitos recuerdan los avances logrados en la igualdad de género y refuerzan la necesidad de seguir trabajando por un mundo más justo e igualitario. La Conferencia de México marcó un punto de inflexión en los derechos de las mujeres, estableció un plan de acción contra la discriminación laboral, la violencia de género y la falta de acceso a la educación. 20 después, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing llevó esta lucha a un nuevo nivel, estableció metas concretas en doce áreas críticas, como la pobreza, la salud y la participación política. En Beijing, 189 países se comprometieron a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Tras la Conferencia de México, es vital preguntarnos, ¿cuánto hemos avanzado? Hay logros significativos, más niñas acceden a la educación, hay mayor participación femenina en la política y más países cuentan con leyes de protección, movimientos como Me Too y una menos han visibilizado la violencia de género y han empoderado a millones de mujeres para alzar la voz, porque el 8 de marzo no es una fecha protocolaria, es una fecha que representa memoria, resistencia y exigencia.

Es el recordatorio de una deuda histórica que el mundo, que el país y sobre todo nuestro Estado tiene con las mujeres y esa deuda se vive todos los días también aquí en Michoacán. Esa deuda tiene nombre y tiene rostro, tiene el rostro de las mujeres que sostienen sus hogares en medio de la adversidad, de las mujeres que trabajan sin reconocimiento ni condiciones de igualdad, las mujeres que han sido violentadas, madres que buscan justicia, también de las mujeres que hoy ya no están, mujeres indígenas que defienden su identidad y su territorio, mujeres campesinas que sostienen el campo michoacano, de las jóvenes que hoy alzan la voz para exigir un futuro libre de violencia y de todas aquellas que han decidido no guardar silencio.

Las mujeres no pedimos privilegios, exigimos justicia, no pedimos concesiones, pedimos y exigimos igualdad, no pedimos permiso, exigimos respeto. Hoy nuestro país vive un momento histórico, por primera vez una

mujer, la doctora Claudia Sheimban Pardo, encabeza la Presidencia de la República.

Este hecho representa una conquista colectiva, el resultado de décadas de lucha de miles de mujeres que abrieron camino cuando el sistema les decía que no pertenecían a esos espacios, pero este momento también nos obliga a actuar con mayor responsabilidad, porque la verdadera transformación no se mide en los cargos que ocupamos, sino en la seguridad, la responsabilidad, la dignidad y sobre todo la libertad con la que vivimos todas las mujeres y especialmente las mujeres de Michoacán.

Desde esta Tribuna debemos ser claros, la igualdad no se construye con discursos, se construye con decisiones, legislando con perspectiva de género, garantizando instituciones que protejan, escuchando a las mujeres y se construye teniendo la valentía de no ser indiferentes.

En el Partido del Trabajo históricamente ha abierto espacios reales de participación para las mujeres, no solo en candidaturas, sino en la toma de decisiones estratégicas. El Partido del Trabajo ha construido su identidad política bajo principios de justicia social, igualdad y organización popular, en este marco el papel de las mujeres no es accesorio, es estructural, las mujeres de Michoacán no están solas, sus voces están aquí, su lucha está aquí y su dignidad merece respuestas.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, agradece la participación de la diputada Diana Mariel Espinoza.

Y concede el uso de la palabra a la diputada Sandra María Arreola Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruíz*

Buenos días a todas y a todos. Con su permiso,

Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

Las reformas electorales siempre generan debate, es natural que así sea y qué bueno, cuando hablamos de las reglas electorales, hablamos del mecanismo mediante el cual

las y los ciudadanos ejercen uno de los derechos más importantes, elegir libremente a quienes los representan.

Por ello, desde el Partido Verde creemos que esta discusión debe darse con responsabilidad, con apertura y sobre todo con un profundo respeto por la democracia que nuestro país ha construido a lo largo de los años.

México ha logrado consolidar instituciones electorales que han permitido la pluralidad política, la alternancia en el poder y la participación de distintas fuerzas políticas en la vida pública. Ese camino ha sido resultado del esfuerzo colectivo de muchas generaciones y debe reconocerse.

Sin embargo, también es cierto que las instituciones no son estáticas, la sociedad cambia, las exigencias ciudadanas evolucionan y las instituciones deben de estar a la altura de estos nuevos tiempos.

Hoy, muchas y muchos ciudadanos nos piden procesos más eficientes, mayor claridad en el uso de los recursos públicos y las reglas que permitan fortalecer la participación democrática.

Por eso, desde el Partido Verde vemos esta discusión no como un motivo de confrontación, sino como una oportunidad para reflexionar sobre cómo seguir perfeccionando nuestro sistema electoral.

También queremos decirlo con claridad, en una democracia plural es legítimo que existan distintas opiniones sobre la mejor forma de organizar nuestros procesos electorales, el debate forma parte de la vida democrática. Pero también debemos evitar que esta discusión se convierta en un espacio de descalificaciones o de interpretaciones que busquen generar incertidumbre,

Las reformas, cuando se plantean, deben analizarse con seriedad, escuchando a todas las voces y buscando siempre fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, desde el Partido Verde creemos firmemente en el diálogo entre fuerzas políticas y en la construcción de acuerdos que permitan avanzar, nuestro compromiso es claro, analizar cada propuesta con responsabilidad, con apertura y con la convicción de que México necesita instituciones fuertes y procesos de-

mocráticos que generen confianza.

La democracia mexicana se ha construido con la participación de todas y de todos, cuidarla, mejorarla y fortalecerla es una responsabilidad compartida, porque al final del día, más allá de las diferencias políticas, lo que debe de guiarnos siempre es un objetivo común, que la democracia mexicana siempre sea un instrumento para escuchar la voz de la ciudadanía y para construir un país más justo, más participativo y con instituciones cada vez más sólidas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, agradece la participación de la diputada Sandra Arreola.

Y le otorga el uso de la palabra a la diputada Nalleli Pedraza del Grupo Parlamentario de MORENA.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con el permiso de la Mesa Directiva, de nuestro Presidente. Saludando a todos y todas y por supuesto al pueblo de Michoacán que nos ve a través de los medios. Estimadas legisladoras y legisladores en representación de mis compañeras y compañeros de la bancada, les presento la siguiente reflexión:

“Uno de los planteamientos recurrentes en cada civilización proviene de la filosofía política y es la búsqueda de la paz”.

Si lo intentamos traducir en elementos reales, la búsqueda de la paz significa tener instituciones a nivel local, nacional y supranacional que actúen teniendo como eje de su armadura moral la dignidad, de otra manera, siempre surgirán resquicios para el salvajismo.

Hoy, lamentablemente, este planeta experimenta como en otras etapas de la humanidad conflictos que alcanzan a deshumanizar a generaciones enteras. Y hoy en este país y desde este Estado tenemos la oportunidad de expresar y asumir con el más alto sentido de

responsabilidad la tarea colectiva de vivir con paz y de vivir en paz, la construcción de la paz es colectiva porque implica la existencia de justicia para todos y para todas, es decir, la paz es fruto de la justicia.

Los pasos que hemos dado desde la Cuarta Transformación son los correctos. Desde el sexenio del licenciado Andrés Manuel López Obrador se dio atención a las causas, lo que se tradujo en apoyo directo al pueblo, como pensiones, becas, universidades, refineras, hospitales, trenes, caminos, y también se dio una transformación a la Guardia Nacional con lo que se aumentó el poder del Estado para llevar a cabo su tarea de seguridad, y en esta segunda etapa, la Cuarta Transformación reivindica esos apoyos transformándolos en derechos y ampliando beneficios, construyendo más escuelas, más espacios deportivos, más trenes, más caminos, más hospitales, es decir, más dignidad.

Y además, hoy con nuestra Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, demuestra que la reestructura de la Guardia Nacional y la coordinación del Gabinete de Seguridad han dado resultados de reconocimiento internacional, en un contexto global de vaivenes, en los equilibrios de poder entre las denominadas potencias mundiales, el Estado mexicano ha privilegiado la postura de la solución pacífica de las controversias.

La tradición en la diplomacia mexicana es clara y se ha mantenido por muchas décadas. La posición de México ha sido de condena a la violación de la integridad territorial, pero con un rechazo categórico al envío de armamento o a la imposición de sanciones unilaterales que sólo agudizan la crisis humanitaria, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha señalado que el camino se debe centrar en la creación de comités de mediación internacional, buscando que la ONU recupere su papel como el único foro legítimo para resolver las controversias, respecto a la crisis en Medio Oriente, nuestra Presidenta ha puntualizado que se debe abogar para que la solución sea de dos Estados, exigiendo el respeto irrestricto al derecho internacional humanitario y recurriendo a instancias como la Corte Penal Internacional para que se investiguen posibles crímenes de guerra.

Como bancada del Movimiento de Regene-

ración Nacional, respaldamos la postura de la Presidenta y reconocemos su actuación, más que como mujer de Estado, como mujer de nación, un enorme orgullo para todas y para todos, reiteramos que al ser la paz un logro colectivo, es imperante que se haga un llamado global al cese del fuego, a la prevalencia de los derechos internacionales y a la neutralidad proactiva.

En un mundo que insiste en levantar muros y fabricar armas, nuestro mayor acto de valentía será siempre sostener la palabra como el único camino hacia el entendimiento, como lo dijo nuestro prócer Melchor Ocampo, “*Es hablándonos, no matándonos como habremos de entendernos*”

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, agradece la participación de la diputada Nalleli Pedraza.

Y a continuación el de la voz hará uso de la voz.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Compañeras, diputadas y compañeros

diputados de esta Legislatura:

Hago uso de la voz con un propósito claro, que es defender la institucionalidad de este Congreso y el respeto al orden parlamentario que nos rige a todos, Lo ocurrido el pasado 26 de febrero durante la sesión extraordinaria y puntualmente en el momento de la presentación de la iniciativa del Ejecutivo Estatal, es algo que no puede minimizarse.

No se trató de un debate legislativo, sino de una interrupción a un acto procesal que conforme a nuestro reglamento no daba lugar a debate o discusión, únicamente implicaba que el asunto se turnara a las comisiones, aquí nadie está por encima de la ley, ni la presidencia, ni las coordinaciones parlamentarias, ni ningún grupo legislativo, las reglas existen para todas y para todos.

La pluralidad no significa desorden, la firmeza no implica interrupción, la crítica no autoriza alterar el orden o el desarrollo de

una sesión formal o faltar al respeto, quiero ser claro, el derecho a disentir está plenamente garantizado en este Congreso, pero también está la obligación de respetar el procedimiento parlamentario, sin orden no hay reglas, no hay democracia.

La Presidencia de la Mesa Directiva no representa a una persona, representa a una institución y cuando se vulnera el orden institucional se afecta la investidura de este congreso que representa al pueblo michoacano.

Por ello hago un llamado firme a todas y todos los integrantes de esta legislatura para que encaucemos nuestras diferencias por las vías reglamentarias, el debate debe darse en comisiones, en tribuna, en los espacios establecidos, no mediante interrupciones que obstaculicen el desarrollo formal de una sesión.

Este Congreso no será escenario de confrontaciones estériles ni de dinámicas que debiliten su función constitucional, como Presidente de esta Mesa Directiva actuaré con imparcialidad y con apego estricto a la Ley Orgánica y garantizando la libertad de expresión de todas las fuerzas políticas, pero también asegurando que el orden parlamentario se respete sin excepción alguna.

Michoacán necesita instituciones sólidas, no confrontaciones que desgasten la confianza ciudadana. Aquí caben todas las voces, lo que no puede caber es la falta de respeto a los procedimientos legislativos.

Es cuánto.

Presidente:

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta Número 249, que contiene el Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de reducir la edad de 21 a 18 años para ocupar el cargo de diputado o diputada.

Primer Secretaría:

Con tu permiso Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL

DECRETO NÚMERO 249

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la **Declaratoria correspondiente al Decreto Número 249**, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, la Minuta Número 249, que contiene Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 23° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de reducir la edad de 21 a 18 años de edad, para ocupar el cargo de diputado o diputada, a efecto de que en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Vista Hermosa, Senguio, Hidalgo, Angamacutiro, Indaparapeo, Uruapan, Maravatío, Tumbiscatío, Queréndaro, Tepalcatepec, Paracho, Churumuco, Jiménez, Morelia, Lagunillas, Zacapu e Irimbo, todos a favor de la Minuta de Decreto; así como el ayuntamiento de Aguililla quien votó en contra.

En relación al resto de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 249, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero de 2026.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Baltazar Gaona García

Primera Secretaría

Dip. Jaqueline Avillés Osorio

Segunda Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Tercera Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Atendida su instrucción, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y se notifica el titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura a la Declaratoria correspondiente a la Minuta Número 256, que contiene Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, lo cual tiene como objetivo consagrar el derecho humano a vivir en una sociedad libre de corrupción.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Vicepresidenta:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL

DECRETO NÚMERO 256

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la **Declaratoria correspondiente al Decreto Número 256**, aprobado por esta Septuagésima Sexta Legislatura.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitió a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, la Minuta Número 256, que contiene Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual tiene como objetivo consagrar el derecho humano a vivir en una sociedad libre de corrupción, a efecto de que en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado, el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional anteriormente invocada, a la fecha los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Jacoana, Senguio, Churumuco, Indaparapeo, Paracho, Jiménez, Tumbiscatío, Angamacutiro, Hidalgo y Briseñas, todos a favor de la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso, el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la afirmativa ficta, en los términos de lo establecido por la fracción IV del Artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

de Ocampo, la reforma que fue aprobada, debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 256, aprobada por la Septuagésima Sexta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero de 2026.

Atentamente

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Baltazar Gaona García

Primera Secretaria

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Segunda Secretaria

Dip. David Martínez Gowman

Tercera Secretaria

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Es cuanto, Vicepresidenta.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y se notifica el titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 6 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano*

Muy buenos días, compañeras, Compañeros.

Les pido una Disculpa. Lo que pasa es que,

comercial aparte nos visita el Presidente Municipal de Huandacareo para promocionar sus actividades

ahora de Semana Santa. Y bueno, quisimos acompañarle un ratito. Pero bueno, saludo y con el permiso de la Mesa del Congreso, saludo a mis compañeras, compañeros Diputados, a los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán:

En este tema que ha sido recurrente ahora a propósito del 8 de marzo, durante todo este mes seguramente habremos de reflexionar sobre algunas de los temas centrales de la agenda, de la agenda feminista, Yo sí quiero decir que hay que hablar de la agenda feminista.

Sé que no todo el mundo le gusta que se hable de la agenda feminista y sé que ha habido intentos incluso de coartar la libertad de expresión de algunas compañeras, compañeros que han fijado una posición en favor de la agenda de las mujeres, pero bueno, estamos en un recinto y en un poder que es parte de los poderes del Estado, de los tres poderes del Estado, este es un Estado laico en donde no se puede coartar la libertad de expresión con fanatismos que no nos ayudan.

Entonces hoy quiero dejar sentado eso y hablar sobre una iniciativa de reforma al delito de abuso sexual, en Michoacán cada 14 horas se abre una carpeta de investigación por abuso sexual, cada semana se suman 12 casos y al año se acumulan más de 600 carpetas por abuso en Michoacán, un delito que afecta principalmente a las mujeres, a las niñas y a las adolescentes.

Además, el número de denuncias se incrementó sensiblemente a partir del año de la pandemia, hemos reconocido y está estadísticamente probado que durante la pandemia se incrementaron prácticamente todos los delitos por razones de género, y esto hay que revertirlo, hay que trabajarlo.

Se han impulsado una serie de medidas importantes desde el gobierno federal y desde el gobierno del Estado y hay que seguir trabajando la agenda de las mujeres, señalar que antes del 2020 el número de denuncias sobre por abuso sexual promediaba entre 200 y 400 casos al año, pero después de la pandemia, después del 2020, el promedio ya supera los 600 casos por año.

No hay que olvidar que el abuso sexual,

yo creo que el diputado Marco Polo estará de acuerdo, que no hay que olvidar que el abuso sexual, más que otros delitos, presenta altos niveles de cifra negra, de falta de denuncia por varias razones como la falta de confianza en las autoridades, por miedo a las personas agresoras e incluso por el temor a una revictimización.

El delito de abuso sexual en contra de las mujeres, las adolescentes y también de las niñas ocurre en 9 de 10 casos a manos de conocidos o de personas que forman parte del entorno más cercano a la familia y las mujeres muchas veces no denuncian por miedo, porque son amenazadas o simplemente porque no alcanzan a identificar este tipo de conductas, e igual que a nivel nacional ronda el 90 por ciento, es decir, por cada delito que se denuncia hay nueve que no llegan a las autoridades ministeriales y por eso también hay que saludar esta nueva etapa de la Fiscalía General del Estado en donde hay toda una campaña y también unas medidas orientadas a mejorar la confianza en las agencias del Ministerio Público y en la propia institución, debemos señalar que la violencia sexual es el único tipo de violencia contra las mujeres que creció entre el 2016 y el 2021.

En este contexto una de las principales demandas del movimiento feminista es la sanción y la erradicación del abuso, el acoso y el hostigamiento sexual, como seguramente será expresado por las voces feministas el próximo 8 de marzo, y es que la violencia sexual es un tipo de violencia en razón de género que constituye una violación grave a la dignidad humana, a la integración personal, a la libertad y a la igualdad, por eso su erradicación es una condición obligada con la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en todas las esferas de la vida social, tanto pública como privada.

En esta legislatura ya hemos tenido un avance en esta materia con la reforma al Código Penal en el 2024 para que el abuso sexual hasta personas menores de edad fuera considerado un delito autónomo dentro del Código Penal Estatal y para endurecer las penas por este delito y sus agravantes.

Aún con este avance en Michoacán debemos dar un paso más para armonizar nuestro marco legal con los estándares constitucionales y la normatividad internacional de

máxima protección de los derechos humanos.

Por eso proponemos una nueva reforma al Código Penal del Estado en materia de delito de abuso sexual para que en principio se persiga de oficio y esto nos ayude a erradicar la impunidad y disminuir la cifra negra.

Además de esta reforma también proponemos que de manera expresa se reconozca la obligación de reparación integral del daño para las víctimas y la garantía de no repetición, porque es urgente que a toda víctima de violencia sexual se le restituyan los derechos y se le garanticen las condiciones para el desarrollo pleno de su proyecto de vida siempre cuidando la no revictimización.

Y para evitar ambigüedades que favorezcan a las personas agresoras proponemos la tipificación de los actos de naturaleza sexual de manera amplia que van acompañadas de la incorporación del del reconocimiento la negativa del consentimiento, en suma hacemos esta propuesta para ampliar los derechos de las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños.

Hacemos esta propuesta reconociendo la obligación reforzada del Estado para garantizarle a todas las mujeres y las niñas una vida libre de violencias, en Michoacán nos queremos libres, nos queremos iguales y queremos una vida sin violencia contra las mujeres, contra las niñas, contra los niños y contra las adolescencias.

Por su atención, muchísimas gracias
compañeras y compañeros.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso:

La diputada Rivera Emma Rivera, diputada Teresita, diputada Brissa, diputada Melba, diputado Iván, diputada Sandra, diputa-

do Santiago, ¿algún otro diputado?, diputada Nalleli...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Fabiola Alanís Sámano, ¿si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa?...

[Agradezco el acompañamiento en favor de las niñas, los niños y las adolescentes de este Estado. Gracias.]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 7 del orden del día, se concede el uso de la voz... A solicitud de su presentador se turna directo a comisiones y

Se turna a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 8 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Y esta Presidencia, da la más cordial bienvenida a las Doctoras Luisa García Rojas, Asociación de Mujeres Médicas de Michoacán; María Loreto Ángeles Jasso, Secretaria General de la Asociación de Médicas de Michoacán; Adriana Mejía Estrada, Presidenta del Consejo Consultivo; y Olivia Mejía Rodríguez, miembro de la Asociación Médicas de Michoacán. Invitadas por la diputada Belinda Iturbide Díaz.

[Aplausos]

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Buenos días, con el permiso de los integrantes de la

Mesa Directiva, Presidenta, quiero también aprovechar

para saludar a la doctora Luisa Estefanía García Rojas,

la doctora Adriana Mejía, la doctora María Loreto Ángeles,

la doctora Olivia Mejía Rodríguez y mandar un saludo a toda la Asociación de Mujeres Médicas de Michoacán por todo el apoyo para presentar esta iniciativa.

Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación:

Comparezco ante esta Soberanía en mi doble responsabilidad como médica y como legisladora comprometida con los principios de la Cuarta Transformación. Convencida de que el derecho a la salud no es un privilegio, sino una garantía constitucional que debemos proteger, fortalecer y modernizar con visión ética y social.

La medicina está atravesando una transformación profunda, la inteligencia artificial ya forma parte de los procesos diagnósticos, interpretación de estudios de imagen, predicción de riesgos clínicos, gestión hospitalaria y hasta clasificación de pacientes. No hablamos de una tecnología futurista, sino con herramientas que comienzan a incorporarse en la práctica diaria y que en sistemas públicos con alta demanda y recursos limitados pueden representar una oportunidad real para mejorar tiempos de respuestas, optimizar recursos y ampliar cobertura.

En estados con retos estructurales como el nuestro, donde existen brechas territoriales, carencia a veces de especialistas en zonas rurales y sobrecarga en los hospitales públicos, la inteligencia artificial puede convertirse en una aliada estratégica, puede apoyar al médico en la toma de decisiones, facilitar diagnósticos más oportunos y contribuir a una medicina más personalizada. Sin embargo, su incorporación no puede darse en un vacío normativo.

Como profesional de la salud, tengo claridad en algo fundamental, ninguna herramienta tecnológica sustituye el juicio clínico ni la responsabilidad del médico. La decisión terapéutica sigue siendo humana, pero cuando esa decisión se apoya en sistemas algorítmicos complejos, surgen nuevas interrogantes éticas, técnicas y jurídicas que el Estado no puede ignorar.

Los sistemas de la inteligencia artificial aprenden de datos históricos, si esos datos reflejan desigualdades, errores de registros

o sesgos estructurales, el algoritmo puede reproducirlos en procesos como priorización de pacientes o asignación de citas automatizadas. Un sesgo no es un problema teórico, pero puede traducirse en menor acceso para poblaciones vulnerables, esto impacta directamente el principio de justicia en salud.

Asimismo, cuando un sistema opera como una caja negra cuya lógica no es plenamente explicable, se dificulta que el paciente comprenda cómo se generó esa recomendación clínica. Ello puede debilitar la autonomía, pues el consentimiento de informado requiere entender riesgos, beneficios y fundamentos de la decisión médica.

El principio de beneficencia exige que toda herramienta efectivamente mejore el resultado clínico y el de no maleficencia obliga a evitar daños derivados en errores técnicos, validaciones insuficientes o dependencias a crítica del algoritmo. La tecnología puede potenciar la práctica médica, pero también puede amplificar errores si no se regula adecuadamente.

En México no existe aún una regulación específica que establezca los estándares claros para el uso de la inteligencia artificial en instituciones públicas de salud. No hay lineamientos estatales que obliguen a capacitación formal del personal, ni mecanismos institucionales permanentes de evaluación técnica y ética. Esta ausencia normativa genera incertidumbre en materia de responsabilidad y seguridad del paciente.

Michoacán tiene una oportunidad de actuar con una acción, preventiva y visión preventiva. No se trata de frenar innovación, sino establecer reglas claras que garanticen que cualquier herramienta tecnológica utilizada en el sistema público de salud cumpla con criterios mínimos de validación clínica, protección de datos, supervisión humana y evaluación continua.

La presente iniciativa propone la Ley de Salud del Estado para incorporar tres temas fundamentales.

1. La capacitación obligatoria del personal en el uso crítico de inteligencia artificial aplicada en medicina. Es el primero.
2. La creación de un observatorio estatal de la inteligencia artificial en salud.

3. La exigencia de estándares técnicos y éticos para la implementación de estos sistemas en instituciones públicas.

Regular no significa desconfiar en la ciencia, significa asumir la responsabilidad de proteger a la población, fortalecer la práctica médica y garantizar que la innovación tecnológica esté al servicio del pueblo y no por encima de él.

Esta es una reforma con sentido social, con sustento técnico y con compromiso ético. Michoacán puede convertirse en referente nacional si decide anticiparse a los desafíos y construir un marco normativo que combine la innovación con justicia, eficiencia con humanismo y tecnología con responsabilidad pública.

Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Sandra Olimpia, diputada Fabiola Alanís, diputada Melba, diputada Grecia, diputada Brissa, diputada Teresita, diputado Iván, diputada Nalleli, diputada Melba. ¿Algún otro diputado o diputada que desee adherirse a esta iniciativa?

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Belinda Iturbide.

Se le pregunta ¿si acepta las suscripciones de los compañeros y las compañeras diputadas?...

*[Claro que sí. Agradezco el apoyo de nuestras compañeras diputadas y diputados, porque el tema de inteligencia artificial no está regulado. Entonces, gracias por acompañarnos. **Sería cuánto. Muchas gracias**]*

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspon-

diente. Y...

Se turnan las Comisiones de Salud, Asistencia Social y de Ciencia, Tecnología e Innovación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 9 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Ma. Fabiola Alanís Sámano*

De nuevo, buenos días, compañeras, compañeros.

Yo quiero, antes que nada, saludar a las y los compañeros del estado de Michoacán, que han, por tradición, hecho un esfuerzo muy importante en la organización de cooperativas.

Aquí hay algunas que tienen una gran tradición en las economías locales, particularmente en Tacámbaro, y por eso el día de hoy vengo a presentar esta iniciativa:

Reconociendo, por un lado, que el modelo humanista que nosotros reivindicamos y que se ha puesto en marcha del 2018 para acá, con la consigna de que “*por el bien de todos, primero los pobres*”, nos ha dejado claro que esa consigna y ese ejercicio de lo público ha generado bienestar social.

No solamente para los más necesitados, sino para amplios sectores de la población, incluido, por supuesto, el sector empresarial, quien, además de contar con una estabilidad muy clara, con una transparencia en el ejercicio de los recursos, con estímulos fiscales, también es claro que han visto, no solamente incrementar sus utilidades, sino garantizar, por ejemplo, la permanencia de empleos, la inversión pública.

Y también, por eso, en nuestro país se ha demostrado que en los últimos años se ha incrementado sustancialmente la inversión extranjera directa, la inversión pública, que eso genera y multiplica empleos y contribuye al desarrollo de la economía local, y también esta máxima de “*por el bien de todos, primero los pobres*”, nos hace ver de manera muy clara que la transferencia de recursos vía programas sociales, que este año alcanzará un billón de pesos.

Una cifra histórica de transferencia para programas sociales, un billón de pesos, uno con doce ceros, está contribuyendo también a consolidar las economías locales, porque simplemente en el caso de Michoacán, por la transferencia de recursos monetarios, por pensión para adultos mayores, para personas con discapacidad, para el paquete de becas de Benito Juárez, de Rita Zetina, la nueva beca, Gertrudis Bocanegra, generan, que lleguen al Estado anualmente cerca de 40 mil millones de pesos.

Nosotros aprobamos un presupuesto ahora en diciembre de 107 mil millones, 40 mil millones es cerca del 40, 45 por ciento de recursos adicionales, y esos recursos adicionales impactan directamente en generación y consolidación de empleos, hay municipios incluso que reciben una cantidad mayor de recursos por transferencia vía programas sociales que lo que por participaciones les corresponde.

Entonces, ¿qué quiero, a qué conclusión quisiera llegar con esto? Que esta consigna y esta manera, digamos, esta perspectiva humanista que se opone al paradigma neoliberal es en beneficio de amplios sectores de la población.

Sin embargo, quisiera poner atención de que, si hay una política federal y hay una política estatal de promoción del empleo y de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, si lo hay, y también por eso Michoacán se coloca por debajo de la media nacional en desocupación.

Recordemos que nuestro país tiene una de las tasas de desocupación más bajas del mundo, sin embargo, también se reconoce que el empleo informal sigue siendo uno de nuestros retos, porque el empleo informal también al mismo tiempo ocasiona la desprotección social de cientos y miles de familias.

Y entonces, por eso, con este marco muy general, contextual, me gustaría plantear desde acá que hay que promover y garantizar una economía social y solidaria en Michoacán con una reforma a, precisamente, a la Ley de Desarrollo Económico de Michoacán, orientada al fortalecimiento del sector social de la economía, especialmente a las sociedades cooperativas.

Hicimos el intento de presentar, aquí con el diputado David Martínez, una iniciativa propia de cooperativismo, pero encontramos que era un camino mucho más directo, hacer una propuesta de ley, una reforma a la Ley de Desarrollo Económico para incorporar a las sociedades cooperativas.

El objetivo de esta reforma es la promoción de las cooperativas, garantizando la oportunidad de beneficios directos para sus integrantes, así como una articulación efectiva de las cadenas de valor en Michoacán. Me parece que esto es central y con esta reforma buscamos contribuir a que el fomento económico sea para todas y para todos.

Buscamos que Michoacán avance en el fomento de los derechos económicos y en el fortalecimiento del sector social, reconociendo que hay otras formas de generar empleo digno en la entidad, reconociendo que otro mundo sin duda, otro mundo es posible. Hasta aquí la iniciativa.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada Fabiola.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Emma, diputado Iván, diputado Sandra Garibay, diputada Belinda, diputada Melba, diputado Nalleli, diputado David. ¿Algún diputado o diputada que desee suscribirse?

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputados.

Se pregunta a la diputada Fabiola Alanís Sámano ¿si acepta que las diputadas y diputados suscriban su iniciativa?

Inaudible...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspon-

diente. Y...

Se turna a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida al Coronel Norman Gómez, agregado a la Embajada de la República de Colombia, comisionado Pedro Arana, agregado a la República de El Salvador, Eduardo Gómez del Campo, Secretario Técnico de la Asociación de Agregados y Diplomáticos de las Embajadas de México, invitados por la diputada Brissa Ileri Arroyo.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Belinda Iturbide Díaz, afecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa

Directiva. Amigos y amigas diputados

locales de esta 76 Legislatura y también

saludo a los medios de comunicación y

al pueblo de Michoacán que nos acompaña

y sigue a través de los medios digitales:

Quiero hablar un tema en el marco del Día Internacional de la Mujer y quiero... esta iniciativa va para todas las mujeres en el sistema de salud.

El 8 de marzo no es únicamente una fecha conmemorativa en el calendario, es un punto de inflexión institucional, es el momento en que la historia de la lucha de las mujeres se encuentra en la constitución y lo obliga a hacerlo realidad. No hablamos solamente de memoria ni de simbolismo, hablamos del mandato jurídico máximo.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de igualdad y la prohibición expresa de toda forma de discriminación, incluida aquella basada en género.

Por su parte, el artículo 4° establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, pero esa igualdad no puede quedarse en la formalidad, debe traducirse también en los espacios real del poder, en condiciones materiales para decidir y en participación efectiva en la conducción del Estado.

La reforma constitucional del 2019, conocida como “*paridad en todo*”, estableció que la integración de los poderes públicos y de los órganos autónomos debe observar el principio de paridad. Este avance colocó a México entre los primeros países del mundo en representación legislativa femenina.

Hoy las mujeres ocupan aproximadamente el 50% de los escaños, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República. Este logro no es menor. Por su parte, en Michoacán esta transformación también es palpable. El Congreso del Estado transitó de una composición predominantemente masculina a una integración prácticamente paritaria.

Este cambio no fue concesión ni gesto voluntario, fue resultado de acciones afirmativas, de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de reformas que obligaron a los partidos políticos a postular mujeres en condiciones reales de competitividad.

Sin embargo, los datos nos recuerdan que el camino no está concluido. A nivel municipal en México, menos del 35% de las presidencias municipales están encabezadas por mujeres, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional Electoral 2024.

A ello se suma la persistencia de la violencia política contra mujeres por razón de género, una práctica que busca inhibir su participación y mantener inercias del pasado. El avance es real, pero todavía es insuficiente.

La evidencia es igualmente contundente en el sector salud. El liderazgo femenino no es anecdótico ni simbólico, es estructural. Miren, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud señalan que alrededor del 70% del personal sanitario en el mundo está conformada por mujeres. No obstante, menos del 30% ocupa cargos directivos de alto nivel. En México, más del 60% del personal médico y de

enfermería son mujeres, y en enfermería la proporción supera al 75% según datos del INEGI y la Secretaría de Salud. Esta realidad revela una brecha vertical evidente. Las mujeres sostienen el sistema sanitario, pero no lo dirigen.

En Michoacán, la presencia de mujeres en las condiciones de políticas sanitarias ha evidenciado que una gestión con enfoque preventivo comunitario y familiar genera resultados sostenibles. Se fortalece la atención primaria, se amplían estrategias de salud materna y se dignifica el trabajo del personal sanitario. Se incorpora la dimensión humana al diseño institucional.

No repetir los actos del pasado que excluyen sistemáticamente a las mujeres no es una opción política, es una obligación jurídica y ética.

Si las mujeres son mayoría en la fuerza laboral sanitaria y si el país ha demostrado que la paridad legislativa fortalece la democracia, resulta incongruente que los órganos directivos del sistema de salud no estén sujetos a una obligación clara de la integración paritaria. La reforma propuesta no crea privilegios ni desplaza méritos, consolida coherencia institucional, se trata de armonizar la realidad social con el diseño normativo.

Ha llegado el momento de la ética del cuidado, la visión intergeneracional y la justicia distributiva formen parte estructural del ejercicio del poder público. El 8 de marzo no debe ser únicamente memoria de lucha, debe ser garantía de transformación permanente. Hemos avanzado. Falta camino, pero estamos construyendo con base jurídica y con evidencia empírica un modelo más justo, más, humano y más democrático.

Por un 8 de marzo combativo y sea una justicia social para que las mujeres lleguen a los mandos de primer nivel.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integra el listado correspondiente de las diputadas. Y diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Abraham...

[Sí. Pedirle a mi compañera y amiga, la diputada, la doctora Belinda, que me permita acompañarla y reconocerle, además, que estando como compañeros, trabajando en el sector salud, ella en servicios de salud y, posteriormente, como secretaria de Salud, reconocerle todo el trabajo que hizo y su incansable labor a todos los temas que se tienen que ver en salud en el Estado. Así que, por supuesto, acompañarla y felicitarla con esta gran iniciativa, compañera. Gracias]

Segunda Secretaría:

Muy muchas gracias.

Diputada Emma Rivera, diputada Melba, diputado Iván, diputada Sandra Arreola, diputada Fabiola Alanís, diputada Nalleli. ¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?...

Es cuanto, Presidenta.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Belinda Iturbide Díaz ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Agradezco a todos mis compañeros. Quiero informarles que tuvieron que pasar 200 años para que en, Secretaría de Salud llegara una directora de Servicios de Salud y ese puesto a mí me tocó tenerlo. Tuvieron que pasar 200 años para que una mujer dirigiera la dirección de Servicios de Salud. Yo creo que si llevamos estas iniciativas vamos a darle justicia a muchas mujeres que tienen la capacidad para dirigir posiciones de primer nivel. Sería cuánto. Y mil gracias a todas mis compañeras y

compañeros]**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada Belinda.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 11 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Antonio Magaña de la Mora*

Con su permiso, Presidenta de esta Mesa,
saludo a toda la Mesa Directiva. Con su
permiso, compañeros y compañeras de esta
Legislatura, Público que nos acompaña,
quienes nos siguen a través de todas las
plataformas digitales:

La iniciativa que hoy voy a presentar se refiere a la reforma del Artículo 803, fracción VI del Código Familiar para el Estado de Michoacán. Pero miren, compañeras y compañeros, por regla general, casi todos los artículos están entrelazados con otros numerales de distintas normas jurídicas.

Por ello, cuando presentamos una iniciativa, es necesario revisar si con la iniciativa que planteamos se requiere hacer una modificación o no a diversas normas jurídicas que también vienen de alguna forma acompañando al artículo que pretendemos reformar.

Por ello, en este Artículo 803, fracción VI del Código Familiar que presento la iniciativa de reforma es para referirme a la institución de la adopción. Hasta hoy, en Michoacán, la adopción se permite solamente respecto de niños, niñas y adolescentes. Y la iniciativa que presento es para que se permita también la adopción respecto de mayores de edad cuando se lleva a cabo una relación de hecho

de familia.

Y es que en la práctica jurisdiccional me tocó advertir cómo había relaciones de hecho de personas que tenían a otras como hijos, pero por alguna situación de desidia o del transcurso del tiempo solamente, estas personas menores llegaron a tener la mayoría de edad y nunca se llevó a cabo el trámite de adopción, encontrando en su momento la imposibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adopción.

Por ello, es que el planteamiento que hago en esta iniciativa es para que se modifique el Artículo 803 fracción VI del Código Familiar del Estado de Michoacán y se permita la adopción de niños, niñas, adolescentes y mayores de edad. Pero para ello también se requiere adecuar los Artículos 1 primer párrafo, 3 fracción IV, 6 y 7, Artículo 6, 10, segundo y tercer párrafo, 20 primer párrafo, 22, 27 y se deben de adicionar los Artículos 12 bis al capítulo cuarto y 18 bis al capítulo cinco de la Ley de Adopción y Acogimiento Familiar del Estado de Michoacán.

Esto es necesario compañeras y compañeros legisladores, para poder dar certeza jurídica, para dar estado de derecho a aquellas personas que tienen una relación de hecho de hijos sin serlo, pero que tienen este tratamiento y que es necesario regularizar su condición para formar para fortalecer la familia como célula de la sociedad.

Por ello, espero puedan acompañar esta iniciativa que debo de mencionar que ya mi compañero el diputado Abraham Espinoza en sesión anterior hizo un planteamiento pero que esta viene a adicionar la relación de otros artículos que son necesarios para poder hacer viable la adopción respecto de mayores de edad.

Señalamos categóricamente en esta iniciativa que para poder hacer viable la adopción de la mayoría de edad es necesario que el adoptante sea mayor que el adoptado, pero también y muy indispensable que se pruebe que tienen una relación de hecho de padre e hijo, es decir no basta solamente la voluntad de las partes para llevar a cabo la adopción, sino que tienen que demostrar, sin lugar, a dudas, esa relación de familia.

Es cuanto señora Presidenta,

Muchas gracias, muy buen día.

Vicepresidenta:

Muchas gracias diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Diputado Abraham, diputada Sandra Arreola, diputada Sandra Olimpia, [**Inaudible**] y Diputada Fabiola Alanís, ¿sí?...

¿Algún diputado o diputada que desea adherirse?... Brissa, diputada Grecia, diputada Nalleli y su servidor.

Atendida, su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta al diputado Juan Antonio Magaña de la Mora ¿si acepta que las y dos diputados suscriban su iniciativa?...

[Con mucho gusto, agradezco esta disposición porque es dar certeza jurídica y Estado de derecho a la familia michoacana. **Muchas gracias**]

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turnan a las comisiones de Justicia, Protección a la Niñez y Adolescencia y de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 12 del orden del día, se turna directo a comisiones a soli-

cidad de su presentadora. Y se envía a las...

Se turna a las comisiones de Educación y de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 13 del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 14 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Pablo Celis.

Esta iniciativa se turna directo a comisiones a solicitud de su presentador.

Se turna a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 15 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.

Juan Carlos Barragán Vélez

Con su permiso, Presidenta,

Compañeras y compañeros diputados:

Este Congreso no puede seguir de espaldas al pueblo, la gente está cansada de ver cómo elección tras elección, hay espacios que se reparten en lo oscuro, por acuerdos de cúpula, mientras quienes sí dieron la cara en territorio, se quedan fuera. Por eso hoy presentamos una reforma para que las plurinominales se ganen con votos y con trabajo, no por palancas ni por cuotas internas. Y que quede absolutamente claro desde el inicio, la representación proporcional no desaparece en Michoacán, se mantiene como principio constitucional, lo que cambia es la forma de integrarla para que sea más justa, más transparente y con mayor legitimidad ciudadana.

El Congreso del Estado seguirá teniendo

40 integrantes, 24 diputaciones serán por mayoría relativa en los distritos electorales como ocurre actualmente, y, 16 diputaciones continuarán siendo de representación proporcional. No estamos reduciendo espacios, no estamos concentrando el poder, no estamos abriendo la puerta a la sobre representación, se respetan los límites constitucionales y los candados de asignación. Al contrario, mantenemos el equilibrio de fuerzas políticas conforme a la votación obtenida en las urnas, con reglas claras y verificables.

La diferencia es que ahora las plurinominales no serán espacios automáticos para las y los amigos de las dirigencias partidistas. La nueva redistribución que proponemos será la siguiente: 8 diputaciones se asignarán a las candidaturas de mayoría relativa que no hayan ganado su distrito, pero que hayan obtenido los mejores resultados dentro de su partido, es decir, personas que sí compitieron, que sí caminaron el territorio y que sí recibieron respaldo ciudadano. Esto fortalece la legitimidad democrática y evita que el Congreso se integre únicamente por decisiones cupulares.

7 diputaciones se asignarán conforme a la votación de la circunscripción plurinomial con base en las listas registradas por los partidos políticos. Pero aquí viene lo importante, esas listas ya no serán solo en orden impuesto, sino que cada candidatura será respaldada con voto y entrarán las y los más votados de cada lista. Es decir, a cada partido se le asignan las curules que le corresponden por su porcentaje de votación y esas curules las ocuparán sus candidatas y candidatos más votados.

Para que la representación proporcional refleje no solo a los partidos, sino también el respaldo real de las personas y una diputación será, electa, por las michoacanas y los michoacanos residentes en el extranjero exclusivamente mediante su propia votación en voz y representación directa de quienes están fuera del país y sostienen a Michoacán con trabajo, comunidad y aportación económica. En todos los casos se respetarán los límites constitucionales

para evitar sobre representación y se aplicarán estrictamente las reglas de paridad de género.

Compañeras y compañeros, esta reforma no rompe el equilibrio político, lo preserva, no debilita a las minorías, garantiza la representación, no altera la pluralidad, la fortalece. Lo que sí cambia es la lógica interna de los partidos. Ahora el acceso a una diputación plurinomial estará más vinculado al respaldo ciudadano y menos a decisiones de élites políticas. La representación proporcional nació para garantizar pluralidad política, no para convertirse en un mecanismo de privilegio interno.

Michoacán necesita un Congreso que refleje con mayor fidelidad la voluntad popular, donde las fuerzas políticas estén representadas conforme a su votación real, sin distorsiones ni ventajas indebidas. Esta reforma que planteamos equilibra, legitima y democratiza, porque cuando el poder se construye con votos y no con acuerdos de cúpula, la democracia se fortalece entre todas y todos los ciudadanos.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente a las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que desee suscribirse?, ¿Diputado Tafolla?, ¿Diputado Marco Polo?

[Aquí se puede hablar o no]

Sí, adelante.

[Felicitarte, compañero, de verdad que es una de las mejores iniciativas que he visto que has

presentado y con todo respeto, porque es la integración de las personas que realmente caminaron y no de las personas impuestas por un sistema corrupto como el que tenemos. **Muchas felicidades!**

Segunda Secretaría:

Gracias, diputado.

¿Algún otro diputado o diputada?

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano:

Inaudible... porque alguna manera, parte del contenido de la propuesta que ha expuesto la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Segunda Secretaría:

¿Alguien más que desee suscribirse?... ¿Su servidor?...

Y cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta el diputado Juan Carlos Barragán Vélez ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Claro que sí, señora Presidenta. Gracias, compañeras y compañeros diputados. **Gracias!**]

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 16 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Grecia Aguilar Mercado a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Con su venia, Presidenta, compañeras y

compañeros legisladores, Y, bueno, saludo

con gusto a los medios de comunicación y

también todos a los que nos siguen a través

De la transmisión en vivo y de las redes sociales:

En cada municipio de Michoacán hay personas que todos los días levantan la cortina de su negocio con la esperanza de que sea un buen día. Personas que invirtieron todos sus ahorros, que pidieron préstamos o que durante años trabajaron para poder abrir una pequeña tienda, una farmacia, un restaurante, una papelería o bien una cafetería.

Para muchos de ellos ese negocio no es solo un local, es el proyecto de toda una familia. Es la forma de pagar la renta, de llevar comida a la casa, de sostener a sus hijos y de construir un futuro con mucho trabajo y trabajo honesto. Abrir un negocio formal no es sencillo, implica cumplir con requisitos, realizar trámites, pagar derechos, atender inspecciones y respetar reglamentos. Obtener una licencia municipal significa precisamente eso, haber decidido cumplir con la ley.

Pero hoy existe una situación que debemos reflexionar con mucha responsabilidad. Cuando dentro o en las inmediaciones de un establecimiento ocurre un hecho delictivo, cometido por un tercero, muchas veces el primer afectado termina siendo el propio negocio.

Y en algunos casos la consecuencia es la clausura o bien una multa. Aun cuando el propietario no participó, no lo toleró ni encubrió ese hecho. Y entonces ocurre algo profundamente injusto.

Quien también fue víctima termina siendo tratado como responsable. Pensemos por un momento lo que significa para una familia llegar a su negocio y encontrarlo cerrado,

clausurado. Significa ver cómo pasan los días sin poder trabajar mientras los gastos siguen corriendo. Significa pagar la renta, proveedores, salarios, servicios sin poder generar ingresos. Para muchos pequeños comercios, unos cuantos días de clausura pueden representar la diferencia entre mantener abierto o cerrar definitivamente.

Esta iniciativa no busca debilitar a las autoridades ni impedir que se actúe con firmeza frente al delito. Nadie en este Congreso está a favor de la impunidad. Cuando exista una participación, encubrimiento, tolerancia o incumplimiento de la ley, las sanciones deben de aplicarse con toda claridad.

Lo que esta reforma propone es algo profundamente sencillo y justo, que nadie sea sancionado administrativamente sin responsabilidad acreditada. La propuesta establece que la comisión de un delito por parte de terceros no puede convertirse automáticamente en una sanción para el establecimiento.

Reconoce que la autoridad puede actuar cuando exista un riesgo real, para las personas, pero también establece que cualquier sanción debe derivar de un procedimiento formal con derecho de audiencia y con responsabilidad plenamente acreditada. No se trata de quitar facultades a los municipios, se trata de asegurar que esas facultades se ejercen con justicia, legalidad y con proporcionalidad.

Compañeras y compañeros diputados, cuando una persona decide abrir un negocio formal está confiando en la ley. Está confiando en que cumplir con las reglas tendrá sentido. Nuestro deber como legisladores es garantizar que esa confianza no se rompa.

Porque en un estado de derecho la ley debe de ser firme contra quien delinque. Pero también debe de ser justa con quien la cumple. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje muy claro a miles y miles de comerciantes que trabajan todos los días con esfuerzo y honestidad.

Que su trabajo sea respetado y que la ley

no los castigue por actos que ellos no cometieron. Porque nadie debe perder el trabajo de toda su vida por un delito que no cometió. Y porque la justicia comienza cuando somos capaces de distinguir entre quien causa el daño y quien también lo sufre. Quien cumple con la ley merece certeza. Quien trabaja honestamente merece protección. Y nadie, absolutamente nadie, debe pagar por delitos que no cometió.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir su iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?...

Diputada Belinda Hurtado, diputado Toño Carreño, diputada Sandra, diputada Adriana, diputado Santiago...

¿Algún otro diputado o diputada que desea suscribirse? Brissa, diputado David...

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Claro que sí. Muchísimas gracias por acompañar y respaldar esta iniciativa. Creo que también nuestro deber es legislar por nuestros comerciantes que día a día, con mucho esfuer-

zo, van a trabajar para llevar el sustento a sus casas. **Muchas gracias]**

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente y...

Se turna la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 17 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a afectó a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se turna directo a comisiones a solicitud de su presentador y...

Se turna a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 18 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Emma Rivera Camacho que se afectó a dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Emma Rivera Camacho*

Muchas gracias, Presidenta. A todos los integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado. Con su permiso, saludo con gusto a los coordinadores, coordinadoras

De las diferentes fuerzas políticas Representadas en este Congreso,

A todos mis compañeros, amigos, diputados, diputadas. A las

personas que hoy nos acompañan en este recinto legislativo,

Muy buenos días a todos y a todas:

En el marco de la conmemoración del Día

Internacional de la Mujer a llevarse a cabo el próximo 8 de marzo, domingo, nos parece de toda la relevancia rescatar un programa, un plan nacional establecido en el Sistema Nacional de Cuidados.

Debemos decir que de las personas cuidadoras a niños, niñas, personas con discapacidad, enfermos, el 75% somos mujeres. Es un trabajo no remunerado y que muchas veces impide el desarrollo integral de las mujeres para incluirse en otras actividades que tienen que ver con la productividad, con la preparación académica, con la incorporación a todas las áreas de desarrollo humano.

El Sistema Nacional de Cuidados busca reconocer esta actividad que sostiene la estructura social y que recae principalmente en las mujeres, pone el reconocimiento de quienes la atienden y valora el trabajo de cuidado que además no es remunerado, promoviendo la corresponsabilidad mediante la incorporación de hombres y mujeres en dicha labor.

La encuesta nacional, como ya lo mencionamos, para el Sistema de Cuidados en la SIC, ha documentado que en México de los 31.7 millones de mexicanos que cuidan el 75.1 son mujeres. El Sistema de Cuidados avanza a través de los centros de educación y cuidado infantil promovidos por nuestra actual presidenta de México, que atienden el cuidado de los niños mediante programas de pensión a mujeres de bienestar, también se ha incorporado al Sistema Nacional de Cuidados, el programa de pensión a adultos mayores, personas con discapacidad y becas educativas. Estas acciones tienden primero a promover, mediante el apoyo del Estado, la posibilidad de la incorporación de más mujeres al mercado laboral, pero sobre todo a promover su desarrollo social y su salud mental.

De acuerdo, a la Ley de Desarrollo Social, el trabajo de cuidado se refiere a las actividades que aseguran la reproducción de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y la formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

De manera general, el sistema se basa en

un conjunto de políticas, programas y acciones articulados para garantizar los derechos de todas y todos aquellos que necesitan y brindan cuidados. En México, este sistema está siendo impulsado desde el gobierno federal. El establecimiento del sistema de pensiones del bienestar, como lo dijimos, así como estancias infantiles, espacios de atención para personas con discapacidad, programas locales de cuidado, favorecen las circunstancias para alcanzar nuestros objetivos. El sistema de cuidados también debe abarcar el área de prestación del servicio de salud pública.

Por ello, en esta iniciativa que propone la modificación de algunos artículos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán y la Ley de Obra Pública, se propone que, en establecimientos de salud, en el marco del reconocimiento del derecho de quienes cuidan y son cuidados, se brinden áreas de estancia y acompañamiento dignos para las personas cuidadoras. Así también se promueve un sistema de movilidad y soporte de salud que permita el traslado de pacientes y personas cuidadoras cuando la atención médica no se encuentre disponible en su lugar de residencia.

La presente propuesta tiene un alcance transversal que impacta en la salud pública y en el bienestar social. Hablamos de dignificación hospitalaria. Al modificar la ley de salud y la de obra pública, garantizamos que los nuevos hospitales no sean solo para los pacientes, sino que se conviertan en espacios humanos que cuenten con duchas, áreas de reposo y conectividad para quienes sostienen la vida del enfermo.

Finalmente, quiero compartirles, esta reforma no es solo un ajuste administrativo, es un acto de justicia elemental y de profundo humanismo. En la Cuarta Transformación, entendemos que el bienestar no es un privilegio, es un derecho. Por ello, no podemos ignorar el sacrificio de quienes con amor y resistencia sostienen la vida de sus pacientes.

Legislar para garantizar espacios dignos y movilidad a las personas cuidadoras es romper las cadenas de la invisibilidad que por décadas azotaron a las familias michoacanas. Hoy levantamos la voz para decir que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera, reconociendo que cuidar a quien nos cuida es el camino más noble para consolidar la verdadera justicia social. Ojalá, queridos compañeros diputados, podamos acompañar

esta iniciativa que para nosotros es fundamental para alcanzar el equilibrio y la justicia que necesita nuestra sociedad.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias, compañero.**

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que desean suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputado Abraham, muy bien, diputado Iván, diputada Fabiola...

[Preguntar a la diputada Emma, si me permite, diputado, porque esta medida y esta iniciativa abona también a la creación de un sistema estatal de cuidados]

Segunda Secretaría:

Muchas gracias.

Diputada Nalleli, diputada Belinda, diputada Melba, diputada Julianna, diputado Santiago, su servidor, diputado David. ¿Algún diputado o diputada que desea más suscribirse? Diputada Adriana Campos.

Cumplida su instrucción,

Vicepresidenta:

Se pregunta a la diputada Emma Rivera Camacho ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Con todo gusto, Presidenta. Y muy agradecida con todos los diputados. Gracias por participar y por apoyar esta iniciativa]

Presidenta:

Muchísimas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a las comisiones de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento

Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19, se turna directo a comisiones a solicitud de su presentador, y...

Se turna a las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 20 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Iván Alejandro Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta conjuntamente, con las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Exposición de motivos del Dip.

Alejandro Iván Arévalo Vera

Gracias, Presidenta, con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras. Saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a las y los representantes de los medios de comunicación, así como a todas las personas que el día de hoy aquí nos acompañan y a quien nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales:

Hoy nos convoca como Grupo Parlamentario de MORENA un asunto de urgente relevancia para la seguridad, la gobernabilidad y la justicia de nuestro Estado, la protección de los centros penitenciarios, pero sobre todo la protección de la sociedad michoacana.

En los últimos años, nuestros centros penitenciarios han enfrentado un desafío creciente debido a la introducción y el uso ilícito de teléfonos, tabletas y dispositivos tecnológicos que permiten a quienes deberán estar cumpliendo una sanción impuesta seguir coordinando delitos desde el interior de los penales.

La falta de tipicidad como delito de esta actividad pone en riesgo la disciplina interna, pero sobre todo la seguridad de todas y todos los michoacanos.

Según informó, el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Omar García

Harfuch, 12 centros penitenciarios del país concentran el 56 por ciento de las líneas telefónicas denunciadas por extorsión al número 089, lo que evidencia que una proporción significativa de las llamadas de extorsión reportadas se originan desde el interior de las prisiones. Este dato demuestra que la problemática afecta directamente a la seguridad y que exige la intervención legislativa inmediata para regular y sancionar la introducción y posesión ilícita de equipos tecnológicos en los centros penitenciarios.

En los últimos años, la introducción y posesión ilícita de equipos de comunicación y dispositivos tecnológicos en centros penitenciarios se ha convertido en una problemática creciente a nivel nacional. Si bien la normativa administrativa establece restricciones respecto de objetos prohibidos, actualmente el Código Penal del Estado no contempla un tipo penal específico que sancione de manera autónoma la introducción, posesión o facilitación de dispositivos tecnológicos al interior de estos centros.

Por ello, la presente iniciativa propone adicionar un título al Código Penal para el Estado de Michoacán denominado delitos contra el sistema penitenciario, incorporando un tipo penal específico que sancione el ingreso ilícito, la tentativa de ingreso, la posesión o la facilitación de dispositivos tecnológicos que permitan comunicación remota, acceso a redes o almacenamiento de datos. La incorporación del decomiso obligatorio de los dispositivos asegurados cumple una función estratégica de política criminal, al neutralizar el instrumento del delito y evitar su reutilización.

Esta medida se establece con pleno respeto al debido proceso y en términos de la legislación aplicable, garantizando seguridad. El combate al ingreso ilícito de dispositivos tecnológicos en los centros penitenciarios tiene como finalidad cerrar espacios para la comisión de más delitos y proteger a la sociedad.

Ahora bien, el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el sistema penitenciario deberá organizarse en estricto respeto a los derechos humanos, dentro de este marco, el derecho a la comunicación y al mantenimiento de vínculos familiares constituye un elemento esencial del proceso de recesión.

Por tal motivo, se incorpora un artículo tercero transitorio que establece la obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la autoridad penitenciaria competente, de implementar, fortalecer o garantizar mecanismos legales, seguros y supervisados de comunicación para las personas privadas de la libertad.

Esta previsión cumple una función de equilibrio constitucional. Mientras el tipo penal sanciona el uso clandestino o ilícito de dispositivos tecnológicos, el transitorio garantiza la existencia de canales institucionales que permitan el ejercicio legítimo del derecho a la comunicación.

Con esta disposición, la iniciativa se consolida como una reforma integral que armoniza seguridad pública con respecto a los derechos humanos, reafirmando el compromiso de esta legislatura con un modelo penitenciario eficaz, justo y congruente con los principios constitucionales y con la visión humanista que guía nuestro movimiento.

Con esta reforma, se establece el marco jurídico penal del Estado, se dota de herramientas eficaces a las autoridades de procuración e impartición de justicia y se contribuye a preservar el orden y la seguridad al interior de los centros penitenciarios y en la sociedad en general.

Compañeras y compañeros, la presente iniciativa no sólo responde a una necesidad jurídica, sino a una exigencia social de fortalecer la seguridad penitenciaria, cerrar espacios de impunidad y garantizar que los centros de reclusión cumplan su función constitucional de restricción social en condiciones de orden y legalidad.

Muchas gracias.
Es cuánto.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente, de las y los diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Emma Rivera, diputada Giuliana, diputada Fabiola. ¿Algún otro diputado o

diputada que desee suscribirse?... ¿Diputado David?...

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Con mucho gusto, como fracción, claro que sí lo aceptamos. **Gracias**]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN RELACIÓN DEL PUNTO NÚMERO 21 del orden del día, a solicitud de sus presentadores, se turna directo a comisiones.

Túrnese la iniciativa a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 22 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, michoacanas y michoacanos, les saludo nuevamente:

El municipio de Hidalgo y todo el oriente michoacano es tierra donde el bosque, además de ser un paisaje hermoso, es identidad y sustento. Nuestros bosques son pulmones naturales, cuidarlos, preservarlos y protegerlos es también nuestro presente y nuestro futuro. Hablar de la protección del medio ambiente es un tema que para todas y todos es fundamental, porque nuestra salud depende de la calidad del aire que respiramos, de la calidad del agua que llega a nuestros hogares

y del equilibrio ambiental que heredamos a nuestras hijas y nuestros hijos.

Hoy vengo a hablar ante este congreso por nuestros recursos naturales, nuestros bosques. Es por ello, que, a través de esta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, se busca fortalecer la protección de nuestras zonas boscosas, particularmente en la región oriente. Los bosques de Michoacán constituyen aproximadamente 2.2 millones de hectáreas de superficie forestal, representan cerca del 44% del territorio estatal. Somos una de las entidades con mayor cobertura boscosa del país.

En especial, la Región Oriente concentra áreas de enorme relevancia ecológica, bosques templados de pino, oyamel y encino, corredores biológicos estratégicos, ecosistemas que captan agua, protegen el suelo, regulan el clima y resguardan especies prioritarias.

Ahí se encuentra la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, inscrita en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que cada año recibe millones de mariposas que recorren hasta 4.000 kilómetros desde Canadá y Estados Unidos para hibernar en nuestros bosques.

Sin embargo, las amenazas son cada vez mayores. El cambio de uso de suelo, la expansión agrícola desordenada, la tala ilegal, los incendios forestales y los efectos del cambio climático ponen en riesgo nuestro capital natural. Este escenario exige un marco jurídico más sólido, con criterios reforzados de protección y manejo forestal sustentable que atiendan las características biogeográficas y sociales de cada región.

Esta iniciativa propone incorporar en nuestra ley la figura de zonas forestales de alta biodiversidad como una categoría jurídica que permita reconocer, proteger y manejar de manera diferenciada aquellas áreas forestales de valor ecológico estratégico. Este enfoque no es ajeno al sistema jurídico mexicano. La Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ya contemplan la identificación de regiones prioritarias y ecosistemas estratégicos.

Lo que hoy proponemos es armonizar y

fortalecer estos principios. Además, la iniciativa reconoce el papel fundamental de las comunidades rurales e indígenas, privilegiando el manejo forestal comunitario y ejidal como modelo eficaz de conservación y desarrollo sustentable. Desde una perspectiva jurídica, la propuesta se sustenta en los principios de prevención, precaución, progresividad y no regresión ambiental, garantizando el derecho humano a un medioambiente sano sin invadir competencias federales ni afectar derechos adquiridos.

Para concluir, quiero subrayar que abordar el tema del cuidado del medioambiente en la región oriente de nuestro Estado es resaltar también la importancia de nuestra identidad, de nuestro presente y nuestro futuro, y de una de las mayores riquezas naturales de México, la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca.

Recordemos que proteger nuestros bosques va directamente relacionado con el agua que consume nuestra gente, es preservar la biodiversidad que da equilibrio a nuestras comunidades y es también abrir la puerta a un turismo responsable que genere empleo digno sin destruir lo que nos da vida.

Por eso, como diputada, reafirmo mi compromiso de impulsar una política forestal que cuide a la naturaleza, que acompañe a las comunidades y que convierta la conservación en una oportunidad real de desarrollo. Con esta iniciativa, aseguramos que el oriente de Michoacán siga siendo tierra de bosques vivos, de agua limpia, de biodiversidad y de oportunidades. Aseguramos también que siga siendo un legado vivo para nuestras hijas y nuestros hijos.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las y los diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Sandra Arreola, diputada Belinda ¿Algún otro diputado o diputada que desee suscribirse?...

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se pregunta a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

[Sí, claro que sí, con mucho gusto. Sigamos sumando esfuerzos para proteger nuestros bosques y el ecoturismo tan importante en nuestro estado. Gracias]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NÚMERO 23 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

La democracia no solo se defiende en las urnas, se defiende también en la forma en que se financian las campañas y se vigilan los recursos públicos y privados que intervienen en los procesos electorales. La iniciativa que hoy presentamos en materia electoral tiene un objetivo claro, hacer más transparentes y confiables las elecciones en Michoacán.

Primero, proponemos un decremento del veinticinco por ciento en el financiamiento público estatal a los partidos políticos. Esto representa un ahorro estimado de más de 57 millones de pesos cuando la elección sea de gubernatura y más de 43 millones de pesos cuando se trate únicamente de diputaciones y ayuntamientos. En tiempos donde la ciudadanía exige austeridad y responsabilidad en el uso del dinero público, es congruente que los partidos hagan su parte.

Segundo, garantizamos el acceso oportuno del INE a las operaciones financieras de par-

tidos y candidaturas para que la fiscalización sea más ágil, efectiva y preventiva.

Tercero, establecemos la prohibición de aportaciones en efectivo y el manejo de recursos fuera del sistema financiero. Hoy en día, lamentablemente, se simulan donaciones en efectivo para justificar gastos de campaña al obligar a que todas las operaciones pasen por el sistema bancario. Cerramos la puerta al uso de recursos ilícitos y limitamos el desvío de dinero público para la promoción del voto. Se trata de que cada peso tenga origen claro y destino comprobable.

Cuarto, eliminamos la invasión de competencias que actualmente existen en el código electoral.

La Constitución establece que el Instituto Nacional Electoral es la única autoridad facultada para fiscalizar recursos. Sin embargo, el Código Vigente otorga atribuciones similares al Instituto Electoral de Michoacán, generando cargas financieras innecesarias para el Instituto Electoral de Michoacán en funciones que jurídicamente no puede desarrollar.

Esta reforma corrige esa distorsión, fortalece el marco legal y evita duplicidades. Además, proponemos crear la coordinación de fiscalización dentro del Instituto Electoral de Michoacán para robustecer su capacidad técnica en el ámbito que sí le corresponde, siempre en armonía con el sistema nacional electoral.

Esta reforma está alineada con la visión nacional que ha impulsado la Presidenta Claudia Sheinbaum, en el sentido de fortalecer la transparencia, la austeridad y la rendición de cuentas en la vida pública.

Compañeras y compañeros, menos dinero a partidos, más ahorro para el Estado. Menos efectivo en campañas, más transparencia. Menos duplicidades institucionales, más claridad jurídica. No se trata de debilitar la democracia, se trata de hacerla más limpia, más, eficiente y más confiable. Cuando el dinero en la política es transparente, la ciudadanía confía. Y cuando la ciudadanía confía, nuestra democracia se fortalece.

Es cuánto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar los estados correspondientes de las y los diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

¿Algún diputado o diputada desea suscribirse?...

Es cuanto, cumplida su instrucción.

Vicepresidenta:

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL PUNTO NUMERO 24 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa*

Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, diputadas y diputados:

Comparezco ante este Pleno para presentar una iniciativa que reforma los artículos 50 y 51 y adicione el 51 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, con un objetivo claro, crear una Comisión de Seguridad Pública independiente en los ayuntamientos. Hoy la seguridad municipal está agrupada con Gobernación, Protección Civil y Participación Ciudadana.

Es como pedirle a un solo timón que gobierne cuatro barcos en tormenta, ninguno avanza el día de hoy con firmeza, la dispersión temática diluye el análisis técnico, fragmenta la supervisión y debilita la conducción estratégica de la política criminal local.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que la seguridad pública es una función primaria de los municipios. Si la responsabilidad es municipal, la estructura debe también serlo. No podemos exigir resultados extraordinarios con herramientas ordinarias. No es la estructura la que debemos

adaptarse al problema, es el problema el que nos obliga a transformar la estructura.

La evidencia comparada demuestra que la reducción de la violencia depende en gran medida de la capacidad institucional local, del diseño de políticas públicas, del seguimiento a indicadores, de la supervisión del desempeño policial. No basta con esperar que factores externos resuelvan lo que corresponde a organizar desde los cabildos.

Especializar la comisión permitiría a las y los regidores profesionalizarse en normativas complejas como el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el Certificado Único Policial y los protocolos sobre el uso de la fuerza. La seguridad no se improvisa, se estudia, se evalúa y se supervisa, porque cuando la política se involucra con responsabilidad, la seguridad se fortalece y cuando la seguridad se fortalece, la política recupera la legitimidad y la ciudadanía la paz y la calma.

En el ámbito financiero, una comisión autónoma reforzaría la fiscalización de recursos estratégicos como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz. Cada peso mal supervisado es una oportunidad perdida. Cada peso bien vigilado es una patrulla equipada, un elemento certificado, una comunidad protegida. Fiscalizar para prevenir y prevenir para no lamentar.

La complejidad de Michoacán, que está marcada por la presencia del crimen organizado, exige una arquitectura institucional capaz de coordinarse eficazmente con el Estado y la Federación. Analizar la incidencia delictiva y vigilar la certificación policial y el respeto irrestricto a los derechos humanos en el uso legítimo de la fuerza del Estado, en este caso de los municipios.

Los hechos recientes en Ecuandureo, Jiquilpan y Sahuayo, donde actualmente elementos de policía municipal son investigados por presuntos vínculos con el crimen organizado, nos recuerdan que la infiltración no comienza en la calle, sino en la debilidad institucional. Cuando no hay supervisión técnica constante, el riesgo se normaliza. Y cuando el riesgo se normaliza, la confianza ciudadana se erosiona.

Por ello, proponemos que la nueva Comisión de Seguridad Pública tenga facultades específicas para supervisar la certificación policial, vigilar el cumplimiento de estándares nacionales, evaluar el uso de recursos y proponer reglamentación técnica especializada. De esta manera, fortalecemos las policías municipales, acercamos la policía de proximidad a la ciudadanía y fortalecemos los ayuntamientos y los cabildos, que son unas de las prioridades si queremos construir un Michoacán con mayor paz.

Ciudadanizar la seguridad no significa politizarla, significa involucrar a los representantes populares en su vigilancia responsable. La seguridad no solo es la tarea de policías, es también deber de quienes diseñan, supervisan y exigen resultados.

Compañeras y compañeros si la seguridad es la prioridad estratégica del municipio, su arquitectura institucional debe reflejarlo, no se trata de crear más burocracia, sino de crear mejor gobierno, porque cuando ordenamos la casa, desde la institucionalidad, fortalecemos la paz pública, porque cuando fortalecemos los municipios, acercamos un mayor gobierno con mejores resultados a la ciudadanía, porque cuando ponemos herramientas técnicas y presupuestales al servicio de la seguridad de los municipios, construimos el Michoacán de paz que todas y todos merecemos.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Cumplida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 25 del orden del día, a solicitud de su presentador se turna directo a comisiones.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 26 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado David Martínez Gowman a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del

Dip. David Martínez Gowman

Con el permiso de la Mesa Directiva, de la Presidenta.

“La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho”.

Ulpiano.

Buenos días con su previa autorización:

Hoy me permito externarles un tema de urgencia y gravedad de Michoacán y que tiene que ver con el incremento del delito de despojo, el cual vulnera no sólo el respeto a la propiedad y el patrimonio de las familias, sino también la seguridad jurídica y personal de las y los michoacanos.

El derecho a la propiedad y a la posesión legítima está consagrado en nuestra Carta Magna en sus artículos 14 y 27. Estos preceptos señalan que nadie puede ser privado de sus bienes sin un procedimiento legal. Nos brinda certeza jurídica y seguridad patrimonial, pilares fundamentales para el respeto y consolidación del estado de derecho.

Sin embargo, la realidad nos confronta con una cruda verdad. El delito de despojo ha incrementado de manera alarmante. Sólo en los primeros 11 meses del año 2025 se registraron más de 27 mil denuncias de despojo en México, más de 81 casos diarios.

Las cifras no mienten, este delito sucede en un contexto donde la vulnerabilidad social, como la de las personas de la tercera edad, mujeres solas, personas con discapacidad o comunidades indígenas, se mezcla con la inseguridad. Nuestro sistema de justicia y las autoridades se ven completamente rebasados, en contraste con la agilidad con la que los despojadores lo realizan. Situación que expone a las personas y a las familias a per-

der su patrimonio y con ello a una situación de incertidumbre y desamparo.

Quiero destacar que el delito de despojo no sólo es responsabilidad de quienes ejercen violencia física o invasión, sino también de quienes facilitan estas acciones delictivas, ya sea de manera dolosa o negligente, mediante el uso indebido de documentos, sellos y sistemas notariales. Por ello, esta realidad nos exige atención inmediata. Por ejemplo, el caso de doña Carlota, mujer de 74 años detenida, tras defender con un arma de fuego su propiedad, nos refleja la desesperación de quienes no encuentran protección legal y consideran que la autodefensa es la última opción. Un triste escenario que requiere soluciones firmes y del todo justas.

Ante esta problemática, es mi deber legislar por quienes me otorgaron su confianza como su representante. Por ello, hoy me permito representarles esta iniciativa para reformar el Código Penal del Estado, la cual tiene como finalidad incrementar las penas, adecuarlas conforme a la gravedad y sancionar también la participación de quienes coadyuvan y facilitan la comisión del delito de despojo.

Con esta reforma, aumentaremos la pena privativa de libertad de 1 a 5 años hasta de 3 a 10 años. Incrementaremos los agravantes, incorporando a sectores vulnerables como menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Asimismo, se tipificará la complicidad y la participación dolosa o negligente de quienes, al hacer mal uso de la fe pública, contribuyen a la comisión del delito de despojo. Con estas medidas buscamos no sólo sancionar, sino prevenir la comisión de este delito que afecta nuestra sociedad michoacana. La protección jurídica y patrimonial es un derecho fundamental para construir una sociedad más justa.

Compañeros y compañeros diputados, no podemos ser indiferentes. La justicia y el bienestar social requieren que actuemos con decisión para erradicar esta práctica delictiva. Por ello, les invito a respaldar la iniciativa, la cual seguro estoy que fortalecerá la lucha contra el delito de despojo, garantizando la seguridad patrimonial y la certeza jurídica. No permitamos que este delito destruya los sueños, el esfuerzo y los años de trabajo de

nuestros ciudadanos.

Nuestro compromiso es legislar para atender problemas reales. Esta reforma al Código Penal nos permitirá adecuar nuestra legislación a este lacerante problema, abonando a recuperar la confianza en las instituciones, dotándolas de leyes fuertes y adecuadas a los tipos penales actuales que se han visto del todo rebasados.

Proteger el derecho que todas y todas tenemos a un hogar digno y seguro. Proteger nuestra paz social como el reclamo más sentido de los michoacanos. Queremos seguridad jurídica y patrimonial y con esta reforma avanzaremos en ello.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Xochitl Ruiz, diputado Hugo, Rangel, diputada Sandra Arreola, diputado Reyes Galindo...

Atendida la instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretario.

Se pregunta el diputado David Martínez Guzmán ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

*[Desde luego, esto va a abonar a que tengamos mayor seguridad jurídica, patrimonial y personal en todo el Estado. **Muchas gracias diputados**]*

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la presidenta municipal de Santa

Clara del Cobre, Dayana Pérez Mendoza, invitada por el diputado Antonio Salvador Mendoza.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 27 del orden del día, del orden del día, a solicitud de su presentador se turna directo a comisiones.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 28 del orden del día, a petición de su presentador se turna directo a comisión.

Túrnese la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 29 del orden del día, a solicitud de su presentador se turna directo a comisiones.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 30 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Gracias. Con el permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros de la Mesa

Directiva, un gusto saludar a mis

compañeras y compañeros diputados,

a los medios de comunicación,

a todas las personas que aquí nos

acompañan y a los que nos ven por

las plataformas. Un gusto, muchas

gracias por su atención:

El pasado domingo primero de marzo conmemoramos el Día de la Familia en México, instituido así en nuestro país desde el año 2005, con la finalidad de reconocer la gran importancia que las familias tienen para la sociedad mexicana.

La familia es el pilar fundamental y núcleo de la sociedad, un refugio de amor y apoyo incondicional, incluso definido por la unión más que por la sangre. Frases como familia es donde la vida comienza, comienza y el amor nunca termina, o la familia no es algo importante, lo es todo, resaltan su valor incalculable.

En México, la desintegración familiar es un fenómeno cada día más común y evidente, lo que ha convertido la reconstrucción del tejido social como una labor más desafiante para el Estado mismo. En Michoacán, aproximadamente el 28.69% de los matrimonios legales terminan en divorcio, según datos recientes del INEGI.

Entendamos también que la desintegración familiar no está estrictamente ligada a un divorcio como tal, sino propiamente a los valores de cada persona y a ese sentido de identificación e identidad entre quienes la conforman, pues los hijos, nacido de un matrimonio que se divorcia, no pierden su condición con la disolución del vínculo matrimonial, ni debería de ser así de lo que le llamamos familia.

Hablar del tema de la familia en actualidad es de suma importancia, ya que la violencia cotidiana que se vive en todos los países del mundo pone a prueba a millones de familias sin importar condición social, económica, religión o conformación.

Ante estos escenarios es de vital importancia asumir el compromiso de ser madre y padre, ya que la educación empieza desde el hogar, inculcando valores morales, éticos y cívicos firmes todos ellos. Como madres y padres de familia e integrantes de una sociedad debemos colaborar para que nuestro país sea mejor. Las oportunidades que tenemos para hacerlo las encontramos en nuestro propio núcleo, brindando tiempo de calidad, conviviendo con nuestros hijos, nuestras hijas, platicando con ellos, dándoles confianza y educándolos con respeto.

Ahora bien, considero que el municipio y la entidad de gobierno con mayor cercanía a la población, considero que pueden crear espacios, programas y acciones para hacer más sólida y estable la integración familiar.

Por ello propongo que se implemente la

Comisión de Cuidado e Integración Familiar en la Ley Orgánica Municipal y se les faculte para trabajar en integración de las familias en Michoacán y en sus municipios. Tales atribuciones serían las de promover la planeación del desarrollo municipal con la perspectiva central del fortalecimiento al núcleo familiar, fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan y refuercen integración en las familias, aplicando programas y acciones municipales que busquen este objetivo.

Fomentar valores y principios como la tolerancia, armonía social y la cultura de la paz entre las familias, a efecto de fortalecer el respeto y la defensa de sus derechos humanos. Asimismo, propongo que los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia deben integrar en su actuar políticas públicas que abonen a la unidad familiar y ser coadyuvantes con esta comisión.

Tutelar la integración de una familia en la ley es privilegiar el derecho de las infancias a crecer en el seno de una familia que los forme con valores morales y con una identidad, asegurando así a personas de bien para la sociedad mexicana.

Como gobierno, en este caso nosotros como diputados y diputadas debemos dotar las herramientas necesarias para procurar el buen vivir de las michoacanas y de los michoacanos.

Es cuanto, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y los diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputado Antonio Salvador, diputado Juan Carlos Barragán, diputado David Martínez Gómez, diputada Sandra Garibay, diputada Emma Rivera, diputada Fabiola Lanís. ¿Alguien más?

Seguida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. **Con mucho gusto**]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Desarrollo Integral de la Familia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 31 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos del Dip.

Juan Carlos Barragán Vélez

Con su permiso, Presidenta:

Hay momentos en los que el Estado tiene que demostrar con hechos de qué lado está y hoy quiero hablar de las familias inocentes, que sin deberla ni temerla, pierden su patrimonio por actos de violencia cometidos por grupos criminales. El domingo 22 de febrero vivimos hechos lamentables. Varias personas trabajadoras fueron despojadas de sus vehículos.

No eran vehículos de lujo, no eran bienes de empresarios poderosos, eran herramientas de trabajo, eran el taxi con el que una familia se sostiene, la camioneta con la que se reparte mercancía, el automóvil con el que alguien va todos los días a ganarse el sustento. Esos vehículos fueron utilizados por grupos criminales para generar bloqueos, para sembrar miedo, para enviar un mensaje de intimidación y después fueron quemados.

En cuestión de minutos, familias enteras perdieron su patrimonio o su fuente de empleo. y aquí hay una realidad dolorosa. Muchos de esos vehículos no tenían seguro. Muchas veces por el modelo o el año o porque

simplemente el ingreso no alcanzaba para pagar una póliza amplia.

No podemos ignorar esa condición económica. Hoy esas familias no sólo enfrentan el miedo y la incertidumbre, sino también la angustia de preguntarse ¿cómo voy a trabajar mañana? ¿cómo voy a llevar dinero a mi hogar?

Por eso presentamos esta reforma a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y sus municipios, para que cuando una persona inocente sufra la destrucción de su patrimonio por hechos de violencia delictiva, pueda existir una compensación económica subsidiaria por parte del Estado, con reglas claras.

1. Que se acredite la propiedad del bien y el daño sufrido.
2. Que se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
3. Que se demuestre que la persona afectada no tuvo participación en los hechos.

No se trata de abrir la puerta a los abusos, se trata de proteger a quienes verdaderamente son víctimas, porque nadie puede convertirse en daño colateral de la violencia.

El Estado tiene la obligación de garantizar seguridad, pero cuando esa seguridad falla y ciudadanos inocentes pierden lo que con años de esfuerzo construyeron, también debe existir un mecanismo de respaldo institucional.

Esta propuesta no es populismo, es responsabilidad social y gubernamental. Es reconocer que detrás de cada vehículo quemado hay una historia, hay hijos que dependen de ese ingreso, hay madres y padres que se levantan todos los días a trabajar dignamente, hay familias que no tienen un ahorro para empezar de nuevo. No podemos normalizar la violencia y además que destruya el patrimonio de la gente, y que simplemente, digamos, fue parte de la situación. No, no puede ser así. La compensación subsidiaria no sustituye la obligación de combatir el crimen, no es resignación, es justicia para las víctimas.

Compañeras y compañeros, cuando el crimen utiliza bienes de ciudadanos para generar terror, el mensaje que debemos enviar desde el Estado es muy claro, no vamos a

dejarlos solos a quienes trabajan honestamente.

Proteger el mínimo vital de las familias también es una forma de defender la paz. Hoy más que nunca debemos demostrar que estamos del lado de las víctimas, del lado de la gente trabajadora, del lado de quienes todos los días luchan por salir adelante. Que nadie vuelva a sentirse abandonado después de perderlo todo por culpa de la violencia.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Belinda Hurtado, diputado Hugo Rangel, diputada Sandra Garibay, diputada Yuliana Bugarini. ¿Alguien más? Diputada Diana Mariel. ¿Algún otro diputado?...

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado Juan Carlos Barragán Vélez ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a la iniciativa de las comisiones de Gobernación y de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 32 del orden del día, solicitud de su presentador se turna directo a comisiones.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Jóvenes y Deporte para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 33 del orden del día, solicitud de su presentadora se turna directo a las comisiones.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 34 del orden del día, se turna directo a comisiones a petición de su presentador.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 35 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

¿Si diputada Belinda?...

[Si solo para pedir rectificación del quórum]

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano Ma Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, el de la voz [Anaya Orozco Alfredo], Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Julianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Sánchez Bautista Santiago.

Atendida su instrucción.

Le informo Presidenta que contamos con el quórum legal para continuar la sesión.

Es cuánto.

Vicepresidente:

Gracias, Secretario.

Nuevamente, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra María Arreola Ruiz*

Muy bien, muchas gracias, Presidenta, con su permiso.

Saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros,

a los medios de comunicación que nos acompañan y a quien

nos siguen por la transmisión:

Michoacán es tierra de bosques, de lagos, de biodiversidad extraordinaria, pero también durante años hemos visto cómo avanza la tala ilegal de árboles, el cambio de uso de suelo, los incendios forestales provocados y la presión creciente sobre nuestros recursos hídricos.

Estas son señales de alerta que se acumulan y que nos advierten que Michoacán está perdiendo lo más valioso que tiene y es un ecosistema completo. Y cuando un ecosistema se pierde, se pierde también la captación de agua, la fertilidad del suelo, la biodiversidad y las bases para el desarrollo digno de nuestras comunidades.

Es una realidad que cada hectárea devastada deja un daño ambiental significativo. La ciencia muestra que aún en condiciones favorables, un bosque puede tardar hasta alrededor de 20 años en recuperar la mayor parte de sus funciones ecológicas y hasta medio siglo o más en recuperar su biodiversidad y complejidad original.

Pero cuando el daño es severo y el suelo se erosiona, las semillas se pierden o el ecosistema se fragmenta, la recuperación se vuelve incierta y en muchos casos simplemente ya no ocurre en la escala, no ocurre en la escala de una generación humana. Pese a estos da-

tos, nuestro marco penal actual sanciona los delitos contra el ambiente con penas que van de 5 a 12 años de prisión.

Y aunque esto es un gran avance, hay que reconocer que hoy ya no es suficiente, frente a la magnitud del problema y el daño que estamos viviendo, porque no es lo mismo un daño ambiental puntual que la devastación masiva y prolongada de un ecosistema completo. O la destrucción irreversible de bosques que sostienen el equilibrio hídrico y climático de todo nuestro estado.

Tratar realidades tan distintas bajo el mismo rango de sanción genera una desproporción que debilita la eficacia del derecho penal ambiental y, peor aún, genera tolerancia frente a las formas más graves de destrucción de nuestro medio ambiente. Es por eso que la iniciativa que hoy presento propone incorporar al Código Penal del Estado de Michoacán la figura de ecocidio como delito autónomo.

¿Y qué significa esto? Daños graves, delitos graves, penas severas, significa tipificar y reconocer jurídicamente que hay daños ambientales que cruzan una línea, como lo son aquellos que destruyen ecosistemas completos, que provocan daños irreparables o aquellos cuya afectación se prolonga tanto que compromete la capacidad de recuperación de la naturaleza.

Esta propuesta establece que cometerá ecocidio a quien provoque la destrucción o pérdida total de un ecosistema de al menos 10 hectáreas, cause un daño irreparable en esa misma dimensión o genere una afectación cuyos impactos se prolonguen por al menos cuatro meses.

A estas conductas se le impondrá una pena de 10 a 20 años de prisión y multas proporcionales al daño causado con un agravante cuando el ecocidio ocurra en áreas naturales protegidas, zonas de recarga hídrica o por tratarse de espacios estratégicos para la vida y la seguridad ambiental de nuestro Estado.

Compañeras y compañeros, esa propuesta nace del cuidado no solo a nuestro medio ambiente, sino al cuidado y protección del derecho que tenemos todas y todos de vivir en un medio ambiente sano. Tipificar el ecocidio no es criminalizar el desarrollo ni obstaculizar las actividades productivas lícitas que

caracterizan a Michoacán como un Estado que vive del campo.

Tipificar el ecocidio no es una exageración, es un acto de justicia, quien atenta contra el medio ambiente, atenta contra la vida de todas y todos los michoacanos. Es establecer límites y dotar de mejores herramientas a nuestras autoridades para castigar a quienes cometen este delito grave y así fortalecer la certeza jurídica.

Hoy tenemos una responsabilidad con todas y todos los michoacanos y con las generaciones futuras. Legislar y hablar sobre ecocidio no es solo un acto de justicia ambiental, también es un acto de amor por nuestra tierra.

Tenemos que cuidar Michoacán, cuidemos la vida que lo habita y pongamos hoy a la altura el futuro de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente y los diputados que desean suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Diputado Juan Antonio, diputada Teresita, diputado Abraham, diputada Diana, diputado Octavio, diputado David, diputada Belinda Hurtado, diputado Antonio. ¿Alguien más?... Diputado Reyes, el de la voz, diputada Sandra, diputada Eréndira. ¿Alguien más? ...Compañeras, compañeros.

El de la voz y atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se pregunta a la diputada Sandra Arreola Ruiz ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente.

Túrnese a las Comisiones de Justicia y de Desarrollo

Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida al médico Samuel Salgado, exdiputado por el Distrito de Puruándiro, invitados por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 36 del orden del día, se retira a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 37 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Jaqueline Avilés Osorio, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Jaqueline Avilés Osorio:*

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa, saludo a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y a las y los michoacanos que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales:

La violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones más graves y persistentes a los derechos humanos en nuestro país. Se trata de una problemática estructural que encuentra sus raíces en patrones socioculturales de discriminación, desigualdad histórica y relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia no solo constituye un mandato ético y social, sino una obligación jurídica ineludible del Estado mexicano y de las entidades federativas.

Así mismo se consagra la igualdad entre hombres y mujeres y el derecho al desarrollo integral de las personas, lo que impone a los poderes públicos el deber de adoptar medidas públicas, legislativas y administrativas

que garanticen condiciones reales de igualdad sustantiva.

En el ámbito convencional, el Estado mexicano ha asumido compromisos internacionales relevantes, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, instrumentos que obligan a adoptar políticas públicas integrales orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como a renovar los obstáculos estructurales que perpetúen su subordinación económica y social.

La violencia familiar representa una de las manifestaciones más frecuentes y complejas de violencia de género. De acuerdo con datos de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, más del 70% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y una proporción significativa la ha sufrido en el ámbito de la relación de pareja.

Esta realidad evidencia la urgencia de fortalecer el marco normativo y las políticas públicas en la materia, en Michoacán, la problemática no es ajena. Las cifras oficiales reflejan un número considerable de carpetas de investigación por violencia familiar y feminicidio, lo que exige acciones legislativas que no sólo atiendan las consecuencias, sino que incidan en las causas estructurales que generan dependencia, vulnerabilidad y exclusión.

Uno de los factores que perpetúan los ciclos de violencia es la dependencia económica de las mujeres respecto de sus agresores. La falta de ingresos propios, el acceso limitado a educación financiera, a herramientas digitales y a oportunidades de emprendimiento dificultan que las víctimas puedan romper con relaciones violentas y reconstruir sus proyectos de vida.

Desde la visión del movimiento de transformación que representa a MORENA, la justicia social, la igualdad sustantiva y el combate a las desigualdades estructurales constituyen ejes rectores de la acción pública. No puede hablarse de una verdadera transformación si las mujeres continúan enfrentando barreras económicas que limitan su autonomía y su

libertad.

La presente iniciativa propone reformar las fracciones V y VI y erradicar una fracción VII al artículo 14 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el propósito de incorporar expresamente la obligación de promover programas integrales de emprendimiento, innovación, capacitación, educación financiera y uso de herramientas digitales dirigidos a mujeres en situación de violencia y discriminación.

Con ello se busca fortalecer el enfoque integral de la ley pasando de un modelo predominantemente asistencial a uno que también incorpore medidas estructurales de empoderamiento económico.

La autonomía económica constituye un elemento central para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y tomar decisiones libres de coacción.

La propuesta respeta el principio de distribución competencial al establecer que dichas acciones se implementarán en el ámbito de las atribuciones de las autoridades correspondientes conforme a la disponibilidad presupuestal, garantizando así la viabilidad jurídica y financiera.

Asimismo, la reforma se encuentra alineada con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con los principios de igualdad sustantiva y no discriminación previstos en la legislación nacional, contribuyendo a la armonización normativa y al fortalecimiento del sistema estatal para prevenir y erradicar la violencia.

Legislar con perspectiva de género no es una concesión, sino una obligación constitucional, ya que esto implica reconocer que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, sino un problema público que demanda respuestas estructurales.

Como diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en esta Septuagésima Sexta Legislatura asumo el compromiso de impulsar reformas que coloquen en el centro la dignidad humana, la justicia social y el bienestar de quienes históricamente han sido relegadas.

La transformación también pasa por ga-

rantizar que ninguna mujer tenga que elegir entre su integridad, su seguridad y su sustento.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Diputada Julianna Bugarini, diputada Belinda, diputada Emma, diputado Antonio, diputada Teresita, diputada Nalleli. ¿Alguien más, compañeras, compañeros que deseen suscribirse?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta la diputada Jaqueline Avílez Osorio ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Con mucho gusto, Presidenta. Gracias, compañeros diputados, diputadas, porque el 8M no sea solamente una fecha. Muchas gracias.]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia, felicita al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres por su cumpleaños el pasado domingo 1° de marzo.

[Aplausos]

También felicitamos con mucho gusto a la diputada María Itze Camacho por su cumpleaños el pasado martes 13. Y felicitamos al

diputado Juan Antonio Magaña de la Mora por su cumpleaños el pasado domingo 1 de marzo.

[Aplausos]

Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 38 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Campos Huirache:*

Muy buenas tardes. Con su permiso Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados:

En el Estado de Michoacán, contamos con una Ley de Gobierno Digital aprobada por este congreso en septiembre de 2021. Su objetivo es establecer políticas, inclusión digital, universal para que los poderes del Estado y los gobiernos municipales garanticen a la ciudadanía un acceso ágil, eficiente, accesible, transparente en los servicios y la información que se genera.

En otras palabras, se trata de utilizar tecnología para construir una nueva forma de relación entre el gobierno y la ciudadanía, lo que hoy conocemos como gobierno digital. Sin embargo, a varios años de su aprobación, debemos reconocer con autocrítica que los avances han sido limitados, particularmente en el Poder Legislativo.

Basta señalar que hoy, contrario a lo que se establece la propia ley, este Congreso no cuenta con un área especializada encargada de impulsar y coordinar el gobierno digital. Tampoco contamos con una reglamentación interna que permita dar cumplimiento integral a esta normativa.

Es importante señalar que este planteamiento no desestima el trabajo que hasta ahora se ha realizado en materia de redes, plataformas digitales y soporte tecnológico dentro de este Congreso. Por el contrario, reconoce ese esfuerzo y busca fortalecerlo mediante una estructura institucional que

permita consolidarlo y llevarlo aún más lejos.

Por ello, presento ante esta Soberanía una iniciativa cuyo objetivo es crear la coordinación de gobierno digital del Congreso del Estado de Michoacán, una instancia especializada que concentre las facultades relacionadas con el uso de las tecnologías de la información, pero sobre todo que permita hacer realidad lo que la ley ya establece en materia de gobierno digital.

Esta coordinación permitiría optimizar los procesos administrativos y parlamentarios, mantener actualizada la información legislativa, garantizar su acceso rápido y transparente para la ciudadanía y fortalecer la seguridad informática.

También permitiría mantener actualizado el sitio web institucional, garantizando que la ciudadanía pueda consultar de manera clara los decretos, acuerdos y disposiciones vigentes.

Y algo muy importante, avanzar hacia una digitalización de los expedientes legislativos para que cualquier ciudadano pueda acceder a ellos de manera sencilla.

Compañeras y compañeros diputados, impulsar el gobierno digital en este Congreso no es un lujo ni una tendencia, es ya una necesidad. Nos permitirá ahorrar tiempo, reducir costos, acortar distancias y fortalecer la participación ciudadana, pero sobre todo nos permitirá mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Hoy vivimos en una época marcada por el uso de Internet, la tecnología y la inteligencia artificial. Por eso, nuestras instituciones también deben evolucionar. Hagamos que, de este Congreso, un Congreso más abierto, más moderno y más cercano a la ciudadanía.

Abonemos juntos para que este Poder Legislativo sea verdaderamente una herramienta al alcance de todas y todos.

Por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar los listados correspondientes de las y los

diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Diputada Sandra, [**Inaudible**], diputado David, diputado Juan Antonio, diputada Sandra, diputado Abraham, diputada Teresa, diputada Vanessa, diputada Belinda, diputada Diana, diputada Fabiola, diputada Itzé Camacho, diputado Antonio, diputado Santiago, diputada Nalleli, diputado Reyes, diputado Octavio.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Diputada Adriana Campos Huirache, ¿se le pregunta si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Por supuesto, Presidenta. Y agradecerle su apoyo, compañeros, y hagamos de esto una realidad, que esta legislatura cambie la forma y la manera de acercarnos con la ciudadanía.

Gracias]

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y se...

Turnan la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 39 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputada Presidenta,

compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que me escucha.

Con el permiso del pueblo de Michoacán:

Quienes suscribimos, diputado Marco Polo Aguirre Chávez, Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar, al Pleno de esta Soberanía, la **Iniciativa que reforma el artículo 167 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo**, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La democracia mexicana se sustenta en el principio de equidad en la contienda electoral consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de la Constitución de Michoacán. Este principio implica que la competencia electoral debe darse en condiciones de igualdad, impidiendo que el poder económico prevalezca sobre el debate de ideas y propuestas.

Históricamente, la legislación ha buscado evitar que factores de poder fáctico —empresas, sindicatos, grupos de interés o particulares con gran capacidad económica— “compre” elecciones mediante el financiamiento de campañas paralelas que no son reportadas ni fiscalizadas por la autoridad electoral.

En los procesos electorales recientes, se ha detectado un fenómeno nocivo: mientras los partidos y candidatos están sujetos a topes de gastos y fiscalización rigurosa, existen particulares que pagan publicidad masiva a favor o en contra de candidatos.

Esta práctica genera dos graves distorsiones:

1. Burla a los Topes de Gastos: Se inyectan recursos ilimitados que no se contabilizan en los informes oficiales de los candidatos beneficiados.
2. Opacidad en el Origen del Recurso: Al ser pagado por terceros, se desconoce si el dinero proviene de actividades lícitas o ilícitas, abriendo la puerta al crimen organizado o desvío de recursos.

La legislación actual regula estrictamente la compra de tiempo en Radio y TV (prohibida para todos salvo el INE), pero ha sido laxa en

cuanto a medios impresos y, sobre todo, digitales. Hoy en día, una persona moral puede contratar a una agencia de “influencers” o pagar miles de pesos en “Facebook Ads” para desprestigiar a un candidato o inflar a otro, sin que exista una prohibición expresa en la ley local, por lo cual es imperativo cerrar esta brecha. La libertad de expresión protege la opinión individual y espontánea de los ciudadanos en redes sociales, pero no protege la contratación comercial de publicidad destinada a influir en el voto.

Debemos de atender y precisar en la ley, que cuando hay dinero de por medio, deja de ser libertad de expresión pura y se convierte en propaganda electoral que debe ser sujeta a regulación.

Compañeras diputadas y diputados, la presente iniciativa propone reformar el artículo 167 del Código Electoral del Estado de Michoacán para establecer una prohibición absoluta para que personas físicas o morales, ajenas a la estructura oficial de los partidos y candidatos, contraten publicidad en cualquier medio (impreso o digital) con fines electorales e incluye explícitamente las nuevas modalidades de marketing político: redes sociales, buscadores, apps y la contratación de creadores de contenido (influencers), para evitar simulaciones jurídicas y una evasión de responsabilidades.

Pero además precisamos, que si un tercero afecta a un partido o candidato por la campaña digital en su contra, Si se demuestra que el partido político, precandidato o candidato beneficiado tuvo conocimiento de dicha contratación y no se deslindó oportunamente ante la autoridad electoral, el monto de lo contratado se sumará a sus topes de gastos de campaña.

Ello es una clara mejoría y un claro mensaje de que los partidos y los candidatos ya no se podrán valer de vacíos legales para no sufrir sanciones.

Con esta reforma esperamos conseguir un proceso electoral libre de agentes externos, donde sean las ideas, el debate y las propuestas las que convengan al ciudadano, no las calumnias, los rumores o notas falsas.

Con esta reforma buscamos que ninguna persona física o moral, sea a título propio o

por cuenta de terceros, pueda contratar propaganda en los medios de comunicación dirigidos a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Asimismo ninguna persona física o moral distinta a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos o a los candidatos registrados, podrá contratar, adquirir o pagar directa o indirectamente espacios para la difusión de propaganda o publicidad electoral a través del instituto en diarios, revistas, periódicos y cualquier otro medio impreso, redes sociales, plataformas digitales, páginas web, buscadores de internet, aplicaciones móviles y servicios de mensajería masiva y servicios de influencers, creadores de contenido, blogueros o líderes de opinión digital.

Porque recordemos que la construcción de una auténtica democracia es tarea de todos y los exhortamos respetuosamente a dar el impulso necesario para que cada vez las reglas sean más claras en las contiendas electorales y erradicar prácticas desleales que afectan directamente a la toma de decisiones del ciudadano y con ello evitemos caer en un círculo vicioso que debemos de erradicar de una vez por todos.

El día de hoy está en nuestras manos como legisladores, por lo anteriormente expuesto y fundado, por lo que nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía esta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Muchas gracias.

Es cuánto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría integrar el estado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribirse a la iniciativa.

Segunda Secretaria:

Diputado Octavio.

Atendida su instrucción Presidenta.

Vicepresidenta:

Diputada Eréndira, se le pregunta, ¿si acepta?...

Segunda Secretaria:

Diputada Sandra Olimpia, diputada Melba, diputado Juan Carlos Barragán.

¿Alguien más compañeras, compañeros?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, doputados.

Se pregunta a la diputada Eréndira Isauro Hernández, si acepta que las y los diputados suscriban las iniciativas, la iniciativa.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente. Y se...

Turnan la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 40 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Santiago Sánchez Bautista, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Santiago Sánchez Bautista*

Muy buenos días, tarde ya, se nos ha ido la mañana

muy rápido. Muy buenas tardes. Con su permiso señora

Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

**Medios de comunicación. Público que hoy nos
acompaña esta mañana aquí en este Recinto Legislativo:**

La confianza ciudadana en sus instituciones exige que las decisiones públicas se tomen en espacios públicos con trazabilidad, registro y apertura, de modo que el lugar, fecha, participantes y objeto de cada reunión oficial queden a la vista de la ciudadanía y bajo el control institucional.

Existe una práctica repudiada socialmente en el Poder Ejecutivo del Estado, principalmente por celebrar mesas de trabajo en restaurantes, cafeterías o establecimientos

análogos durante la jornada laboral -las redes sociales dan cuenta de ello. Esto diluye los límites entre lo público y lo privado, dificulta la rendición de cuentas y traslada decisiones a ámbitos sin controles administrativos, por ello definiendo que lo público debe ocurrir en sedes públicas.

El objetivo de esta reforma es fijar una regla simple pero efectiva en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo por la naturaleza de su función, que consiste en que las reuniones oficiales deberán realizarse exclusivamente en recintos públicos, con definición operativa clara y excepciones estrictas bajo autorización previa y registro en agenda, y que cuando una reunión sea de carácter personal, no deba realizarse dentro del horario de oficina.

Que a fin de ilustrar en una conducta que deseamos corregir, se alude a los presupuestos, esa clase de funcionarios de todos los colores, que comen, beben y despachan a costa del presupuesto, y que se ausentan de sus deberes y normalizan decisiones fuera de su sede institucional.

La propuesta descansa en dos anclajes: 1) en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para establecer la regla y regular sus excepciones y 2), en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para tipificar como falta administrativa no grave de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, convocar, permitir o participar en reuniones oficiales fuera de recintos públicos o en restaurantes, cafeterías y establecimientos similares durante la jornada de trabajo sin autorización y sin registro, así como realizar reuniones de carácter personal en horario laboral.

Esta propuesta no genera nuevas cargas, pues las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo ya cuentan con salas y espacios para reunirse y no son necesarias las viandas y bebidas para el trabajo público.

Amigas y amigos, iniciativas como estas son las que nos demandan los ciudadanos.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputada Ana Belinda Hurtado, diputada Adriana...

¿Alguien más, compañeras, compañeros?...

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se pregunta al diputado Santiago Sánchez Bautista ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Sí, por supuesto, Presidenta. **Muchas gracias**]

Vicepresidenta:

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y se

Se turna a las comisiones de Gobernación y Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 41 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

Exposición de motivos de la Dip. Eréndira Isauro Hernández

Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Con el permiso del pueblo de Michoacán:

Quienes suscriben, diputado Marco Polo Aguirre Chávez, Eréndira Isauro Hernández, integrantes de la Representación Parlamentaria, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 154.**

La dignidad humana es el presupuesto

esencial de todos los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Carta Magna. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En consonancia, el artículo 4° Constitucional consagra el derecho a la protección de la salud y el deber de protección a la organización y el desarrollo de la familia.

Sin embargo, la realidad social nos enfrenta a una problemática creciente y dolorosa: el abandono de personas en situación de vulnerabilidad (incapaces, adultos mayores, personas con discapacidad severa) dentro de las instituciones de salud, convirtiendo a los hospitales públicos y privados en albergues de facto, desvirtuando su naturaleza de centros de atención médica y curativa.

Este fenómeno no solo atenta contra la dignidad de la persona abandonada, quien es cosificada y dejada a su suerte por quienes tienen el deber legal y moral de cuidarla, sino que también vulnera el derecho a la salud de terceros, al saturar la capacidad hospitalaria con pacientes que ya han recibido el alta médica pero que no son retirados por sus familiares.

El dejar a una persona incapaz en un hospital tras el alta médica o el ignorar los llamados del personal médico para la toma de decisiones críticas se coloca la víctima en una situación de desamparo real, violando el deber de solidaridad intrafamiliar que el Estado tutela.

El abandono de pacientes genera una crisis operativa y financiera en el sistema de salud estatal. Cifras de la Secretaría de Salud federal y estatal indican que un porcentaje significativo de las camas en hospitales de alta especialidad y generales están ocupadas por pacientes que ya cuentan con el alta médica (fenómeno conocido como “bloqueo de camas”).

Esto provoca:

Saturación de Urgencias: Pacientes graves no pueden subir a piso porque las camas están ocupadas por personas abandonadas.

Riesgo Sanitario: La permanencia innecesaria en hospitales expone a los pacientes vulnerables (ya dados de alta) a infecciones

nosocomiales (intrahospitalarias), poniendo en riesgo su vida nuevamente.

Desvío de Recursos: El personal médico y de enfermería debe dedicar tiempo a cuidados básicos de asilo (alimentación, higiene) en lugar de atención clínica especializada, y los hospitales deben absorber costos de manutención que corresponden legalmente a la familia.

Actualmente, el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán sanciona genéricamente el abandono de personas. Sin embargo, la redacción actual resulta insuficiente para abordar la especificidad del “Abandono Hospitalario”, el cual tiene características propias:

El lugar: Se realiza en una institución de salud, bajo la falsa premisa de que “están cuidados”, lo cual disminuye la percepción de culpa del agresor, aunque el daño emocional y sistémico es mayor.

El tiempo y la omisión: No solo se trata de no recoger al paciente, sino de la “ausencia operativa” durante la internación. Existen casos documentados donde los familiares no contestan llamadas para autorizar cirugías, comprar insumos urgentes o tomar decisiones de vida o muerte.

Por ello, se propone adicionar un tercer párrafo que contemple dos supuestos específicos para la agravante o tipificación clara:

- A) El abandono posterior al alta médica.
- B) La omisión de respuesta o presencia tras 48 horas de ser requeridos, obstaculizando la atención médica.

Quiero destacar que esta medida no busca criminalizar la pobreza, pues el Código Penal ya prevé excluyentes de responsabilidad cuando hay imposibilidad material justificada; lo que se busca sancionar es el dolo, la indolencia y la negligencia de quienes, pudiendo hacerse cargo, deciden abandonar a sus familiares incapaces aprovechándose de la infraestructura hospitalaria.

Es imperativo que Michoacán actualice su marco punitivo para disuadir esta práctica inhumana y garantizar que los hospitales sirvan para curar enfermos, no para esconder el abandono familiar.

Compañeras y compañeros legisladores es nuestra tarea el aportar las herramientas jurídicas necesarias para que aporten soluciones a problemas reales como los que se viven en las clínicas y hospitales de nuestro Estado, y que parecieran invisibles pero son más comunes de lo que nos podemos imaginar y con ello brindar protección a nuestros adultos mayores que con su vida con su obra y trabajo aportaron lo mejor de sus años para construir un Michoacán mejor y que ahora estén en nuestras manos el poder dotarles de esa dignidad por lo que ellos nos legaron.

Es cuánto.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita la Segunda Secretaría a integrar el listado correspondiente de las y los diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputado Octavio, diputada Diana.

Compañeras, compañeros, ¿alguien más?...

Atendida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se le pregunta a la diputada Eréndira Isauro Hernández ¿si acepta la suscripción de los diputados?...

Muchas gracias.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y se

Turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 42 del orden del día, se concede el uso de la voz *hasta por cinco minutos* al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes

a todas y a todos. Compañeras, compañeros,

diputadas, diputados. A los medios de comunicación y

A quienes hoy están acompañando esta sesión,

Los saludo siempre con aprecio y respeto y a quienes

nos siguen a través de las plataformas digitales esta tarde,

también saludarlos.:

Hoy vengo a presentar una iniciativa que tiene que ver con reformar el Código Penal, anexando un nuevo capítulo que hable sobre el reclutamiento forzado y no forzado aquí en el Estado de Michoacán.

La seguridad pública enfrenta desafíos estructurales derivados de la operación territorial de distintos grupos delictivos que han justificado sus mecanismos de expansión y control social. Entre estos mecanismos, uno de los más preocupantes es el reclutamiento sistemático de adolescentes y jóvenes para incorporarlos a realizar actividades ilícitas.

Este fenómeno no solo incrementa la incidencia delictiva, sino que profundiza el deterioro del tejido social, vulnera los derechos fundamentales y perpetúa ciclos intergeneracionales de violencia.

En múltiples regiones del Estado, el reclutamiento ocurre mediante diversas modalidades, el reclutamiento forzado y el reclutamiento que no es forzado, el primero de estos utiliza como mecanismo de captación.

1. La privación de libertad.
2. La extorsión.
3. La trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes, (NNA), sin excluir adultos.
4. Las amenazas.
5. El chantaje.
6. La intimidación.
7. El maltrato físico.
8. La violencia física y psicológica.

Por su parte, el reclutamiento no forzado, pero que logra la misma finalidad criminal utiliza distintos mecanismos.

1. El engaño.
2. La oferta económica y el empleo.
3. La supuesta protección que ofrece un grupo criminal.
4. La oferta de regalos a través de redes sociales, (videojuegos, diversas disposiciones electrónicas de interés de los NNA.
5. La necesidad económica sin duda.

6. La imitación.

7. La subsidiariedad bajo el ofrecimiento de sentido de pertenencia y familia.

Y la última que es, me parece la más común, el ofrecimiento de drogas a quienes sean parte de los grupos delincuenciales.

Hace unos días presenté una iniciativa que busca reformar la Ley de Salud para que todos los centros de rehabilitación o los centros de atención a las adicciones sean regulados y sean mayormente vigilados por el Gobierno del Estado.

Sin duda que, en estos días, últimas semanas, en los últimos meses, hemos escuchado de manera frecuente la utilización de la palabra reclutador, como aquella persona que es parte de un grupo delictual que se dedica o que su función es a buscar jóvenes que estén, muchos de ellos en estos centros de atención de las adicciones, invitarlos a ser parte de los grupos delincuenciales.

La instrumentalización de personas jóvenes como vigilantes territoriales, como transportadores de sustancias ilícitas, como cobradores de extorsiones y cobradores de cuotas o participantes en actos violentos, constituye una forma moderna de explotación criminal que exige una respuesta jurídica clara y contundente.

Esta omisión normativa genera un vacío que limita la intervención temprana de la Fiscalía General del Estado y dificulta la desarticulación de estas cadenas que terminan siendo cadenas de captación criminal.

Si hoy nosotros logramos tipificar el reclutamiento forzado y no forzado, permitiremos muchos beneficios.

1. Que lograremos sancionar penalmente la conducta desde su fase inicial.
2. Vamos a proteger de manera reforzada a las niñas, niños y adolescentes conforme al principio del interés superior de la niñez.
3. Reconoceremos jurídicamente la condición de víctima de quienes fueron incorporados a los grupos delincuenciales bajo coacción o bajo la vulnerabilidad.
4. Fortalecemos las herramientas jurídicas de investigación de la Fiscalía.
5. Atacamos estructuralmente el crecimiento de organizaciones delictivas.

El reclutamiento forzado y no forzado no sólo constituye una antesala de delitos de alto impacto, sino que representa una grave afectación a la libertad personal, al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a una vida libre de violencia.

Esta medida que hoy estamos proponiendo no busca criminalizar la pobreza ni estigmatizar a la juventud, por el contrario, busca sancionar a quienes lucran con la precariedad social y utilizan a los jóvenes como instrumentos de una estructura criminal.

Por el contrario, si el niño, la niña o el adolescente logran acreditar que se encontraban bajo una figura de coacción o de reclutamiento forzado, nos encontraríamos ante un elemento negativo del delito, como lo es la no exigibilidad de otra conducta que destruye la culpabilidad penal o ante el reclutamiento no forzado.

Podría actualizar el estado de necesidad exculpante y, desde luego, acceder tanto en materia sustantiva como procesal a una defensa más adecuada que califique de manera justa su caso.

Si bien el Código Penal vigente sanciona delitos derivados de la actuación de personas reclutadas, actualmente no existe una figura autónoma que penalice el acto previo de captar, enganchar o inducir a alguien a integrarse a estructuras delictivas. Únicamente se contempla descrita parcialmente como parte del delito de corrupción de menores.

Por ello es, que hoy es necesario que podamos nosotros reformar el Código Penal y que anexemos un nuevo capítulo que hable sobre el reclutamiento forzado y no forzado en el Estado de Michoacán.

Gracias a todas y a todos.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría, integra el listado correspondiente de enlace y los diputados que deseen suscribir la Iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputado David, diputada Sandra, diputada Diana, diputado Marco Polo, diputada Eréndira, diputado Conrado, diputada Fabiola, diputada Sandra Olimpia.

Compañeras, compañeros ¿alguien más?...

Atendida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputado.

Se le pregunta al diputado Octavio Campos ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?

[Claro que sí. Gracias a todos]

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizar el trámite correspondiente. Y se...

Turnan la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 43 del orden del día, se le concede a la diputada Sandra María Arreola a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Exposición de motivos de la

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Buenas tardes, Presidenta, con su

permiso, los saludo nuevamente:

Esta Iniciativa, primero quiero agradecer a mi compañero Alfredo Anaya, quien en conjunto presentamos esta importante Iniciativa.

Lo que vivimos todos los mexicanos el pasado domingo 22 de febrero, tras un operativo de seguridad en Tapalpa, Jalisco, en el que el país volvió a ser sacudido por una ola de violencia que, como tantas veces, no se quedó en el terreno de los hechos delictivos, sino que terminó golpeando directamente a la ciudadanía inocente y, en ellos, muchísimos michoacanos.

Primero vinieron los reportes del operativo, después las reacciones violentas de quienes presuntamente formaban parte del grupo delictivo y, finalmente, lo que siempre llega y nunca se repara, el daño a la gente inocente.

Carreteras cerradas, vehículos robados y quemados, así como negocios destrozados o afectados. La violencia no distingue entre

ideologías ni posiciones políticas, afecta a ciudadanos de a pie.

Por eso, este planteamiento no es partidista, es un llamado a la solidaridad institucional. Vimos a familias enteras perdiendo en cuestión de minutos el patrimonio que les tomó años construir.

Y es ahí donde el Estado debería tener la obligación de voltear la mirada hacia los verdaderos afectados para garantizarles seguridad y también reparación del daño, porque lo que para nosotros podrían ser estadísticas o historias que nos dieron a conocer los medios la realidad es que allá afuera, detrás de cada vehículo calcinado, hay una madre que ya no tiene cómo llevar a sus hijos a la escuela, un trabajador que perdió su herramienta de trabajo, una familia que ve fracturada su estabilidad económica por hechos que nunca provocó, esto no es un fenómeno aislado, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, en los últimos años se han robado más de 60 mil vehículos asegurados en nuestro país, de los cuales más del 57 por ciento se cometieron con violencia.

Y en Michoacán la situación es aún más delicada, en algunos periodos el robo de vehículos con violencia ha superado el 70 por ciento, colocándonos entre las entidades con mayor incidencia.

Pero hay algo todavía más preocupante, cuando los daños ocurren en contextos de disturbios masivos o violencia civil, como los bloqueos y quemas que vimos recientemente, muchas pólizas de seguro simplemente no cubren las pérdidas, es decir, la violencia arrasa y después el pueblo se queda solo frente a la deuda, la pérdida y frente a un sistema, frente a un sistema, y es por eso que con la responsabilidad que se enfrenta el crimen organizado por parte del Estado, en esas mismas responsabilidades que hay que responder ante los ciudadanos, tras la más reciente oleada de violencia en nuestro Estado, las autoridades han recibido al menos 31 querrelas por robo o daño de vehículos vinculados a estos disturbios del día 22 de febrero. No es una cifra, son 31 historias de un patrimonio perdido, 31 familias que hoy enfrentan una situación difícil que no causaron.

Compañeras y compañeros legisladores, el Estado mexicano tiene un mandato funda-

mental, proteger la seguridad y el bienestar de su población, hoy tenemos una responsabilidad institucional con nuestros michoacanos y esto no puede quedarse así. No podemos seguir permitiendo que delincuentes dañen los bienes y la tranquilidad de quienes todos los días trabajan honestamente para salir adelante y nosotros simplemente dejarlos desamparados como víctimas.

Estos hechos deben traducirse en soluciones, nuestro marco jurídico en materia de atención a víctimas contempla la ayuda y la reparación para víctimas directas de delitos o violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, existe un vacío cuando hablamos de daños materiales derivados de un contexto de violencia masiva donde no siempre hay una responsabilidad individual y ese es el vacío que hoy venimos a atender, la iniciativa que presentamos propone establecer un mecanismo de apoyo para que las personas que hayan sufrido daños en su patrimonio a causa de actos de vandalismo o de violencia masiva puedan recuperar en la medida de lo posible lo que con tanto esfuerzo han construido, de esta forma ampliamos expresamente el objeto del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado para que destine recursos a dicha reparación o reposición de bienes.

Y que quede claro, no estamos creando un gasto público nuevo, estamos optimizando un fondo que ya existe para darle protección a la gente que sufre estos atentados, la reforma permitirá:

1. Atender de manera inmediata a personas cuyos bienes fueron dañados, destinar recurso para otorgar apoyos económicos, reparación o reposición de bienes a víctimas indirectas que hayan sufrido daños materiales en sus vehículos, viviendas o establecimientos comerciales, pero sobre todo nunca dejarlos solos porque gobernar también es cuidar, cuidar a quien madruga para trabajar, a quien invirtió años en su patrimonio y a quien por azares del destino quedó atrapados en medios de hechos delictivos.

La paz no sólo se construye con operativos, también se construye reparando, acompañando y respondiendo cuando la gente más lo necesita. Hoy tenemos la oportunidad

de dar un paso en esa dirección, hagámoslo por las familias que lo perdieron todo en minutos y que hoy necesitan de nuestra ayuda.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría, integrar el listado correspondiente de las diputadas y diputados que deseen suscribir la iniciativa.

Segunda Secretaría:

Diputado Juan Antonio, diputado David, diputada Sandra Olimpia, diputada Teresita, diputada Grecia, diputado Toño Carreño, diputado Octavio, diputada Vanessa, ¿algún otro diputado o diputada que desee suscribir?...

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se pregunta la diputada Sandra Arreola Ruiz ¿si acepta que las y los diputados suscriban su iniciativa?...

[Claro que sí. Muchas gracias]

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar el trámite correspondiente. Y...

Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 44 del orden del día, esta Presidencia, da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 4 de marzo de cada año como el día del Aniversario del fuerte de Cópore de 1815 presentado por el Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 45 del orden del día, esta Presidencia, da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicio-

nan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo presentada por los ciudadanos Sofía Román Izquierdo, Fátima Alondra, Conde Moreno y Eduardo Orihuela Estefan.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 46 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo Décimo “De la Prevención y Atención de Violencia Letal entre Personas con vínculos de Confianza”, así como los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deportes.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un Capítulo Décimo “De la Prevención y Atención de Violencia Letal entre Personas con vínculos de Confianza”, así como los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán para quedar como sigue:

Capítulo Décimo.

De la Prevención y Atención de la Violencia entre Personas Jóvenes con Vínculos de Confianza

Artículo 41. El Instituto de la Juventud Michoacana fomentará acciones de prevención, orientación y atención temprana dirigidas a reducir factores de riesgo de violencia grave entre personas jóvenes que mantengan vínculos afectivos sociales, escolares o de convivencia cotidiana en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 42. El Instituto de la Juventud Michoacana en coordinación con las dependencias, entidades, municipios e instituciones educativas de nivel medio superior, públicas o privadas, fomentará programas de:

I. Educación emocional y resolución pacífica de conflictos.

II. Identificación de factores de riesgo psicosocial en relaciones interpersonales.

III. Mecanismo de orientación y canalización institucional; y

IV Campañas de cultura del respeto empatía y prevención de la violencia.

Artículo 43. El Instituto de la Juventud Michoacana elaborará con el apoyo de personal, con el perfil jurídico psicológico y de trabajo social, lineamientos de actuación administrativa para la detección, orientación y canalización de situaciones de riesgo psicosocial entre personas jóvenes.

Dichos lineamientos no tendrán carácter de investigación ni sustituirán las atribuciones de las autoridades de seguridad pública o de procuración de justicia.

Artículo 44. Las instituciones educativas y dependencias que participen en las acciones previstas en este capítulo fomentarán la designación conforme a su normativa interna de una persona responsable de enlace institucional para efectos de orientación y canalización sin que ello implique la creación de nuevas unidades administrativas ni obligaciones presupuestales adicionales.

Artículo 45. El Instituto fomentará la integración y análisis de información estadística general y pública proveniente de fuentes oficiales con fines de diagnóstico y diseño de políticas públicas preventivas dirigidas a las juventudes sin concentrar datos personales ni información reservada.

Artículo 46. Se establece el día estatal por la prevención de la violencia entre personas jóvenes el cual se conmemorará anualmente la fecha que determine el Ejecutivo del Estado a través de actividades de concientización y memoria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Las acciones derivadas del presente decreto se ejecutarán con los recursos humanos materiales y financieros existentes sin generar impacto presupuestal adicional.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Cuarto. El Ejecutivo del Estado contará con 30 días hábiles para emitir el decreto mediante el cual se establezca el día estatal por la prevención de la violencia entre jóvenes.

Palacio Legislativo Morelia Michoacán de Ocampo a 11 de diciembre del 2025.

Atentamente

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Presidenta*. Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo. Y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Diputado Hugo, ¿en qué sentido?... A favor. Diputada Grecia, ¿en qué sentido?...

Compañeras, compañeros, ¿alguien más? ...

Le informo, Presidenta, el diputado Hugo a favor y la diputada Grecia de igual manera a favor.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Rangel en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su permiso, Presidenta:

Quiero darle la bienvenida a este recinto a la señora Elena Valle, mamá del joven Oliver Valle Cuadra y quiero empezar mi interven-

ción haciendo un llamado a la Fiscalía General del Estado para que acelere los procesos de detención, de investigación para poder llevar a la justicia a la persona que cometió este atroz crimen que cimbró la conciencia de las morelianas y de los morelianos hace casi tres años, hace más de tres años, el joven Oliver Valle Cuadra cumpliría el día 18 de este mes, 29 años de edad, un joven que perdió la vida a manos de una amiga, supuesta amiga de él, en un acto de violencia sistemático que fue difícil de detectar por las instituciones que tiene para ello el aparato público.

Quiero también pedir y demandar que cese la revictimización de la señora Elena Valle, quien es víctima de hostigamiento permanente, de llamadas, de amenazas y que sin duda alguna este caso pues sigue en la impunidad como muchos otros, lo que nosotros estamos planteando no es otra cosa más que meter a una institución, involucrar a una institución que debe de estar destinada a la atención de los jóvenes, a procesos que verdaderamente atiendan los hechos de violencia en lo de que son víctimas cotidianas muchos jóvenes en sus relaciones interpersonales, los homicidios más difíciles de prever son los que se gestan en esos círculos de confianza y necesitamos que el Instituto de la Juventud y que las instancias, las instituciones educativas generen protocolos para prevenirlos, para detectarlos y para erradicarlos.

Queremos ver a nuestros jóvenes que están participando en la función pública verdaderamente como agentes actuantes de cambio y de dignificación de la vida de nuestras jóvenes y de nuestros jóvenes, no queremos ver a los jóvenes rellenando retóricas, ni rellenando fotografías o asumiendo posturas de ornato, los queremos verdaderamente metidos, previniendo la violencia cotidiana.

Queremos arrancar con esta iniciativa la violencia de raíz, esos actos de violencia pequeños que ocurren cotidianamente pueden derivar en casos de violencia letal y queremos con esta reforma prevenirlos y honrar la memoria de Oliver Valle Cuadra, necesitamos acciones de prevención, de educación emocional y resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas.

También necesitamos abrir mecanismos de orientación y canalización, así como campañas de la cultura del respeto, la empatía y

la prevención de la violencia, el dolor no debe de quedarse sólo en la catarsis, debe de derivar en acciones de política pública que verdaderamente ataquen a la violencia de raíz, de las marchas de la calle, de las exigencias de justicia, debemos de ir a las publicaciones de ley en el Diario Oficial.

Esta ley es viable y necesaria en favor de las juventudes michoacanas, quiero pedirles por ello que respalden este dictamen y quiero agradecer y reconocer el trabajo que hicieron las diputadas que integran esta Comisión de la Juventud, a la diputada Grecia, a la diputada Sandra María Arreola, porque verdaderamente es un dictamen que recoge este dolor que sentimos muchas morelianas y muchos morelianos hace más de tres años y ese dolor que se sigue reproduciendo ante la impunidad con la que sigue, con la que sigue campando, la que sigue campando en este caso tan emblemático y tan simbólico.

Reitero mi llamado a las autoridades, a la Fiscalía General del Estado, al Fiscal General Carlos Torres Piña, para que a la brevedad pudiera ponerse tras las rejas a quien cometió este atroz crimen.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Grecia Aguilar, en pro *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Quiero empezar también mandándole un saludo

a la señora Elena Valle, Madre del joven Oliver, que

hoy aquí nos acompaña, con su permiso, Presidenta,

Mesa Directiva, y vuelvo a saludar con mucho gusto a

todas y a todos mis compañeros legisladores,

También quiero felicitar a mi amigo y compañero,

el diputado Hugo Rangel, por hacer esta iniciativa

propia, porque fue un gran trabajo el que él hizo

Junto con la señora Elena. Quiero felicitarlo a él y

a todo su equipo y Agradecer también a mi compañera

De Comisión, a la diputada Sandra Arreola, por el acompañamiento y todo lo que se le pudo mejorar a esta iniciativa, muchas gracias, amiga:

Hablar de violencia siempre va a ser difícil, pero hablar de violencia que termina con la vida de una persona es aún mucho más doloroso, y lo es todavía más cuando esa violencia ocurre entre personas que alguna vez se tuvieron confianza, cercanía o incluso cariño.

El propósito de este dictamen es reconocer y atender una realidad dolorosa que afecta a muchas familias, la violencia que surge entre personas que alguna vez se tuvieron cercanía o confianza, y a través de esta reforma se busca fortalecer la prevención desde las juventudes, promoviendo el diálogo, la cultura de paz y herramientas que permitan resolver los conflictos antes de que se conviertan en tragedias irreparables.

Muchas de las tragedias que vemos todos los días no nacen entre desconocidos, nacen entre amigos, entre parejas, entre familias, entre jóvenes que crecieron en la misma colonia, en la misma escuela o en la misma comunidad, ahí es donde la violencia se vuelve más devastadora, porque no sólo arrebatan una vida, rompen también los vínculos, destruyen familias y dejan heridas profundas en toda la sociedad.

Por eso esta reforma es tan importante, porque la violencia no empieza con un delito, la violencia empieza mucho antes, en los conflictos que no se saben resolver, en la falta de diálogo y en las ausencias de herramientas para enfrentar las diferencias de una manera pacífica.

Y si queremos cambiar esa realidad, debemos empezar desde la prevención, debemos generar políticas públicas que acompañen a nuestras juventudes, que les den herramientas para resolver conflictos sin violencia y que promuevan la cultura de paz, empatía y de respeto, porque cada joven que aprende a resolver un conflicto sin violencia es una tragedia que estamos evitando en el futuro, cada espacio de diálogo que abrimos es una oportunidad para que una vida no se pierda, las juventudes de Michoacán merecen crecer en un entorno donde la violencia no sea el camino, donde la convivencia pacífica sea la

regla y donde el futuro no esté marcado por el miedo.

Este dictamen no es la solución total al problema, porque es un problema muy complejo, pero sí es un paso a la dirección correcta, reconocer que la prevención de la violencia también debe formar parte de la agenda de nuestras juventudes, la vida de nuestros jóvenes importa, la convivencia pacífica importa y la construcción de un Michoacán más seguro comienza también desde la prevención, porque prevenir la violencia siempre será más valiente, más humano y responsable que lamentar sus consecuencias.

Así que compañeras y compañeros legisladores, yo les pido el respaldo para este dictamen y que podamos hacer un poquito de conciencia y un poquito de justicia para el joven Oliver, que me sumo también al llamado que hace mi compañero y amigo el diputado Hugo Rangel a que Fiscalía pueda darle seguimiento y el trámite pertinente a esta carpeta que al parecer sigue pues atorada como muchas otras carpetas de investigación y que nos gustaría que se le diera una solución lo más pronto posible, porque nos comentaba también hace unos minutos la señora Elena, pues es siempre un sufrimiento y nos compartía que este año, este mes perdón, es muy complejo porque Oliver estaría cumpliendo años el 18 y que no se puede esclarecer y que no tengamos a los responsables bajo las rejas, pues aumenta más el sufrimiento, entonces me sumo al llamado que hace mi compañero el diputado Hugo Rangel y esperemos que pronto nos puedan tener noticias sobre esta investigación.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra? ...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen

Por lo que se someten votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan. Y se instruye la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Ma. Itzé Camacho Zapiain, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grécia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *si, a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo Décimo “De la Prevención y Atención de Violencia Letal entre Personas con vínculos de Confianza”, así como los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán.

Elabore el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 47 del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la Desincorporación de diversos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal para su posterior Enajenación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo

para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que proceda a la desincorporación de diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, a efecto de su posterior enajenación mediante su aportación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la normativa aplicable.

Artículo 1°. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí, o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del Patrimonio Estatal, los bienes inmuebles que se enumeran a continuación:

1. Predio denominado una fracción o porción, que se toma de un predio actualmente urbano, que originalmente formaba una sola unidad territorial, según título de propiedad y que actualmente se divide en dos porciones o fracciones, que forman parte de la Ex Hacienda la Huerta, del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicado en el terreno de la calle Periférico Paseo de la República, esquina con la calle Acatempan S/N, sin nombre, entre la colonia Oviedo Mota y el fraccionamiento General Mariano Jiménez, Manzana S/N- Sector 38. Lote S/L, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 48 (Cuarenta y ocho), Tomo 4315 (Cuatro mil trescientos quince) y que cuenta con una extensión superficial de 44,960.13 m² (Cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta punto trece metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$41,363,319.60 (Cuarenta y un millones trescientos sesenta y tres mil trescientos diecinueve pesos 60/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE: De sur a norte 211.13 m con el Libramiento Sur;

AL NORESTE: En línea ligeramente quebrada en 301.00 m con oficinas del Gobierno del Estado, arroyo de por medio;

AL NOROESTE: En 42.63 m con propiedad de la Señora Camelia Ponce de León;

AL PONIENTE: En línea diagonal rumbo Norte a Sur de 194.02 m y continua al Noreste en 100.35 m lindando por estos vientos con colindantes varios;

AL SUROESTE: En 143.85 m con propiedad de José Sánchez calle de por medio y al sureste en 27.91 m; y,

AL SUROESTE: Hasta llegar al punto de partida 42.75 m lindando en estos dos últimos vientos con el restaurant González Chapa.

2. Predio urbano ubicado en Calle Francisco F. Noyola esquina calle Tulipanes S/N, Unidad 7.4, Lázaro Cárdenas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 76 (Setenta y seis), Tomo 534 (Quinientos treinta y cuatro) y que cuenta con una extensión superficial de 36,817.230 m² (Treinta y seis mil ochocientos diecisiete punto doscientos treinta metros cuadrados) así como avalúo catastral por la cantidad de \$86,155,852.60 (Ochenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos

60/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: Se miden tres líneas que miden 80.83 m, 107.48 m, y 85.00 m; AL NOROESTE: Se miden 210.28 m colindando con la avenida Tulipanes;

AL SURESTE: Se miden 63.03 m colindando con avenida Alta Tensión; y,

AL SUR: Se miden 285.08 m colindando con avenida Juan Francisco Noyola, para cerrar el polígono.

3. Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Samuel Ramos S/N, colonia Cuauhtémoc, entre las calles de Isidro Huarte y Gertrudis Bocanegra, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 77615 (Setenta y siete mil seiscientos quince), Tomo 421 (Cuatrocientos veintiuno), y que cuenta con una extensión superficial de 12,517.82 m² (Doce mil quinientos diecisiete punto ochenta y dos metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$55,807,736.52 (Cin-

cuenta y cinco millones ochocientos siete mil setecientos treinta y seis pesos 52/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En tres tramos 111.47 m con calle Samuel Ramos; AL SUR: En dos tramos 77.96 m con calle de Ortega y Montañez;

AL ORIENTE: En 14 tramos 265.66 m con escuela de enfermería y Centro Oncológico; y, AL PONIENTE: En 127.90 m con calle de Isidro Huarte.

4. Predio urbano ubicado en la calle carretera a Charo, colonia Cd. Industrial, S/N, C.P. 58200, Lote D4, entre calles línea de Ferrocarril, municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 30 (Treinta), Tomo 1642 (Mil seiscientos cuarenta y dos), y que cuenta con una extensión superficial de 5,398.76 m² (Cinco mil trescientos noventa y ocho punto setenta y seis metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$2,537,323.20 (Dos millones quinientos treinta y siete mil trescientos veintitrés pesos 20/100 M.N.) y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En 166.87 m con la Vía del F.F.C.C.; AL SURESTE: En 110.53 m con Carretera a Charo; AL SUROESTE: En 13.63 m con carretera a Charo; y, AL OESTE: En 121.25 m con la carretera a Charo.

5. Predio denominado Área de Donación 6, ubicado en Lote D6, en la calle Carretera a Charo S/N, Colonia Cd. Industrial 3a. Etapa, del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 30 (Treinta), Tomo 1642 (Mil seiscientos cuarenta y dos), y que cuenta con una extensión superficial de 10,065.30 m² (Diez mil sesenta y cinco punto treinta metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$4,730,691.00 (Cuatro millones setecientos treinta mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 209.22 m con Vial del F.F.C.C.; AL ESTE: En 115.00 m con calle Norte 4; y,

AL SUROESTE: En 254.09 m con carretera a Charo.

6. Predio denominado una fracción o porción, que se toma de un predio actualmente urbano, ubicado en carretera a Charo S/N, Colonia Cd. Industrial 3ra. Etapa, S/N, sin nombre, Lote D5, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 30 (Treinta), Tomo 1642 (Mil seiscientos cuarenta y dos) y que cuenta con una extensión superficial de 33,335.65 m² (Treinta y tres mil trescientos treinta y cinco punto sesenta y cinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$15,667,755.50 (Quince millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 335.70 m con la Vía del FF.CC;

AL NORESTE: En 62.56 m con la misma vía del FF.CC;

AL SUROESTE: 105.18 m (Ciento cinco metros dieciocho centímetros, con la carretera a Charo); AL SUR: En 475.03 m con la misma carretera a Charo;

AL SUROESTE: En 166.57 m con carretera a Charo; y, AL NOROESTE: En 404.91 m con la vía del FF.CC.

7. Predio denominado Área de Donación 2, ubicado en la carretera a Charo, en la calle Oriente 4 S/N, Colonia Cd. Industrial 3^a. Etapa, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 30 (Treinta), Tomo 1642 (Mil Seiscientos cuarenta y dos) y que cuenta con una extensión superficial de 197,022.90 m² (Ciento noventa y siete mil veintidós punto noventa metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$92,600,763.00 (Noventa y dos millones seiscientos mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 506.72 m con Río Grande de Morelia;

AL NORESTE: En 213.30 m con Río Grande de Morelia; AL ESTE: En 92.46 m con Río Grande de Morelia;

AL SURESTE: En 296.01 m con Lote “5” de la Manzana “J”; AL SUR: En 398.91 m con calle Oriente 4; y,

AL OESTE: En 250.72 m con Lote “2” de la Manzana “A”.

8. Predio Urbano denominado Terrenos del Ejido Emiliano Zapata, ubicado en Periférico Paseo de la República S/N, Los Vergeles, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, adquirido mediante Decreto de Expropiación dictado por el Presidente de la República en contra del Ejido Emiliano Zapata y en favor del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 120585 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco), Tomo 650 (Seiscientos cincuenta); y que cuenta con una extensión superficial de 10,446.52 m² (Diez mil cuatrocientos cuarenta y seis punto cincuenta y dos metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$10,636,279.64 (Diez millones seiscientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos 64/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En 16.00 m colindando con circulación que une la carretera a San José del Cerrito y

Libramiento Paseo de la República Suroeste del Sector Independencia;

AL NOROESTE: En 212.85 m colindando con Libramiento Paseo de la República Suroeste del Sector Independencia;

AL OESTE: En 190.58 m colindando con carretera La Huerta, San José del Cerrito y Dren de Barajas; y,

AL SUR: En 106.00 m colindando con área que se reserva el Gobierno del Estado, en donde cruza una línea de alta tensión.

9. Predio denominado una fracción del predio denominado Cuinio ahora Fraccionamiento “Los Pinos”, ubicado en Lote N/P, Manzana N/P, en la calle Venustiano Carranza 349, Los Pinos, del municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el Registro Número 19,118 (Diecinueve mil ciento dieciocho), Tomo 106 (Ciento seis),

con una extensión superficial de 5,422.00 m² (Cinco mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$12,295,617.00 (Doce millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y que tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Con lotes número 1 y 2, Manzana 1, calle de por medio;

AL SUR: Con edificio de la Escuela Primaria Profesor Enrique Aguilar, calle de por medio; AL ORIENTE: Con propiedad particular, calle de por medio;

AL PONIENTE: Con los Lotes 6, 7, 8, 9 y 10 manzana 1 del mismo fraccionamiento.

10. Predio urbano, ubicado en Lote 1, Manzana 1, en la Calle Carretera Apatzingán-Pátzcuaro S/N, Nueva Italia, en el municipio de Múgica, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el Registro Número 15 (Quince), Tomo 891 (Ochocientos noventa y uno), y que cuenta con una extensión superficial de 71,942.06 m² (Setenta y un mil novecientos cuarenta y dos punto cero seis metros cuadrados), con avalúo catastral por la cantidad de \$29,215,483.20 (Veintinueve millones doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 234.93 m con terrenos sin asignar; AL NORESTE: 164.76 m con canal;

AL SURESTE: 155.79 m en línea quebrada con canal; AL SUROESTE: 316.08 m con parcela 1193; y,

AL NOROESTE: 186.52 m con brecha.

11. Predio urbano ubicado en la Avenida Morelos Norte esquina Raza Maya S/N, colonia Lomas de Santiaguito, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 120588 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho), Tomo 650 (Seiscientos cincuenta) y que cuenta con una extensión superficial de 23,189.77 m² (Veintitrés mil ciento ochenta y nueve punto setenta y siete metros cuadrados), así como avalúo

catastral por la cantidad de \$24,650,725.51 (Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil setecientos veinticinco pesos 51/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En siete tramos 98.63 m con las instalaciones del Crit Teletón, calle de por medio; AL SUR: En nueve tramos 213.20 m con calle Raza Maya;

AL ORIENTE: En dos tramos 188.25 m con el estacionamiento del mercado, calle de por medio; y, AL PONIENTE: En diez tramos 155.84 m con carretera Morelia – Salamanca.

12. Predio urbano denominado una fracción del predio rústico denominado “Rancho Casa Blanca” ubicado en el terreno de la calle Carretera Ucareo -T.C (Toluca Morelia) S/N, San Pedro Jacuaro, Manzana S/n, Lote S/N, en el municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 90 (Noventa), Tomo 250 (Doscientos cincuenta) y que cuenta con una extensión superficial de 15,000.00 m² (Quince mil metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$20,853,936.89 (Veinte millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 70.00 m con el entronque carretera México- Morelia; AL SUR: En 124.00 m con propiedad privada;

AL ORIENTE: En 194.83 m con propiedad privada; y, AL PONIENTE: En 164.00 m con propiedad privada.

13. Predio urbano denominado Terrenos del Ejido de Emiliano Zapata, ubicado en calle Periférico Paseo de la República S/N, Los Vergeles, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 120585 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco), Tomo 650 (Seiscientos cincuenta) y que cuenta con una extensión superficial de 11,881.82 m² (Once mil ochocientos ochenta y uno punto ochenta y dos metros cuadrados), así como avalúo por la cantidad de \$15,223,023.74 (Quince millones doscientos veintitrés mil veintitrés pesos 74/100

M.N.) y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En línea quebrada 135.81 m con Periférico Paseo de la República y Gasolinera; AL SURESTE: En 50.46 m con propiedad del C. Jesús Monroy;

AL SUROESTE: En 76.49 m con propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán; y,

AL NOROESTE: En línea quebrada 79.32 m con propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán.

14. Predio urbano denominado una Fracción del Ex Ejido Emiliano Zapata, Ubicado en Lote S/N, en la calle Roberto Guzmán Torres, Colonia Libertad, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 120,585 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco), Tomo 650 (Seiscientos cincuenta), y que cuenta con una extensión superficial de 3,500.00 m² (Tres mil quinientos metros cuadrados) así como avalúo catastral por la cantidad de \$2,445,417.12 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 56.20 m con calle en proyecto ahora Roberto Guzmán Torres;

AL SUR: De oriente a poniente 5.60 m. continua de norte a sur 16.20 m. con el edificio del INFONAVIT, continua de oriente a poniente 31.40 m. con la delegación de la Secretaría de gobernación, continua de sur a norte y termina de oriente a poniente 20.00 m colindando en estos dos tramos con el edificio del colegio de Ingenieros Civiles A.C.;

AL ORIENTE: 54.20 m con el colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C.; y, AL PONIENTE: 52.30 m con propiedad del Gobierno del Estado.

15. Predio urbano denominado Fracción del Ejido Emiliano Zapata, ubicado en el terreno de la calle Periférico Paseo de la República S/N, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 120585 (Ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco), del Tomo 650 (Seiscientos

cincuenta) y que cuenta con una extensión superficial de 2,255.00 m² (Dos mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$1,707,035.00 (Un millón setecientos siete mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 15.70 m con la calle sin nombre en proyecto, 24.00 m con libramiento suroeste y/o Periférico

Paseo de la República, sector Independencia;

AL SURESTE: En tres tramos, el primero de noroeste a suroeste de 19.00 m, colindando con lote No. 1 que ocupa la gasolinera existente, el segundo de noroeste a sureste 29.00 m colindando con lote No. 1 que ocupa la gasolinera existente y el tercero de 37.94 m colindando con propiedad privada;

AL SUROESTE: En 55.00 m colindando con lote No. 1 y lote No. 4 de la misma manzana; y, AL NOROESTE: En 26.94 m con calle sin nombre.

16. Predio urbano denominado una fracción del predio Casa Número 23 de la Primera calle Nacional y la de Bravo Antiguas del Diezmo y del Laurel, ubicado en el terreno de la calle Av. Francisco I. Madero 97, Centro, Manzana S/N, Lote S/N, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Folio Real número I-10134 y que cuenta con una extensión superficial de 1,932.76 m² (Mil novecientos treinta y dos punto setenta y seis metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$22,846,306.36 (Veintidós millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos seis pesos 36/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE: Mediando con la calle Primera de Bravo, actualmente Pino Suarez linda con la casa de los altos que fue de la señora Soledad Huarte y hoy es de la sucesión de la señora Juana Reynoso de Vargas y la casa también de los altos que fue de Don Manuel Huarte Caballero y hoy pertenece a Don Juan Hiribarne;

AL PONIENTE: Con la casa de la señora Loreto viuda de Solórzano; AL NORTE: Con la casa del señor Don Ignacio Ojeda; y,

AL SUR: Mediando la primera Calle Nacional, con la casa de los Altos, propia de la sucesión del Licenciado Don Antonio Martínez de la Lastra.

17. Predio urbano ubicado en la Avenida Rafael Anaya Andrade, marcado como Lote 7 de la Manzana I del Fraccionamiento "Terrenazo del Río", en el municipio de Coalcomán, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 38 (Treinta y ocho), Tomo 286 (Doscientos ochenta y seis) y que cuenta con una extensión superficial de 1,329.37 m² (Mil trescientos veintinueve punto treinta y siete metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$489,208.16 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos ocho pesos 16/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En 11.18 m y colinda con la Avenida Rafael Anaya Andrade, de su ubicación; AL SURESTE: En 27.22 m y colinda con el Área;

AL NORESTE: En 59 m y colinda con los lotes 8, 2, 3, 4, y 5; y,

AL SUROESTE: Una primera medida, el línea recta, que va de Sureste a Noroeste de 38.30 m y hace una diagonal hacia el Noreste de 22.14 metros y colinda con la zona Federal del Río Apamila.

18. Predio urbano ubicado en la Manzana 8, de la calle Acuario, No. 130, del Fraccionamiento Los Delfines, C.P. 58762, en el municipio de Purépero, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 08 (Ocho), Tomo 1312 (Mil trescientos doce) y que cuenta con una extensión superficial de 214.25 m² (Doscientos catorce punto veinticinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$510,959.50 (Quinientos diez mil novecientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.), y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 8.80 m con calle Acuario, que será la de su ubicación;

AL SUR: En 8.72 m con propiedad del donante y con área de donación al municipio de Purépero; AL ORIENTE: En 24.10 m con área

de donación al municipio de Purépero; y,

AL PONIENTE: En 25.08 m con propiedad del donante.

19. Predio denominado fracción del predio urbano ubicado en la calle Carretera Morelia-Charo S/N, Fraccionamiento Valle Dorado en el municipio de Charo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 47 (Cuarenta y siete), Tomo 5,700 (Cinco mil setecientos) y que cuenta con una extensión superficial de 1,318.00 m² (Mil trescientos dieciocho metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$274,144.00 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y que tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 24.00 m con área de donación municipal; AL SUR: En 25.00 m. con carretera Morelia-México;

AL ORIENTE: En 9.00 m con lote 1, 11.50 metros con área verde y 38.50 metros con calle sin nombre y lote 1 y área verde (sic); y,

AL PONIENTE: En 42.00 m con propiedad de Eduardo Morán Sánchez.

20. Predio denominado una fracción de terreno ubicado en calle Gral. Pueblita Nte., S/N, Colonia Héroe Ferrocarrileros, en el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 27 (Veintisiete), Tomo 355 (Trescientos cincuenta y cinco) y que cuenta con una extensión superficial de 16,057.00 m² (Dieciséis mil cincuenta y siete metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$19,920,038.00 (Diecinueve millones novecientos veinte mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 5 líneas, partiendo del viento poniente, la primera de Poniente a Oriente en 33 m, la segunda de norte a sureste en 4 m, la tercera de poniente a oriente 27 m, la cuarta de Suroeste a Noroeste en 8 m 40 cm y la última de poniente oriente en 75 m con 50 cm, lindando por este viento con propiedad Particular;

AL SUR: En línea que corre de poniente a

oriente en 135 m con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México;

AL ORIENTE: En 5 líneas, la primera de Norte a Sureste en 87 m, luego de norte a sur en 10 m 70 cm, luego de norte a suroeste en 11 m 20 cm luego en la misma dirección en 22 m 50 cm y por último en la misma dirección en 9 m. 50 cm. lindando por todas las líneas con libramiento de esta ciudad; y,

AL PONIENTE: En 7 líneas, la primera de Sur a Norte partiendo del viento sur en 78 m, la segunda de Oriente a Poniente en 17 m, la tercera de sur a norte en 9 m, la cuarta de poniente a oriente en 29 m, la quinta de sur a norte en 17 m 55 cm, la sexta de oriente a poniente en 30 m y la última de sur a norte en 3 m 50 cm, lindando por este viento con propiedad que se reserva el señor profesor Luis Justo Carrión Tejeda calle General Pueblita y propiedad Particular.

21. Predio denominado una fracción de terreno del predio rústico denominado "Fracción Cupatziro", ubicado en la calle Fresnos sin número oficial, colonia Los Fresnos, en el municipio de Tangancicuaro, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 70 (Setenta), Tomo 836 (Ochocientos treinta y seis) y que cuenta con una extensión superficial de 1,734.70 m² (Mil setecientos treinta y cuatro punto setenta metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$8,283,192.50 (Ocho millones doscientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 50/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 20.90 m con calle sin nombre del mismo fraccionamiento (calle Oyamel); AL SUR: En 20.90 m con calle sin nombre del mismo fraccionamiento (calle Pino);

AL ORIENTE: En 83.00 m con calle sin nombre del mismo fraccionamiento (calle Fresnos); y, AL PONIENTE: En 83.00 m con área de donación municipal.

22. Predio denominado una fracción o porción del fraccionamiento denominado "Villa Oriental", formado por los predios "Llano de San Gabriel" y "El Brinco", ubicado en calle Villa Clara número 24, Fraccionamiento Llanos de San Gabriel, del municipio de Los Re-

yes, Michoacán de Ocampo, Manzana S/N, Lote S/N, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 84 (Ochenta y cuatro), Tomo 990 (Novecientos noventa) y que cuenta con una extensión superficial de 4,396.13 m² (Cuatro mil trescientos noventa y seis punto trece metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$2,699,223.82 (Dos millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos veintitrés pesos 82/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En 90.25 m con calle del fraccionamiento; AL SURESTE: En 67.50 m con calle del fraccionamiento;

AL NORESTE: En 20.63 m con calle del fraccionamiento; y,

AL SUROESTE: En 40.00 m partiendo del poniente y continuando en otro ángulo hacia el sur 51.50 m colindando en ambos tramos con calle del fraccionamiento.

23. Predio urbano ubicado en la calle Benito Juárez, sin número, del fraccionamiento Iglesia Vieja, Código Postal 59500, en la localidad de San José de Gracia, municipio Marcos Castellanos, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 50 (Cincuenta), Tomo 376 (Trescientos setenta y seis) y que cuenta con una extensión superficial de 1,414.00 m² (Mil cuatrocientos catorce metros cuadrados) así como avalúo catastral por la cantidad de \$438,122.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 58.00 m con calle Benito Juárez;

AL SURESTE: En 73.00 m con propiedad particular; AL ORIENTE: En 4.50 m con propiedad particular; y,

AL PONIENTE: En 44.00 m con calle del fraccionamiento.

24. Predio denominado una Fracción del Predio Urbano, ubicado en calle Cuauhtémoc Sur, S/N, en la colonia Centro, Manzana S/N-Lote: S/N, en el municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuen-

tra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 65 (Sesenta y cinco), Tomo 295 (Doscientos noventa y cinco) y que cuenta con una extensión superficial de 883.74 m² (Ochocientos ochenta y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$5,802,074.78 (Cinco millones ochocientos dos mil setenta y cuatro pesos 78/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE: En 24.80 m con el calle;

NORESTE: En 27.75 m con calle del Fraccionamiento sin nombre; NORTE: En 32.00 m con lotes 5 y 6 de la Manzana C; y,

SUR: En línea semicircunferencia 34.70 m con calle del Fraccionamiento sin nombre.

25. Predio denominado una fracción o porción, que se toma de un predio actualmente urbano, denominado "Los Pinos", ubicado en la calle Solidaridad S/N, fraccionamiento La Libertad, entre calles Solidaridad y la Concordia, del municipio de Peribán, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 20 (Veinte), Tomo 4583 (Cuatro mil quinientos ochenta y tres) y que cuenta con una extensión superficial de 2,729.40 m² (Dos mil setecientos veintinueve punto cuarenta metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$237,457.80 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 35.75 m con propiedad de la ciudadana Socorro Alcántar Estrada, calle sin nombre de por medio;

AL SUR: En 35.59 m. con la calle de la Solidaridad, de su ubicación;

AL ORIENTE: En 72.11 m con la calle de la Concordia, también de su ubicación; y, AL PONIENTE: En 81.27 m con área de donación municipal.

26. Predio urbano ubicado en Callejón del Romance, número 116, de la colonia Centro, Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 02 (Dos), Tomo 5495

(Cinco mil cuatrocientos noventa y cinco) y que cuenta con una extensión superficial de 55.00 m² (Cincuenta y cinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$216,480.00 (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 11.00 m con propiedad de Josefina Silva; AL SUR: En 11.00 m con propiedad de Ernesto García;

AL ORIENTE: En 5.00 m con propiedad de Nicolás Duarte; y, AL PONIENTE: En 5.00 m con calle de su ubicación.

27. Predio urbano ubicado en la calle Luis Moya, número 165, colonia Centro, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 71 (Setenta y uno), Tomo 2615 (Dos mil seiscientos quince) y que cuenta con una extensión superficial de 451.00 m² (Cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$1,598,554.00 (Un millón quinientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 49.85 m con propiedad de Francisco Aguirre y Gilberto Rodríguez; AL SUR: En 49.30 m con propiedad de Ignacio Bremaunts;

AL ORIENTE: En 8.55 m con la calle Luis Moya que es la de la ubicación; y, AL PONIENTE: En 9.80 m con ex panteón de San Juan.

28. Predio Urbano sin construcción, ubicado en la calle Héroes de Nacozari número 370, colonia Centro, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 26 (Veintiséis), Tomo 2686 (Dos mil seiscientos ochenta y seis); y que cuenta con una extensión superficial de 136.00 m² (Ciento treinta y seis metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$227,664.00 (Doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Con Propiedad Privada; AL SUR: Con Propiedad Privada;

AL ORIENTE: Con Propiedad Privada; y, AL PONIENTE: Con Propiedad Privada.

29. Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Héroes de Nacozari número 380, colonia Centro, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 59 (Cincuenta y nueve), Tomo 2680 (Dos mil seiscientos ochenta), y que cuenta con una extensión superficial de 113.00 m² (Ciento trece metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$380,354.96 (Trescientos ochenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Con Propiedad Privada; AL SUR: Con Propiedad Privada;

AL ORIENTE: Con Propiedad Privada; y, AL PONIENTE: Con Propiedad Privada.

30. Predio urbano ubicado en la calle Francisco González de León, sin número, del Fraccionamiento Rincón de las Bugambilias, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 11 (Once), Tomo 2325 (Dos mil trescientos veinticinco) y que cuenta con una extensión superficial de 142.75 m² (Ciento cuarenta y dos punto setenta y cinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$131,330.00 (Ciento treinta y un mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 18.16 m con lotes 17 y 18 de la manzana C; AL SUR: En 16.08 m con propiedad particular;

AL ORIENTE: En 8.31 m con lotes 13 y 14 de la manzana C; y, AL PONIENTE: En 8.31 m con calle sin nombre.

31. Predio urbano ubicado en la Avenida Melchor Ocampo, Número 63, en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 4822 (Cuatro mil ochocientos veintidós), Tomo 29 (Veintinueve) y que cuenta con una extensión superficial de 940.50 m² (Novecientos cuarenta punto cin-

cuenta metros cuadrados) así como avalúo catastral por la cantidad de \$9,524,051.53 (Nueve millones quinientos veinticuatro mil cincuenta y un pesos 53/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE: En 33.00 m con Onésimo Marín y María Guadalupe Villegas; AL PONIENTE: En 33.00 m con Neftalí Arriaga pared de por medio;

AL NORTE: En 28.50 m con Alfonso Miranda, María Refugio Garduño, ahora con Av. Melchor Ocampo; y, AL SUR: En 28.50 m con Abel Arriaga y María Laredo.

32. Predio denominado Finca urbana, ubicado en el Cuartel Segundo, Manzana Primera, en la calle Galeana número 46, Colonia Centro, en el municipio de Charo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 68 (Sesenta y ocho), Tomo 29 (Veintinueve), y que cuenta con una extensión superficial de 1,241.50 m² (Mil doscientos cuarenta y uno punto cincuenta metros cuadrados) así como avalúo catastral por la cantidad de \$2,377,239.68 (Dos millones trescientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos 68/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 10 m, 1.20 m, 18.80 m, 0.60 m y 23.22 m con propiedad de Pedro Costumbre; AL SUR: 41.25 m, 12 m, 8.20 m, con propiedad Juan Cisneros;

AL ORIENTE: 28.10 m con calle Galeana; y,

AL PONIENTE: 14.00 m con propiedad de Santiago Pille.

33. Predio denominado una fracción ubicado en la calle Portal Hidalgo número 1, Colonia Centro, en el municipio de Taretan, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 5375 (Cinco mil trescientos setenta y cinco), Tomo 29 (Veintinueve) y que cuenta con una extensión superficial de 642.75 m² (Seiscientos cuarenta y dos punto setenta y cinco metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$2,665,806.00 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL ORIENTE Y NORTE: Con testamentaria de Benito Salcedo. AL OESTE: Con la Plaza Principal; y,

AL SUR: Con calle de por medio, con casa de María de Jesús Vidales viuda de Maillefert.

34. Predio denominado “Parque Morelos”, ubicado en calle Matamoros, esquina con calle Benito Juárez, Colonia Centro, en el Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Registro Número 29 (Veintinueve), Tomo 1874 (Mil ochocientos setenta y cuatro) y que cuenta con una extensión superficial de 9,652.11 m² (Nueve mil seiscientos cincuenta y dos punto once metros cuadrados), así como avalúo catastral por la cantidad de \$14,777,380.41 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos ochenta pesos 41/100 M. N.) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

POLÍGONO 1, superficie: 7,509. 65 m².

AL NORTE: En nueve líneas, la primera de suroeste al noreste en 6.59 m; segunda, de oeste a este 9.50 m; tercera de noreste a sureste en 3.75 m; cuarta de norte a sur 1.67 m; quinta, de oeste a este en 2.94 m; sexta de norte a sur, 0.53 m; séptima, de oeste a este 75.94 m; octava, de norte a sur 3.00 m; novena, de oeste a este 13.00 m. colindando con la calle Heroico Colegio Militar;

AL ESTE: En línea recta de norte a sur 112.79 m con la calle Juárez;

AL SUR: En siete líneas, la primera de este a oeste 35.51 m; segunda, de sureste a noroeste 3.49 m colinda con calle Matamoros; tercera, de sur a norte 60.64 m; cuarta, de este a oeste 2.35 m; quinta, de sur a norte 9.60 m; sexta, de este a oeste 61.57 m; séptima, de sureste a noroeste 1.42 m colindando con calle sin nombre; y,

AL OESTE: En cinco líneas, la primera de sur a norte 16.53 m. colindando con la calle Morelos; segunda, de oeste a este 17.41 m.; tercera, de sur a norte 16.73 m.; cuarta, de este a oeste 17.64 m. colindando con la propiedad de Correos de México; quinta de sur a norte 12.84 m. colindando con la calle Morelos.

POLIGONO 2, superficie: 2,142.46 m².

AL NORTE: En línea recta de oeste a este 44.22 m colindando con calle sin nombre;

AL SUR: En cuatro líneas de este a oeste, primera 5.97 m. colindando con Rosalío Ortiz Acevedo; segunda,

11.68 m colindando con Blanca Villaseñor Gudiño; tercera 6.63 m colindando con Sergio Anselmo Gálvez

Chávez; cuarta, 31.92 m. colindando con Enriqueta y Adela Navarrete Suárez;

AL ESTE: En cinco líneas, la primera de norte a sur 20.99 m; segunda, de este a oeste 1.46 m.; tercera de norte a sur 4.79 m; cuarta, de oeste a este 13.63 m.; quinta de norte a sur 16.22 m colindando con calle sin nombre; y,

AL OESTE: 2 puntos en línea recta, 44.91 m colindando con calle Morelos (sic).

Artículo 2°. Una vez autorizada la desincorporación de los inmuebles descritos en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para transmitir la titularidad fiduciaria de los bienes inmuebles descritos en el artículo 1° del presente Decreto al patrimonio del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH), a efecto de que, conforme a su objeto y a la normativa aplicable, sean destinados a su administración y, en su caso, a su enajenación mediante las figuras de venta o donación.

Las donaciones únicamente podrán realizarse a favor del Poder Legislativo del Estado, de los municipios o de organismos públicos, quedando prohibida cualquier donación a personas físicas o morales de carácter privado.

Artículo 3°. El Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH) deberá ejercer las facultades de administración y, en su caso, enajenación de los bienes conforme a su instrumento jurídico de creación y a la normativa aplicable, garantizando en todo momento la transparencia, la legalidad y las mejores condiciones para el Estado.

Artículo 4°. El precio base de venta de cada inmueble será determinado con base

en el dictamen de valuación emitido por un perito valuador autorizado e integrante del Colegio de Peritos Valuadores del Estado o por la Dirección de Patrimonio del Estado, en términos de la Ley del Patrimonio Estatal, debiendo considerar siempre las mejores condiciones de mercado y en beneficio del interés público.

Artículo 5°. Los productos y aprovechamientos obtenidos con motivo de la enajenación de los bienes inmuebles señalados en el artículo 1° del presente Decreto formarán parte del patrimonio del FIDEMICH únicamente de manera transitoria para efectos de su administración, debiendo ser enterados a la Secretaría de Finanzas y Administración para su incorporación a la Hacienda Pública Estatal y destinarse exclusivamente a inversión pública productiva, para el financiamiento y ejecución de proyectos de infraestructura con impacto económico y social medible, en términos de la legislación aplicable.

En ningún caso podrán destinarse a gasto corriente ni a fines distintos autorizados en el presente Decreto.

Artículo 6°. Hasta en tanto no se formalice la transmisión de propiedad al FIDEMICH o, en su caso, la enajenación correspondiente, el Gobierno del Estado podrá continuar usando y aprovechando los inmuebles conforme a su naturaleza y a la normatividad aplicable.

Artículo 7°. Ningún servidor público, por sí o por interpósita persona podrá adquirir los bienes inmuebles que forman parte del listado del artículo 1° del presente Decreto. Lo anterior, será extensivo a los cónyuges, parientes consanguíneos, parientes por afinidad y para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, así como aquellos servidores públicos que hayan ocupado un cargo público dentro del Estado de Michoacán de Ocampo en los últimos 4 años.

Artículo 8°. La Secretaría de Contraloría a fin de dar transparencia al objeto señalado en el artículo 1°, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 9°. En el supuesto de que, durante la Administración Pública Estatal en curso, no se concrete la enajenación de alguno de los bienes inmuebles incluidos en el listado previsto en el artículo 1° del presente Decreto, dichos bienes se reintegrarán de pleno derecho al patrimonio del Estado, quedando sin efectos cualquier acto administrativo emitido para su desincorporación, en lo que corresponda.

...

Artículo Segundo. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un bien inmueble del régimen de dominio público propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su posterior donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo.

Artículo 1°. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí, o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del régimen de dominio público del Patrimonio Estatal, el predio urbano ubicado en calle Presa Solís S/N, entre calles Nogal y Orandino, en la colonia La Luz, en el municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el Registro Número 00000017 (Diecisiete), Tomo 00001564 (Mil quinientos sesenta y cuatro), del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Zamora, y cuenta con una extensión superficial de 1,955.78 m² (Mil novecientos cincuenta y cinco punto setenta y ocho metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: De Poniente a Oriente en línea ligeramente inclinada con rumbo al Sureste, se miden 29.70 mts. lindando con los lotes 8, 7, 6, 5 y parte del 4;

AL SUR: De Oriente a Poniente en línea recta, se miden 29.89 mts lindando con la calle Presa Solís;

AL ORIENTE: De Norte a Sur, en línea un poco inclinada con rumbo al Sureste, se miden 62.07 mts. lindado con el área de donación al Honorable Ayuntamiento Constitu-

cional de la Ciudad de Jacona de Plancarte, Michoacán; y,

AL PONIENTE: De Sur a Norte, en línea ligeramente inclinada con rumbo al Noroeste, se miden 43.82 mts. lindando a este tramo con los lotes números 21, 20, 19, 18, 17, 16 y 15, continúa la línea con rumbo al Noroeste, en 21.06 mts. lindando con los lotes números 14 y 13, y por último en línea recta con rumbo al Norte, se miden 6.22 mts. lindando con el lote número 12.

Artículo 2°. Una vez autorizada la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que de forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de destinarlo exclusivamente a la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°. Hasta en tanto no se formalice la enajenación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, el Gobierno del Estado podrá usar y aprovechar el mismo para el fin propio del bien, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 4°. La Secretaría de Contraloría, a fin de dar transparencia al objeto señalado en el artículo 1°, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°. Una vez formalizada la donación del inmueble ubicado en calle Presa Solís S/N, entre calles Nogal y Orandino, en la colonia La Luz, en el municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 1,955.78 m² (Mil novecientos cincuenta y cinco punto setenta y ocho metros cuadrados) con avalúo catastral urbano de \$578,910.88 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos diez pesos 88/100 M.N.) al 21 de enero de 2026, con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en el municipio de Jacona, quedará a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

...

Artículo Tercero. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un bien inmueble del régimen

de dominio público propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su posterior donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Artículo 1°. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí, o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del régimen del Patrimonio Estatal, predio urbano ubicado en Avenida Acueducto número 3610, entre las calles Victoriano Zepeda y Francisco Peñuñuri, en el colonia Poblado Ocolusen, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el Registro Número 00108220 (Ciento ocho mil doscientos veinte), del Tomo 00000583 (Quinientos ochenta y tres), del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, y cuenta con una extensión superficial de 4,702.07 m² (Cuatro mil setecientos dos punto siete metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 55.36 m con Avenida Acueducto; AL SUR: En 54.25 m con resto de la propiedad;

AL ORIENTE: En 91.10 m con resto de la propiedad; y,

AL PONIENTE: En 81.73 m con calle Gral. Victoriano Zepeda.

Artículo 2°. Una vez autorizada la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que de forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de destinarlo exclusivamente a la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de Morelia.

Artículo 3°. Hasta en tanto no se formalice la enajenación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, el Gobierno del Estado podrá usar y aprovechar el mismo para el fin propio del bien, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 4°. La Secretaría de Contraloría, a fin de dar transparencia al objeto señalado en el artículo 1°, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°. Una vez formalizada la donación del inmueble ubicado en Avenida Acueducto número 3610, entre las calles Victoriano Zepeda y Francisco Peñuñuri, en el colonia Poblado Ocolusen, en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 4,702.07 m² (Cuatro mil setecientos dos punto siete metros cuadrados), con avalúo catastral urbano de \$4,998,300.41 (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos pesos 41/100 M.N.) al 21 de enero de 2026, con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en el municipio de Morelia, quedará a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

...

Artículo Cuarto. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un bien inmueble del régimen de dominio público propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su posterior donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo.

Artículo 1°. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí, o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del régimen de dominio público del Patrimonio Estatal, el predio urbano ubicado en el Rancho del Calabocito, actualmente calle Goldsmith s/n, entre las calles Descartes y Heigel, colonia Jardines del Rosario, en el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el Registro Número 00000023 (Veintitrés), del Tomo 00001078 (Mil setenta y ocho), del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de La Piedad, y cuenta con una extensión superficial de 2,096.01 m² (Dos mil noventa y seis punto cero uno metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 49.50 m calle Goldsmith; AL SUR: En 50.18 m con calle Aristóteles;

AL ORIENTE: En 46.46 m con calle Descartes; y, AL PONIENTE: En 38.23 con calle Pitágoras.

Artículo 2°. Una vez autorizada la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que de forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de destinarlo exclusivamente a la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil en el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°. Hasta en tanto no se formalice la enajenación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, el Gobierno del Estado podrá usar y aprovechar el mismo para el fin propio del bien, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 4°. La Secretaría de Contraloría, a fin de dar transparencia al objeto señalado en el artículo 1°, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°. Una vez formalizada la donación del inmueble ubicado en el Rancho del Calabocito, actualmente calle Goldsmith s/n, entre las calles Descartes y Heigel, colonia Jardines del Rosario, en el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 2,096.01 m² (Dos mil noventa y seis punto cero uno metros cuadrados) con una avalúo catastral urbano de \$985,124.70 (Novecientos ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos 70/100 M.N.) al 21 de enero de 2026, con destino al Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en el municipio de la Piedad Michoacán de Ocampo, quedará a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

...

Artículo Quinto. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un bien inmueble del régimen de dominio público propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su posterior donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social con

destino a la unidad de medicina familiar (UMF + PLUS 2) en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Artículo 1°. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí, o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del Patrimonio Estatal, predio urbano ubicado en Prolongación de la Avenida Francisco Noyola y Avenida Narciso Bassols constituido por las unidades de la 6.3 a la 6.7 del Sexto Sector del área del Fideicomiso Lázaro Cárdenas, Michoacán, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, bajo el Registro Número 000000031 (Treinta y uno), del Tomo 00001422 (Mil cuatrocientos veintidós), y cuenta con una extensión superficial de 5,083.90 m² (Cinco mil ochenta y tres punto noventa metros cuadrados) y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: En 48.55 m con calle Sicartsa;

AL SURESTE: En 48.58 m con los lotes número 11, 12, 13, 14 y 15 de la manzana 31;

AL NOROESTE: En 104.57 m con lote número 01, 20 y 21 de la manzana 32 y calle 9; y, AL SURESTE: En 104.57 m con área de donación municipal.

Artículo 2°. Una vez autorizada la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que de forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, efectúe la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de destinarlo exclusivamente a la construcción y operación de una Unidad de Medicina Familiar (UMF + PLUS 2) en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°. Hasta en tanto no se formalice la enajenación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, el Gobierno del Estado podrá usar y aprovechar el mismo para el fin propio del bien, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 4°. La Secretaría de Contraloría, a fin de dar transparencia al objeto señalado en el artículo 1°, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°. Una vez formalizada la donación del inmueble ubicado en el predio urbano ubicado en Prolongación de la Avenida Francisco Noyola y Avenida Narciso Bassols constituido por las unidades de la 6.3 a la 6.7 del Sexto Sector del área del Fideicomiso Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, con una extensión superficial de 5,083.90 m2 (Cinco mil ochenta y tres punto noventa metros cuadrados), con una avalúo catastral urbano de \$3,848,512.30 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos doce pesos 30/100 M.N.), al 21 de enero de 2026, con destino a la Unidad de Medicina Familiar (UMF + PLUS 2) en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, quedará a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero. Los gastos de escrituración de los bienes inmuebles que serán desincorporados y enajenados por virtud del presente Decreto, descritos en el ARTÍCULO PRIMERO serán a cuenta del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH).

Cuarto. Los gastos de escrituración de los bienes inmuebles que serán desincorporados y enajenados por virtud del presente Decreto, descritos en los Artículos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO serán a cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quinto. Cada tres meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el (FIDEMICH), y la Secretaría de Finanzas y Administración enviarán un informe detallado al Congreso del Estado, sobre el proceso de desincorporación y enajenación en su modalidad de venta o donación de los predios enlistados en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Decreto hasta consumarse o encontrarse en el supuesto del artículo 9° del ARTÍCULO PRIMERO.

Sexto. Remítase copia del presente De-

creto al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán (FIDEMICH), y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 02 de Marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública:

Dip. Alfredo Anaya Orozco, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Celis Silva, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente.

Una vez que se dio lectura al Proyecto de Decreto, se somete a discusión; por si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo. Y se le solicita a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes...

Segunda Secretaría:

Melba Albavera, a favor...

Presidente:

Deme un segundo en lo que concluyen los listados y le doy el uso de la palabra. Ya no le entendí... Está a cargo la Segunda Secretaria, por favor.

Segunda Secretaría:

Itzé, diputado Itzé, en contra. Faltan dos... Diputado Toño en contra. Ya van tres... A favor. Celis.

Sí, la tengo. Gracias.

Presidente:

Se van a enlistar todos, no hay problema. Ahorita les toman el dato y ahorita rectifican la lista para que si alguien falta se pueda anotar también.

Ya no le entendí. Bueno, denos un segundo...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: La diputada Nalleli, a favor; diputado Celis, a favor; diputada Melba, a favor; diputada Belinda Iturbide, a favor; diputado Iván, a favor; ¿Es correcto?... Diputados en contra: diputado Juan Carlos Barragán...repito diputado Barragán, en contra; diputada Belinda Hurtado, en contra; diputado Santiago, en contra; diputada Itzé Camacho, en contra; diputada Sandra Olimpia Garibay, en contra; diputado Toño Carreño, en contra; diputada Grecia Jennifer, en contra. Muy bien, está listada también, diputada.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Bien, muchas gracias.

Ya tengo aquí la lista de los oradores a favor y en contra. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia.

A ver, les pido de favor que no griten, no es necesario. Gracias diputado Juan Carlos, le agradezco, pero nos podemos entender sin necesidad de gritos, gracias.

Sí, muy amable, le agradezco por su madurez, gracias. Adelante, diputada Sandra Olimpia.

*Intervención de la diputada
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Gracias.

Primero quiero aclarar que no solo es una moción suspensiva, después vendrían dos mociones aclarativas, gracias.

Con fundamento en los artículos 256, fracción II, 260, fracción IV, y 261 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito moción suspensiva respecto del asunto en discusión, a efecto de que sea reenviado a comisión dictaminadora por existir vicios graves en el procedimiento legislativo, que pueden, que no pueden ni deben convalidarse. No estamos frente a un asunto menor, estamos frente a una afectación directa al principio de legalidad parlamentaria.

Como recordarán, en sesión de Pleno de fecha 26 de febrero del año en curso, en el punto 35 del orden del día correspondiente a

la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Instituto del Seguro Social, presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Como recordarán, su servidora solicitó expresamente que la iniciativa fuera turnada también a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura. Dicha solicitud fue desestimada, pero esta solicitud no sólo fue desestimada, fue desestimada de manera unilateral por la presidencia de la Mesa Directiva, sin motivación suficiente y sin permitir un análisis integral de la competencia material de la comisión solicitada.

Ante esta decisión, la comisión actuó conforme a derecho, con fundamento en el artículo 56, párrafo tercero de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso, presentamos formalmente solicitud de turno mediante un acuerdo fundado y motivado, pues esta disposición establece textualmente: las comisiones, mediante acuerdo fundado y motivado, podrán solicitar al presidente del Congreso el turno de un asunto del que conozca otra comisión para dictaminar conjuntamente, con ella.

Como podemos observar, la ley prevé expresamente el procedimiento, esto no se trata de una concesión política, no podemos sostener la validez de un dictamen cuando se excluye deliberadamente la participación de una comisión cuya materia incide directamente con el contenido del proyecto.

Estamos hablando de bienes inmuebles, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, pretender que la comisión competente en esa materia quede al margen es ilegal, presidente. El acuerdo que presentamos desde la comisión, junto con el expediente correspondiente fue entregado formalmente a la Mesa Directiva el mismo día con hora de recepción, 17 horas 36 minutos. Por lo que existe constancia, aquí traigo el acuse de recibido, donde hay 11 hojas anexadas, por lo que existe constancia de la recepción, existe formalidad cumplida, no hay duda de que la solicitud fue presentada en tiempo y forma, pero fren-

te a esta solicitud ocurrieron dos situaciones sumamente graves.

Primera, a esta hora no hemos recibido la respuesta fundada y motivada en la que se nos niegue u otorgue dicha solicitud, una decisión que vulnera el principio de legalidad, evitando que las comisiones cumplamos plenamente con nuestras atribuciones.

Segunda, pese a que el artículo 75, fracción séptima y octava de la Ley Orgánica faculta expresamente a la comisión que presido para participar, conocer y dictaminar sobre la desafectación de bienes inmuebles, así como sobre la autorización al Ejecutivo para enajenarlos, el día 2 de marzo en los documentos circulados para convocar a esta sesión de Pleno nos encontramos con una irregularidad mayor.

En el orden del día aparece en lista la lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de dichos bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación, elaborado únicamente por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, con esto se ignoró la solicitud de turno conjunto, se omitió resolver formalmente y aun así se dictaminó.

Lo que hoy ocurre no es un simple desacuerdo de competencias, esto es una exclusión deliberada de una comisión pese a tener total conocimiento tanto el Pleno como la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Compañeras y compañeros, lo señalado no es un detalle menor, en el derecho parlamentario la forma es garantía de legalidad, lo más preocupante en este dictamen no sólo presenta errores de procedimiento, también fue elaborado excluyendo a la comisión que presido y a la de Gobernación, pese a tener competencia expresa conforme al artículo 75 de nuestra Ley Orgánica, incluso, vuelvo a repetir, también se excluyó la comisión de Gobernación.

Si el propósito es tan legítimo como se afirma, ¿por qué ignorar la ley y las solicitudes formales presentadas? Cuando el fin es correcto no se necesitan atajos, no es la primera vez que un turno se realiza de manera indebida, no podemos normalizar estas prác-

ticas, alguien decidió no responder y permitir que se dictaminara sin integrar a las comisiones competentes, este desaseo legislativo debilita al Congreso y erosiona nuestra autoridad, y no sólo eso, se configura además una vulneración de los derechos al coartar el ejercicio de mis atribuciones como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.

No podemos votar un dictamen viciado de origen, por eso, reitero la moción suspensiva, corregir el procedimiento es respetar la ley.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muy bien.

De acuerdo, a la petición que hace la diputada Sandra Olimpia, de acuerdo al artículo 257 y al artículo 266, fracción V, se somete en votación nominal para que cada diputado exprese su nombre y apellido y el sentido de su voto, si es de aceptarse la moción presentada por la diputada Sandra Olimpia. Y se instruye a la Segunda Secretaría levantar la votación correspondiente.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Espinoza Villa Abraham, *en contra*.

Alfredo Anaya Orozco, *en contra*.

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.

Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.

Barragán Vélez Juan Carlos, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

María Itzé Camacho Zapian, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Giuliana Bugarini Torres, *en contra*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.

Vicente Gómez Núñez, *en contra*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *en contra*.

Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.

Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.

Conrado Paz Torres, *en contra*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *en contra*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tinacatzin Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

David Martínez Gowman, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Inaudible..

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *en contra*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. GARIBAY ESPINOZA SANDRA OLIMPIA:

A favor de la legalidad.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Parece que las comisiones están de adorno cuando les urge.

Segunda Secretaría:

Le comunico, Presidente: **(13) Trece votos a favor, (25) veinticinco en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Se desecha la moción presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay.

Independientemente a eso, le quiero informar que a la solicitud que presentó a la Mesa

Directiva respecto al turno de la iniciativa que se presentó, se le dio el trámite correspondiente de acuerdo a los fundamentos de la Ley Orgánica del artículo 47, fracción X, fracción XIV, asimismo del artículo 51, fracción II, y para que quede constancia de que se dio el debido trámite, me permito hacerle llegar el acta de la sesión de la conferencia para que usted pueda ver que efectivamente se llevó el trámite correspondiente y lo hacemos a través de la coordinadora parlamentaria del Grupo de MORENA. Gracias.

¿Pide el uso de la voz nuevamente, diputada?...

Adelante.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

Tenía dos mociones aclarativas, Presidente. Gracias. Con fundamento a los artículos 29 y 33 y el artículo 256, fracción III de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito a la presidencia de la Mesa Directiva me informe por qué la omisión de la contestación del oficio de solicitud de turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicitud que se presentó en tiempo y forma ante la presidencia de la Mesa, y lo reitero porque a mí no me ha llegado ninguna contestación de la mesa. Bien, ¿alguna otra persona desea adherirse a esta moción aclarativa o alguna al respecto?

Presidente:

Bien.

Entonces esta Presidencia, somete en votación nominal la moción presentada, de acuerdo con el artículo 257 y 266, fracción V. Voy a someter esta moción en votación nominal por lo que se le solicita que a los presentes manifiesten su nombre, apellido y den el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría tomar la votación correspondiente e informar e informar a esta Presidencia.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

Gracias. No se vota, no se vota... Le estoy pidiendo que me conteste, no se vota.

Presidente:

Por favor, nos podemos entender sin necesidad de gritar.

A ver, ya mandé una instrucción.

Le solicito de favor que respete el orden que se está llevando. Gracias. Adelante con la votación.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *en contra*.

Sandra María Arreola Ruíz *en contra*.

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Santiago Sánchez Bautista, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.

Vicente Gómez Núñez, *en contra*.

Diana Mariela Espinoza Mercado, *en contra*.

Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

Juan Pablo Celis Silva, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *abstención*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

David Martínez Gowman, *en contra*.

Espinoza Villa Abraham, *en contra*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *en contra*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

A favor de lo que no está en la ley.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Sí. Ojalá Parlamentarios ayuden a revisar esa parte. En contra, Reyes Galindo Pedraza.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

El Presidente, pidió que hiciera mis solicitudes por escrito, yo le pido que me conteste por escrito, no hay ninguna cosa, no hay nada que votar Presidente, no me estás contestando ni aquí en Pleno, ni por escrito, ni nada, o sea....

Presidente:

Diputada, le solicito que respete el procedimiento, estamos en votación, no es momento para intervenciones.

[Por eso el procedimiento es conforme a la ley]

Si gusta que termine la votación y ahorita le doy el uso de la palabra.

[No puedo votar, algo que no se vota]

Si pueden continuar los demás diputados con la votación.

[Está bien, exclúyame]

Segunda Secretarías:

¿Se abstiene entonces de su voto?...

[No amigo, pues no se vota]

Segunda Secretarías:

Le informo, Presidente: **(8) Ocho votos a favor, (22) veintidós en contra y (1) una abstención.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la moción presentada,

Independientemente a que no fue aprobada, ya se le hizo llegar el documento donde se estipula el procedimiento que se le dio a su solicitud. Entonces, pues ya está contestada y su moción fue desechada, muy bien.

Entonces, continuamos con... ¿Perdón?... ¿En contra?...

¿De qué, perdón?... Aclarativa. Adelante.

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

Gracias.

En virtud de que se desconoce el procedimiento, le solicito la rectificación de hechos para reiterar mi petición de que se me conteste por escrito, y también decirle que el artículo 256, fracción III, dice: aclarativas, a ver, presidente, 256, fracción III. Aclarativas, que se formulan con el objeto de orientar el desarrollo de la sesión o debate, o bien que se dé lectura a algún documento o artículo de la ley relacionados con los asuntos a discusión, en ninguna parte de la Ley Orgánica se establece que es un procedimiento de votación para las mociones aclarativas, porque su finalidad es orientar el curso de la sesión, bueno, voy con mi segunda moción aclarativa, espero y no la voten y ya entiendan el procedimiento.

Con fundamento en el artículo 256, fracción III de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito una moción aclarativa que espero que sí me conteste, presidente, respecto del asunto que se encuentra en discusión a efecto de que se le dé lectura a uno de los documentos esenciales vinculados con este punto. El documento de creación del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, FIDEMICH, lo anterior porque se trata de un instrumento jurídico que nos permitirá revisar con precisión cuál es el objeto del Fideicomiso y el destino específico que deberá tener los bienes inmuebles materia de este turno, no podemos deliberar ni votar con plena responsabilidad si no tenemos claridad sobre el fundamento y los alcances del instrumento que se sustenta esta propuesta.

Le repito, es una moción aclarativa en virtud de que nos permita, se dé lectura, nuevamente tengo que repetirlo, al documento de

creación del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, FIDEMICH.

Presidente:

Sí, gracias por dar lectura al artículo.

Y efectivamente, en el 257 se estipula que todas las mociones tienen que ser votadas. Por tanto, esta moción también tendría que ser votada. Y se pregunta al Pleno, si hay alguien más que se adhiera a esta moción para ya no tener que estar continuando con este tipo de votaciones.

Bien, toda vez que no hay nadie que se sume a esta moción; se solicita a los presentes que puedan emitir su voto mencionando su nombre y apellido y el sentido del voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría tomar la lista de la votación e informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra.*

Abraham Espinoza Villa, *en contra.*

Alfredo Anaya Orozco, *en contra.*

Sandra María Arreola Ruíz, *en contra.*

Santiago Sánchez Bautista, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra.*

María Itzé Camacho Zapiain, *a favor.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*

Giulianna Bugarini Torres, *en contra.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *en contra.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra.*

Vicente Gómez Núñez, *en contra.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *en contra.*

Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra.*

Belinda Iturbide Díaz, *en contra.*

Juan Pablo Celis Silva, *en contra.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *en abstención*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

David Martínez Gowman, *en contra*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *en contra*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

A favor de lo que no debemos votar.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

A favor de lo que no debemos votar. Y quiero que queden mis participaciones asentadas en el acta, por favor.

DIP. ANTONIO TZILACATZIN CARREÑO SOSA:

Presidente, el artículo 257 refiere cuando se votan las mociones, cuando un diputado está haciendo uso de la tribuna con lo marca el artículo 256, las mociones aclaratorias no se votan.

Presidente:

Diputado, estamos en votación.

DIP. ANTONIO TZILACATZIN CARREÑO SOSA:

Y estoy haciendo uso de la voz, Presidente. Haciendo la aclaratoria de la Ley Orgánica del Congreso. Gracias, Presidente, nada más aclarando el por qué las mociones aclarativas no se votan conforme a la Ley Orgánica del Congreso. A favor.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: **(10) Diez votos a favor, (22) veintidós en contra, (2) dos abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Se desecha la moción presentada

Y se abre el debate, se concede el uso de la voz a la diputada Belinda Hurtado Marín, en contra, *hasta por cinco minutos*.

Intervención de la diputada Ana Belinda Hurtado Marín

Con su permiso, Presidente:

En el decálogo para los funcionarios públicos emanados de MORENA, compañeras y compañeros, en el punto dos dice: somos democratas, cuando existe duda, conflicto alguno, o situación difícil, se consulta al pueblo, cosa que aquí no se hizo. En nuestro movimiento de la Cuarta Transformación, se prohíbe la venta de bienes del Estado, lo ha dicho Luisa María, Alcalde, y el profesor Beto Anaya.

En el dictamen para la desincorporación de bienes, me queda claro que va en contra de los principios de la Cuarta Transformación, porque es vender el patrimonio de los michoacanos diputados, los van a vender y aparte casi hasta regalados. Nunca presentaron un plan de inversión, una estimación de valor antes del evaluó. ¿A quiénes van a beneficiar?, ¿A cuántas personas?

Aunque los donen y los otros los van a vender, es beneficiar a unos cuantos, será una mala decisión para Michoacán. ¿Ya lo sabe la presidenta de México? Si no, hay que enterarlo.

Andrés Manuel López Obrador tenía una postura muy firme y muy crítica hacia la venta de los bienes públicos, cuando estos representaban patrimonio nacional o de los estados. Nuestro expresidente siempre se centró en la idea de evitar la privatización del patrimonio de los mexicanos, siempre criticó la venta del patrimonio de la nación. De ahí viene su frase, “No puede haber un gobierno rico y un pueblo pobre”, de ahí, del tema de los bienes, de ahí viene esa frase.

Ustedes, diputados, van a votar por consigna, aunque se hagan llamar representantes populares con sinceridad, les digo, no espero que su votación vaya a ser en contra de los bienes públicos, sería ingenua.

Por eso, esta 76 Legislatura pasará a la historia, diputadas y diputados, pero para

ser la peor, porque se va a permitir, ustedes van a permitir vender el patrimonio de los michoacanos, van a vender hasta la patria.

¡Viva la dignidad y viva el pueblo de Michoacán!

Es cuánto.

Presidente:

Se da el uso de la voz a la diputada Grecia Jennifer Aguilar en contra, *hasta por cinco minutos*.

A ver, les pido que... respeto hacia la Presidencia, no es necesario que griten.

Diputado Juan Carlos, hago un llamado a su madurez política y a su altura para que se conduzca con respeto.

Y les voy a explicar por qué es la dinámica, si me lo permiten y dejan de estar gritando. La dinámica de esta Presidencia es con la finalidad que todos los diputados se puedan expresar y por eso se enlistaron a todos los diputados que tenían la intención de hacerlo.

Se enlistaron más diputados para posicionarse en contra, por eso esta Presidencia, toma la decisión de que posicionen dos diputados en contra y uno a favor, y así sería de manera consecutiva.

A ver, me extraña su comportamiento, diputado Juan Carlos Barragán, usted un diputado de experiencia que esté gritando aquí en el pleno de esta manera.

Inaudible...

Bien, porque sí... a ver, les pido de favor que permitan desahogar la sesión.

Se concede el uso de la palabra la diputada Grecia Jennifer Aguilar, *hasta por cinco minutos* en contra.

Intervención de la diputada

Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Con su venia Presidente:

Hoy no estamos discutiendo únicamente un dictamen, hoy estamos discutiendo de lo que es que este Congreso está decidiendo sobre una gran parte del patrimonio de las y de

los michoacanos. Está a punto de venderse nuestro patrimonio sin ninguna justificación, sin ningún objetivo o destino claro. Lo que es de todas y de todos está a punto de perderse para siempre, sin que las y los michoacanos tengan un solo beneficio.

Y es que no se trata nada más de 34 bienes, inmuebles y predios que serán rematados, porque esa es la palabra, serán rematados por el costo que le están poniendo, no es lo material, no es el monto por más de 500 millones de pesos, que en teoría a valor catastral se hizo el avalúo por dichos bienes, cuando en realidad sabemos que su valor comercial es hasta de tres veces más.

Reitero, no es lo económico, es la forma, es el fondo al mismo tiempo, es que querer sacar todo al vapor, todo de prisa, sin ningún respeto al procedimiento legislativo, cuando todas y todos los aquí presentes tenemos iniciativas que hemos presentado hace muchos meses, es más, ya yo tengo iniciativas que ya lleva más de un año, y ni siquiera han sido analizadas, mucho menos dictaminadas. Y lo digo con toda claridad, este dictamen no sólo es cuestionable en su contenido, sino profundamente preocupante en su forma.

Primero, este asunto no fue turnado a todas las comisiones que marca la Ley Orgánica del Congreso, se trata de un decreto que toca patrimonio público, desarrollo urbano, planeación territorial, finanzas, inversión pública y derechos sociales, y aun así se decidió concentrarlo en una sola comisión, cancelando de facto el análisis integral que la propia ley exige, no fue un error administrativo, fue una decisión política, y cuando se decide reducir deliberadamente los espacios de análisis, se reduce también la calidad del dictamen.

En segundo, este dictamen se elaboró en menos de una semana, y de reuniones en secreto de una sola comisión, como lo fue la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, sin habernos convocado a las y los que teníamos un interés legítimo de participar, violentando nuestro derecho como legisladoras y legisladores de participar con voz en cualquier reunión de comisión.

Aquí quedó muy claro que al contrario a lo que dice el lema de esta legislatura, aquí cada idea no cuenta. Estamos hablando de 38 pre-

dios del patrimonio estatal en 18 municipios, dictaminándose en menos de una semana, sin todas las comisiones competentes, menos de una semana para analizar decenas de inmuebles, avalúos millonarios, impactos territoriales, muchos riesgos financieros y por supuesto consecuencias sociales.

Pregunto con toda responsabilidad, ¿en qué momento este Congreso decidió que el patrimonio del Estado podía revisarse con prisa, superficialmente y sin un debate profundo?

Un Parlamento cerrado al diálogo, a los acuerdos, es solamente un monólogo que simula la participación de los demás grupos políticos, aquí representados. Este precedente que está a punto de sentar es preocupante y alarmante para la vida interna de nuestro Congreso. La rapidez no es eficiencia, la rapidez en este caso es una señal de alerta.

Nuestro Congreso no debe de ser una ventanilla de trámite, no puede ser quien solamente le ponga un sello de recibido y aprobado a todos los proyectos que nos manda el Ejecutivo. Este Pleno es soberano y debe ejercer sus atribuciones legales y constitucionales. A partir de esta votación, el patrimonio del Estado ha sido disminuido y de igual forma nuestra democracia ha sido reducida a una votación que violenta todos los principios legales de esta legislatura.

Un dictamen que nace excluyendo a legisladoras y legisladores no puede presumir de legitimidad, aunque se vista de legalidad. Y sólo por citar un ejemplo de uno de los bienes que se pretende desincorporar, se encuentra en el municipio de Zitácuaro, el cual su avalúo lo estiman en un poquito más de 19 millones, cuando en realidad su valor mínimo debería de ser de 4 mil pesos por metro cuadrado, que eso nos da un aproximado de 44 millones de pesos, por su ubicación y por sus medidas que manejan. ¿Esa diferencia a dónde va a ser destinada? Seguimos sin saberlo.

Esta es una iniciativa que dice todo y nada al mismo tiempo. Estos bienes inmuebles ya no volverán a ser nuestros, y digo nuestros porque son de todas y de todos los michoacanos, y también lo que se obtenga por la venta de los mismos va a ser un misterio.

Y aprovechando, en proximidad al 8M, ¿no sería más factible que estos bienes inmuebles se construyeran también refugios para mujeres violentadas, centros de capacitación, centros de ventas para sus productos o incluso vender alguno de ellos y destinarlo para generar puentes de empleo? Si no nos han demostrado una y otra vez que no es tiempo de mujeres, sino tiempo de vender nuestro patrimonio, para obtener recursos para fines desconocidos.

Nuestro voto como grupo parlamentario será en contra de este dictamen, porque no podemos permitir que no se nos tome en cuenta, que se nos oculte toda la información, la cual también es una forma de violencia política por razón de género.

El negarnos como mujeres que estemos excluidas en las decisiones relevantes de nuestro Estado, como lo es en este caso. El discurso es uno y la realidad es otra, esto no es una invitación, es una exigencia al cumplimiento de nuestros derechos como mujeres y como legisladoras, a que todo se lleve a cabo con un proceso transparente, equitativo y conforme a nuestra ley interna.

Michoacán hoy se ve reducido en su patrimonio, hoy se ve reducido en sus decisiones y se ve reducido en su marco legal. Las y los invito a que no lo permitamos. No se trata de unos terrenos, de unas casas, se trata de lo que nos pertenece, porque un dictamen, o este dictamen más bien, no encierra el sentir de todo el Estado, porque unos votos no reflejan el sentir de todo un pueblo, a quien dicen tanto defender. Me atrevo a proponerles que salgan y le pregunten a la gente si estarían de acuerdo en que se venda lo que les pertenece.

Claro que sabemos que la respuesta será que no están en venta, que Michoacán no está en venta, porque hoy son estos predios, pero mañana será cualquier otro tema estratégico para el Estado, o mejor dicho para el Ejecutivo.

Es cuánto. Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz a la diputada Nalleli Pedraza, a favor *hasta por cinco minutos*.

A ver, les pido respeto, por favor.

Se le concede el uso de la palabra *hasta por cinco minutos* a la diputada Melba Edeyanira

Diputado Juan Carlos, si nos permite continuar con la sesión y dejar de estar gritando. Gracias. Adelante.

Intervención de la diputada

Melba Edeyanira Albavera Padilla

Buenas tardes a todas y a todos. Ocasiones como esta, ameritan que sí levantemos la voz. Con su permiso, Presidente, compañeras diputadas y diputados:

Me permito solicitar esta intervención para razonar mi voto a favor de la presente propuesta de dictamen, que, en conjunto con mi compañera y compañeros diputados, quienes integramos la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, presentamos ante este Honorable Pleno.

Primero, quiero dejar claro que este dictamen está debidamente fundado y, además, cuenta con el sustento ético, técnico y de alta responsabilidad que ha caracterizado a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública a lo largo de esta legislatura.

Segundo, sobre la desincorporación de los bienes que se menciona en este decreto, es importante dejarle claro a michoacanas y michoacanos que no se trata de un acto irresponsable de despojo, ni saqueo de los bienes públicos, como sí se ha hecho en otros periodos.

Quienes militan en la derecha quieren hacer creer que somos más de lo mismo, pero se equivocan, no somos lo mismo y el pueblo lo sabe. Intentan infundir dudas, miedo y temor, porque no les conviene que este Congreso, donde, por cierto, la mayoría de legisladoras y legisladores somos emanados de la Cuarta Transformación, demuestre que, con honestidad, transparencia y cerrando las puertas de la corrupción, se puede llevar a cabo procesos de desincorporación, cuyo único propósito es proteger los intereses del pueblo y garantizar el acceso a los derechos sociales y a los derechos humanos, porque para eso luchamos tantos años.

Es comprensible que exista inquietud y suspicacias, claro, como no, si pasamos por una larga, muy larga noche oscura del neoliberalismo, donde, por cierto, el PRI y el PAN fueron los maestros y son el mejor ejemplo de abuso y despojos al patrimonio del pueblo de México.

Lo que hoy aprobaremos no es un cheque en blanco, como pretenden hacer creer, no somos como antes, a diferencia de otros procesos de desincorporación, hoy se busca garantizar y generar el mayor valor social posible con trazabilidad puntual del destino de los recursos que se obtengan, para garantizar el bienestar social y cerrarle la puerta a la corrupción. Como Congreso velamos por la correcta aplicación de los recursos.

Este decreto contempla que, si al término de esta administración incluso no se han desincorporado la totalidad de los bienes enlistados en el decreto, éstos regresarán al patrimonio del Estado.

Hoy es otro escenario, compañeras y compañeros michoacanas y michoacanos, en los cuatro años de gobierno de la Cuarta Transformación en Michoacán, las condiciones ya cambiaron, hoy se ha demostrado que se puede generar desarrollo sin adquirir deuda y además se tienen finanzas sanas, por lo tanto no se trata de desincorporar para rescatar nada, sencillamente el espíritu del decreto es muy claro, capitalizar los activos improductivos para destinar los recursos recaudados a inversión pública productiva, proyectos estratégicos y seguir impulsando el desarrollo de nuestro Estado.

formalizar también de manera legal los bienes que tanto ayuntamientos como organismos públicos y el propio Poder legislativo tenemos en uso para llevar a cabo nuestras funciones. Asimismo, donar a IMSS los espacios que, por ejemplo, se materializa la creación de Centros de Educación y Cuidado Infantil creados por nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum y de los cuales, por cierto, La Piedad será beneficiada.

Como Congreso del Estado las invito y los invito a respaldar al Poder Ejecutivo encabezado por el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, quien en estos años de gobierno ha demostrado su entrega y convicción de servir al pueblo de Michoacán.

Michoacanas y michoacanos, les decimos, no somos iguales a quienes estuvieron antes que nosotros. Confíen, porque no les vamos a fallar.

Es cuánto

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz a la diputada Itzé Camacho, en contra *hasta por cinco minutos*.

Diputado, por favor, guarde la compostura, no le vaya a dar a usted un paro cardíaco, tranquilo.

Adelante, por favor.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Itzé Camacho, en contra *hasta por cinco minutos*. Si no está presente, para hacer su participación. Adelante, bienvenida.

Intervención de la diputada

María Itzé Camacho Zapiain

Bueno, un saludo a todos los

que hoy nos acompañan:

Sé que hay diferentes puntos de vista. Aquí estamos para, somos representantes del pueblo, antes que nada, fuimos votados. Y yo un saludo a mi gente de Lázaro Cárdenas. Decirles desde esta tribuna a todos ellos que de verdad en Lázaro Cárdenas veíamos este tipo de cosas cada tres años. Había solo uno que cambiaba cada tres años y hacía estas cosas. Aquí hay muchos en Michoacán que están haciendo estas cosas.

Y de verdad es difícil luchar contra todo esto porque obviamente se van a autorizar, sí se van a autorizar, la mayoría va a votar que sí, no pasa nada. A final de cuentas yo creo que es doloroso y va a ser doloroso darse cuenta después lo que está pasando. Ahorita a lo mejor no se van a dar cuenta porque ahorita hay nombres ocultos, hay funcionarios ocultos que después van a salir que son los dueños de Morelia.

Bueno, y hoy como ven sí se va a autorizar lo que dice el Poder Ejecutivo del Estado a la desincorporación del patrimonio estatal para su posterior enajenación al Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Mi-

choacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es algo muy noble, es una fachada, es una fachada muy bonita y de la 4T, esa es la fachada. Mi voto va a ser en contra, perdón, y pido perdón, ¿por qué? Porque hay predios en Lázaro Cárdenas que sí se van a destinar al Seguro Social. Estuvo Claudia y estuvo Zoé Robledo y se va a destinar para eso. De eso sí estoy de acuerdo, pero esta fachada disfrazada de 4T es lo que lástima porque hay más de 20 predios que serán vendidos a particulares también y ¿qué creen?

Ya los compradores tienen nombre y apellido, ya tenemos nombre y apellidos. Hay empresarios, hay políticos famosos y los que quieren ser políticos, pero no los son, solo no tienen principios, vinieron disfrazados a llevarse los bolsillos.

¿De verdad?, ¿De verdad el Callejón del Romance? ¿Creen que hay un predio que se tenga que vender ahí? ¿Por qué se va a vender un predio en el Callejón del Romance?

Cuando todo el mundo sabemos dónde está y que se puede hacer algo precisamente para el turismo, ¿va a ser vendido? ¿Por qué se necesita venderlo? ¿Qué vamos a encontrar ahí en unos años, amigo?, ¿Un bar? ¿Qué vamos a encontrar? ¿Qué vamos a encontrar, mis queridos diputados?, ¿Un café? ¿Un restaurante? ¿Es lo que saben hacer, a trabajar?, ¿Poner bares?

De verdad, solo el tiempo, en algunos años lo sabremos porque hasta descarados son, descarados son. ¿A poco no ven a Silvano, ven a Silvano por ahí, disfrutando algo, paseando por Michoacán, sin ser señalado por alguien?

¿Lo ven? ¿A poco no ven al exsecretario de Finanzas, Carlos Maldonado, ahora hasta en el hospital, pero preso? ¿Realmente las mansiones que hacen y el dinero que atesoran, de verdad lo disfrutan?

Ustedes tampoco lo van a disfrutar, eh. Se los digo desde ahorita. ¿A poco no tienen temor a nada?, ¿A nada? ¿A poco no tienen temor a la presidenta? A ver, veanme a la cara. ¿No tienen temor a la justicia? ¿Y saben qué? Si no tienen temor a esto, ni a Dios le tienen temor.

Y ahí les va, ahí les va, eh. Fijense lo que les va a pasar. Lástima que sus vidas estén tan vacías que quieran seguir llenando ahora

con propiedades de los michoacanos. Eso es un robo y no se dan cuenta que están heredando cadenas de maldición a sus hijos y a los hijos de sus hijos. Y escrito está.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, da el uso de la palabra al diputado Antonio Carreño *hasta por cinco minutos* en contra.

*Intervención del diputado
Antonio Carreño Tzilacatzin Sosa*

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy nos presentan este decreto que nos quieren vender como un acto de responsabilidad republicana, de transparencia y de responsabilidad financiera.

Nos dicen que no es una venta, sino una transformación estratégica. nos hablan de eficiencia, de disciplina financiera, de activos improductivos, pero cuando uno rasca la superficie, lo que se encuentra no es modernización, es una vulgar simulación.

El dictamen autoriza la desincorporación y posterior enajenación de decenas de inmuebles del patrimonio estatal para transferirlos al Fideicomiso de Impulso Desarrollo para el Estado de Michoacán, FIDEMICH, y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y aquí está el primer engaño, se pretende que todo esto se reduce al noble objetivo de apoyar al Seguro Social en la construcción de centros de cuidado infantil y unidad médica. Se disfraza el verdadero objetivo por el bien de nuestras niñas y nuestros niños.

Eso es una farsa, se nos comenta de manera informal, porque no viene así en el dictamen, que hay otras 16 propiedades que se donarán a municipios para dar orden jurídico a los mismos, pero no viene así en el dictamen.

Si realmente se tratara sólo de respaldar al Seguro Social y a los municipios, el decreto sería quirúrgico, 20 predios perfectamente delimitados con destino específico y can-

dos claros, pero no.

Aquí se mete en el mismo paquete una lista interminable de terrenos en Morelia, en Lázaro Cárdenas, en Zitácuaro, en Tacámbaro, Coalcomán, Peribán, Los Reyes, y en otros municipios.

Miles y miles de metros cuadrados, predios estratégicos, algunos en zonas industriales, otros en corredores urbanos de alto valor eso no es precisión, eso es una red de arrastre que se lleva el patrimonio del Estado parejo.

Nos dicen que el patrimonio público no puede ser estático, yo les digo que el patrimonio público no es una mercancía de temporada en liquidación, no es un inventario de tienda de conveniencia que deba rematarse porque genera costos administrativos, es la reserva estratégica de las futuras generaciones.

Se escudan en el artículo 26 de la Ley de Patrimonio Estatal y en el 114 del Código de Desarrollo Urbano, es cierto, la ley permite enajenar bienes no destinados al servicio público, pero también exige justificar la necesidad, el fin y la proporcionalidad, aquí la proporcionalidad brilla por su ausencia.

Se abre la puerta que el ejecutivo a través del fideicomiso comercialice predios con una narrativa de transparencia, pero sin los candados políticos y sociales que implica vender directamente el patrimonio estatal.

Si fuera un dictamen bien intencionado, ¿por qué la discrecionalidad en el fin de los bienes? ¿por qué la prisa con sacar este tema? ¿por qué la falta de comunicación con los diputados que integran este pleno? ¿por qué no desincorporar sólo los 20 inmuebles que se buscan donar al seguro social y a los municipios de manera directa, con candados, transparencia, sin pasar por el fideicomiso?

Cuando uno traslada los bienes al fideicomiso, cambia el terreno del juego. Se segmentan los activos, se diluye la discusión pública y se facilita la venta al mejor postor. ¿Y quién defiende al postor? ¿Quién define al postor? ¿El que ofrece más valor social o el que pone más dinero sobre la mesa? ¿Qué se privilegia? ¿A las y los michoacanos o los intereses particulares?

La experiencia nos demuestra que muchas veces el precio final resulta ser ridículamente

bajo. Este gobierno se presenta como distinto, pero en este dictamen copia a su antecesor, mismo libreto, mismo mecanismo, misma lógica de venderse y transparencia y en lo oscurito. Cambian los discursos, pero no cambian las prácticas.

Es más, en ese sexenio pasado dos compañeros diputados de aquí, Juan Pablo Celis y la diputada Nalleli, protestaron frente a palacio de gobierno ante la insistencia de Silvano de vender el patrimonio de las y los michoacanos.

Yo espero que con esa misma congruencia defiendan el patrimonio de las y los michoacanos aquí, no entiendo a MORENA y sus aliados. Buscan meter 38 predios en una misma licuadora que es un fideicomiso. ¿Acaso no decía el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que los fideicomiso son cajas chicas, que sirven para evitar la vigilancia del estado? La diputada Melba nos dice que es posible llevar a cabo procesos de manera honesta y transparente.

No lo entiendo, hace unos días nos decían que no se puede, que por eso había que prohibir el endeudamiento, porque estaba el mal enraizado y que había que prohibir el endeudamiento porque no había manera de llevar estos procesos de manera honesta, y el día de hoy nos dicen que sí se puede, que confiamos.

No entiendo la dualidad de Morena y sus aliados, nos piden confianza, pero el futuro de los michoacanos no se trata de tener fe, se trata de dar certeza a las futuras generaciones.

Descubramos pues la verdadera intención de este dictamen. Es muy sencilla. No estamos frente a bienes improductivos, estamos frente a activos que el gobierno no ha sabido planear ni detonar y ante la incapacidad decide vender.

¿De verdad, en cinco años de gobierno no se pudo crear ningún proyecto social en beneficio de Michoacán en estos predios? ¿No podríamos haber creado un parque ecológico en el antiguo hospital civil? ¿O en los casi 200.000 metros de ciudad industrial no pudimos haber generado un Job tecnológico que diera oportunidad de desarrollo y de trabajo a nuestros jóvenes? ¿O en el predio urbano de 36.000 metros en Lázaro Cárdenas no podríamos construir vivienda

social con los programas de la presidenta Claudia Sheinbaum?

Es más, este Congreso lleva años buscando un nuevo recinto legislativo. ¿No podríamos haber utilizado los 45.000 metros junto a Casa Michoacán? Pero no, el gobierno nos dice que son improductivos, que prefiere vender a darles un buen uso social.

Y si esto no fuera argumento suficiente, compañeras y compañeros, les recuerdo el objeto social de FIDEMICH, que es el desarrollo industrial, no es ser un agente inmobiliario. Para ser claros, FIDEMICH no puede comercializar predios que no sean parques industriales.

Seamos honestos compañeras y compañeros, lo que aquí se pretende es hacer negocio en lo oscurito. No estamos ante un simple acto administrativo, estamos ante una redefinición silenciosa del patrimonio de Michoacán. Y cuando el patrimonio se vende a bajo precio, el que pierde no es el gobierno, perdemos las y los michoacanos.

Por eso nuestra postura es clara en Movimiento Ciudadano, no votaremos a favor del despojo del patrimonio de las y los michoacanos, no al cheque en blanco para desincorporar y enajenar bienes públicos, pero sobre todo no a la opacidad, no a negocios turbios a costa del futuro de Michoacán.

Es cuánto.

Presidente:

Esta, ¿perdón dígame?...

Dip. Melba Edeyanira Alabera Padilla:

¿Puedo tomar la palabra por alusiones personales?

Presidente:

Miren, por acuerdo, los coordinadores les explicaron que se iban a desahogar toda la lista de oradores y al final iba a haber intervenciones para hechos o alusiones.

[Sin problema. Muchas gracias]

Presidente:

Bien.

Esta Presidencia, da el uso de la palabra a la diputada Nalleli Pedraza a favor *hasta por cinco minutos*.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores:

Hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración. Lo hago con la convicción de que estamos dando un paso histórico hacia una gestión patrimonial con rostro humano y con sentido social como nunca antes se había dado. Por ello quiero reconocer la visión y la sensibilidad del Gobernador del Estado, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla.

Con esta visión se demuestra que una administración moderna es aquella que se administra con ética, con estrategia el patrimonio público, con el fin único de detonar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Hoy tenemos la oportunidad de aprobar la desincorporación de diversos bienes inmuebles, lo cual representa en este caso particular una transformación estratégica, pues se tendrá la oportunidad de convertir activos improductivos en infraestructura generadora de bienestar.

Una desincorporación, como toda decisión de gobierno, debe establecer con mucha claridad el por qué y el para qué. De esa manera es como se verifica la nobleza y la necesidad de la decisión, lo que hoy votamos es algo más que una simple desincorporación, es la transformación de terrenos ociosos en bienestar tangible y a corto plazo para muchas familias michoacanas.

Se trata puntualmente de autorizar que diversos inmuebles pasen a manos de instituciones que tienen un enorme impacto social, como lo es el IMSS, y que los recursos se destinen a objetivos claros y necesarios para la población.

Recordemos que esta, no es la primera vez, ni la primera ocasión que el gobierno del estado se ve en la oportunidad de desincorporar bienes inmuebles.

En el pasado reciente, el ex gobernador quiso sorprender al pueblo de Michoacán y vender diversos inmuebles sin un sentido social, sin una planeación estratégica, al final prácticamente de su gobierno.

Todo lo contrario, se pretendió rematar el patrimonio estatal para cubrir un déficit presupuestal, recordemos, para gasto corriente, una medida que fue calificada como una venta de garaje.

Aquí no estamos frente a una venta de garaje y ahí estuve, sí, estuve con muchas y muchos compañeros y nos manifestamos, nos atrincheramos y no permitimos que eso ocurriera y me siento muy bien de haberlo hecho, porque hubiera sido desastroso para el Estado, porque las motivaciones y objetivos del ex gobernador no tenían una razón de interés colectivo ni bienestar social, no eran para un centro de cuidados para niños y niñas, no era para guarderías, no era para hospitales, eran solamente para un interés personal.

En esta oportunidad es diferente, votar a favor de este dictamen es aprobar que los recursos que se obtengan se destinen a objetivos muy claros, muy necesarios y nobles.

Demos un voto de confianza a una gestión que privilegie el interés general sobre el particular y con ello reconocer que Michoacán camina hacia la estabilidad y el bienestar social de la mano de un ejecutivo responsable.

Es cuánto

Presidente:

Esta Presidencia, da el uso de la voz a la diputada Vanessa Caratachea, en contra *hasta por cinco minutos*.

Y ahora sí se puede preparar el diputado Juan Carlos Barragán para que ya estén un poquito más tranquilos, después de la compañera Vanessa Caratachea.

*Intervención de la diputada
Anna Vanessa Caratachea Sánchez*

“¿Cómo podemos decidir sobre bienes públicos, si ni siquiera respetamos la ley que regula este Congreso del Estado para dictaminar este asunto?”

Con su permiso, Presidente, compañeras y

compañeros diputados y público que nos acompaña:

Miren, hoy no estamos discutiendo un mero trámite administrativo, hoy estamos discutiendo cómo decir cómo decir este Congreso sobre el patrimonio del Estado de Michoacán y cuando se trata del patrimonio público la primera obligación de esta Soberanía es una sola, hacer las cosas conforme a la ley, porque el patrimonio del Estado no pertenece a un gobierno en turno, no pertenece a una administración, pertenece a las y los michoacanos y cuando este Congreso autoriza la desincorporación o enajenación de bienes inmuebles del Estado, lo mínimo que se espera es un procedimiento legislativo completo, serio y legalmente sustentado.

Sin embargo, el dictamen que hoy se nos presenta tiene un problema de origen, un problema jurídico que no puede pasar desapercibido y es que miren, la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán en su artículo 75, establece con absoluta claridad las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura y entre esas atribuciones se encuentran, de manera expresa, conocer y dictaminar sobre las desafectaciones de bienes inmuebles de dominio público y también la autorización del Ejecutivo para enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado, es decir, la propia ley del Congreso reconoce que los asuntos relacionados con la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles del Estado deben ser conocidos por esta comisión.

A ver, no es una interpretación política, no es una opinión personal mía, no es una concesión que les estamos pidiendo, está escrito en la ley que nos rige, sin embargo, el dictamen que hoy se somete a votación fue elaborado únicamente por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, es decir, la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura no participó en el análisis ni en la dictaminación del asunto.

La Ley Orgánica de procedimientos del Congreso del Estado es un marco normativo que regula nuestra vida interna y al mismo tiempo es el motor que permite tener nuevos proyectos de ley para el beneficio de la ciu-

dadanía.

Ante el incumplimiento de la misma, la reflexión debe ser sumamente puntual, no solamente para que sea aplicable al dictamen que está sujeto a votación en el día de hoy, sino en el futuro del Poder Legislativo.

La sola omisión de uno de sus pasos, el apresurar el tiempo de dictaminación y el no turnar de manera correcta las comisiones que tienen injerencia y materia, para generar un producto consensuado, enriquecido, pero sobre todo democrático, genera no solamente una falta de legalidad, porque sí es ilegal, sino de legitimidad social, cuando nuestra principal tarea, si no es la más importante, es esa, legislar para el pueblo de Michoacán.

Ahora bien, para este dictamen, dos comisiones en teoría quedaron excluidas, las de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, así como la de Gobernación, porque ya lo habíamos hecho antes, ya hay antecedentes, dejando una decisión tan trascendente como es la desincorporación y posterior enajenación de bienes del Estado a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, de la cual también quiero decirlo, en ningún momento ponemos en duda su capacidad y experiencia de sus integrantes.

Sin embargo, en un parlamento como es este, las decisiones tienen que ser colegiadas, construidas en la opinión, en el debate y la argumentación de quienes también tienen el derecho a voz y voto, lo cual habría propiciado un documento con más sustento, apegado a la legalidad, y esto es lo que nos toca vigilar, cumplir y hacer cumplir, tal como lo establece la Constitución, no es responsabilidad del otro poder, eso es lo que nos toca a nosotros, es asumir íntegramente que si se continúa tomando decisiones de esta manera, el Congreso se debilita, pierde su esencia y sobre todo, credibilidad ante la sociedad.

¿Esto es acaso lo que queremos? y eso, compañeras y compañeros, no es un detalle menor, en el Palacio Legislativo donde se elaboran leyes, no puede cumplirse la propia, así de sencillo y contradictorio está esta situación, porque cuando la ley establece que una comisión debe conocer y dictamina sobre un asunto específico y esa comisión es excluida del proceso legislativo, lo que se vulnera no es una formalidad administrativa

nada más, incluso puede llegar a la nulidad, lo que se vulnera es la legalidad del propio procedimiento parlamentario, este Congreso no puede exigir la legalidad hacia afuera a las ciudadanas y ciudadanos si no respeta su propia ley hacia adentro, pero además hay una cuestión de fondo que tampoco podemos ignorar.

Hoy estamos hablando de la desincorporación de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado, bienes que no se construyeron con recursos de una administración en particular, bienes que se integraron al patrimonio público con el esfuerzo de generaciones de michoacanas y michoacanos y por eso, decisiones de esta naturaleza deben tomarse con el máximo rigor técnico, jurídico y legislativo.

Sin embargo, quiero decirlo con toda claridad, este posicionamiento no es una oposición al desarrollo del Estado, no quieren confundir, o una oposición a donar predios en beneficio de las y los michoacanos, ninguno de los que estamos aquí nos encontramos en contra de que Michoacán avance, ni de proyectos que generen bienestar para la población, pero una cosa es el desarrollo y otra cosa muy distinta es debilitar el proceso legislativo, para tomar decisiones apresuradas, fast back, como leíamos aquí, sobre el patrimonio público, toda vez que el desarrollo no se construye debilitando las instituciones, el desarrollo se construye fortaleciendo la legalidad, la transparencia y el análisis técnico de las decisiones públicas y hoy, lamentablemente, este dictamen no cumple con ese estándar.

Acción Nacional tiene un compromiso inamovible con las y los michoacanos, esta afectación al patrimonio de todas y todos los que habitamos en este Estado no es cosa menor, de ahí que nuestro voto será en contra del presente dictamen, porque la fase primaria de aprobación no se tuvo la certeza siquiera de cómo se debió turnar una iniciativa, aunque se demostró.

Gracias, ¿me dejan seguir?...

Que en proyectos no solamente similares, sino iguales, que pasadas legislaturas votaron, se hizo con el apego a la Ley Orgánica en sus respectivos turnos, pero en este caso no se aplicó la misma norma, toda vez que la

discrecionalidad de criterios que tengamos, tienen que ser puestos en orden por la ley, por el estado de derecho, miren, el patrimonio de Michoacán merece decisiones serias, completas y apegadas a la ley, no de decisiones incompletas, no dictámenes construidos y la participación de todas las comisiones y en lo oscurito, ni procedimientos legislativos que ignoren lo que establece nuestra propia norma.

Compañeros y compañeros, si queremos fortalecer este Congreso, empezamos por respetar su ley. Si queremos fortalecer la confianza ciudadana, empecemos por garantizar que los dictámenes que aquí se votan, cumplan con el procedimiento legal que nos rige.

Porque cuando se trata del patrimonio del Estado de Michoacán, la única decisión responsable es hacer las cosas bien. No perdamos de vista, ni siquiera por un instante, que la historia transcurre, pero jamás va a olvidar lo que pasó el día de hoy.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz al diputado Juan Carlos Barragán *hasta por cinco minutos* en contra.

Intervención del diputado

Juan Carlos Barragán Vélez

Con su permiso, Presidente:

El día de hoy me recuerda mucho una película que nos marcó a muchos quienes vivimos y venimos de la lucha democrática, me refiero a La Ley de Herodes, donde el personaje Juan Vargas, de San Pedro de los Agueros, y que tomaba decisiones arbitrarias, y donde el mensaje muy claro es de esta película, además, personificada por un paisano nuestro de Jiquilpan, Damián Alcázar, integrante de nuestro movimiento, dice el mensaje: *El poder sin vigilancia corrompe y el sistema termina moldeando al funcionario más que al revés.*

Por eso sigue siendo una referencia frecuente cuando se critica, uno, el abuso de autoridad, dos, la desincorporación discrecional de bienes públicos, tres, el uso patrio-

nalista del propio gobierno, y la frase de la portada de la película, pues siempre fue muy característica de estas escenas. *La Ley de Herodes o te chingas o te jodes*.

El día de hoy discutimos un dictamen sobre la desincorporación de bienes públicos y quiero dejar muy clara nuestra postura, mi voto es en contra, por congruencia y responsabilidad. No estamos en contra de apoyar causas nobles, no estamos en contra de que bienes públicos se utilicen para fortalecer servicios que beneficien a la ciudadanía.

De hecho, hemos manifestado con claridad que estamos de acuerdo con las donaciones destinadas al Instituto Mexicano del Seguro Social. ¿Y cómo no hacerlo? Soy hijo de madre jubilada del Seguro Social, soy hijo del Seguro Social, porque fortalecer además la salud pública siempre será una prioridad.

Pero el resto del dictamen genera serias dudas. Estamos hablando de predios con excelente ubicación y amplio territorio, bienes que pertenecen al pueblo de Michoacán y cuando se trata de patrimonio público, la regla debe ser una sola, total claridad y transparencia.

El dictamen no es preciso en cómo se darán las donaciones, no establece con claridad bajo qué criterios se determinarán los beneficiarios, no especifica de manera puntual a quiénes entregarán algunos de estos bienes y cuando no hay claridad, lo responsable es no acompañar.

No podemos aprobar desincorporaciones sin reglas claras, sin transparencia plena y sin certeza sobre el destino final de esos predios. No basta con señalar que serán donados. Es indispensable precisar a quién, bajo, qué condiciones, con qué fines y qué mecanismos de seguimiento existirán.

Porque no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando de patrimonio público, terrenos que por su ubicación estratégica representan un valor importante para el desarrollo urbano y económico del Estado de Michoacán.

La ciudadanía nos exige congruencia, nos exige cuidar lo que es de todas y de todos. Si mañana esos predios terminan en manos equivocadas o bajo condiciones poco claras, la responsabilidad también sería nuestra por

haber levantado la mano sin cuestionar.

Por eso nuestra postura es firme. Sí a las donaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, porque son claras y tienen un fin social evidente. No al resto del dictamen, mientras no exista total precisión y transparencia. No se trata de oponerse por oponerse, se trata de garantizar que cada decisión sobre bienes públicos esté sustentada en información completa y reglas bien definidas.

Nuestro deber es proteger el patrimonio del estado y asegurar que cualquier desincorporación sea en beneficio real de la población, no en medio de dudas o de ambigüedades.

La transparencia no es un obstáculo, es una obligación y una responsabilidad de todas y de todos nosotros, y cuando no hay claridad suficiente, lo congruente siempre será votar en contra.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Correcto.

Esta Presidencia, da el uso de la voz al diputado Hugo Ernesto Rangel, *hasta por cinco minutos*, a favor.

Intervención del diputado

Hugo Ernesto Rangel Vargas

Con su permiso, Presidente:

El Dictamen que estamos discutiendo presenta argumentos certeros sobre el tema de la certeza jurídica de la que se dotaría el patrimonio de algunos ayuntamientos que ya son poseedores de estos predios de los que habla el dictamen.

También se habla de la estabilidad financiera que podría derivar de algunas enajenaciones que pudieran generar recursos para obra pública, pero yo quiero recordar que la economía y las finanzas pues solo se realizan cuando estas se ponen a servicio del bienestar de la gente, de la dignidad de las familias y personalmente, y a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, digo que nos hubiera gustado también haber visto en este dictamen alguna desincorporación de

terrenos que son propiedad del gobierno del Estado, pero que hoy por hoy, desde hace décadas han sido utilizados por michoacanas y michoacanos que vieron vulnerado por décadas su derecho al acceso a la vivienda.

Me refiero a muchos terrenos que por años han servido para el asentamiento de familias y en donde estas familias han desarrollado su vida, han instalado su patrimonio, han instalado su pequeño hogar, sus cuartitos, sus viviendas, y que hoy por hoy no tienen la certeza jurídica de este patrimonio familiar porque no se han desincorporado estos bienes, estos terrenos, en donde durante décadas del abandono neoliberal, pues este derecho a la vivienda no fue atendido.

Estas personas, estos seres humanos, no amanecieron un día con ganas de invadir o de instalarse de forma irregular en estos terrenos, lo hicieron porque su derecho a la vivienda fue vulnerado y ha sido vulnerado, entonces necesitamos también como Congreso del Estado reflexionar sobre la necesidad de hacer un análisis de estos bienes en donde están estas familias asentando su vida, desarrollando la cotidianidad de su vida, insisto, y que hoy por hoy no tienen certeza jurídica en su patrimonio.

Este Gobierno, este momento en el que vive el país, pues es un momento en el que estamos visibilizando muchos derechos que fueron vulnerados durante la era neoliberal y que hoy por hoy debemos de reconocerlos y de avanzar en su reconocimiento. Esta es una invitación, mi voto será a favor, el voto del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguramente será a favor, pero es necesario que visibilicemos esta urgente necesidad de regularizar el patrimonio de miles y miles de michoacanos que no tienen certeza jurídica de ello.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz a la diputada Belinda Iturbide *hasta por cinco minutos* a favor.

*Intervención de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Hoy vengo a informar al pueblo porque ellos fueron los que eligieron que estuviera el día de hoy y como diputada que llegué a este Congreso. Hablo a los medios de comunicación que lleven la información para que tengan la información verdadera y lo voy a decir en cinco puntos como un resumen para que quede muy claro y el pueblo esté informado.

1. El dictamen para desincorporar en la generación de bienes en Michoacán que estamos viendo, el objetivo es el ordenamiento patrimonial, el primero.

2. El dictamen tiene fundamento jurídico y es legal y cito. Que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública es competente para conocer, dictaminar el presente asunto de conformidad con las fracciones primera, octava del artículo 44 de la Constitución local, artículo 26 de la Ley de Patrimonio Estatal, artículo 114 del Código de Desarrollo Urbano para el Estado de Michoacán de Ocampo y la fracción tercera del artículo 80 de la ley orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado.

Así como el antecedente que durante la Septuagésima Quinta Legislatura la Comisión de Hacienda y Deuda Pública presentó ante este Pleno el Congreso la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto por lo que se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público de un bien inmueble propiedad del gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para su posterior permuta por tres bienes para inmuebles, propiedad inmobiliaria, constructora Solórzano S.A. de C.V. y donación al Instituto Mexicanos del Seguro Social, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública. Ese es el segundo.

3. El FIDEMIC se creó en el año 1985 por parte del Gobernador en ese entonces Cuauhtémoc Cárdenas, Fidecomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán, presidida ahorita por la ingeniera Magnolia Quintero, que sus instalaciones están en la colonia industrial y que también ellos trabajan con un consejo técnico que son seis y que deciden el papel, cómo se van a trabajar, ahí vamos, tres justificaciones.

4. Estos muebles, ¿dónde van a ir? ¡Caray! Pues este Congreso del Estado de Michoacán es para que sea de nosotros y ya nos den ese patrimonio aquí para la Legislatura, para el Congreso del Estado.

Municipios que van a ser donados y los van a escriturar, municipios de Purépero, Tangancicuaro, Los Reyes, Marcos Castellanos, Hidalgo, Charo, Tarétan, Jacona, Morelia, La Piedad, Lázaro Cárdenas. ¿Para qué?, para que tengan seguro social, para que tengan guarderías, para que tengan Casa de la Cultura, porque ya lo tienen haciendo uso de esos muebles, el pueblo debe estar informado.

Y los otros que quedan, ¿cuál es la finalidad? ¿Qué es el número? Voy en el tercero, sería el cuarto, es a dónde se van, el quinto.

5. ¿Sabías tú que este recurso, porque lo dice en el articulado del dictamen?, yo creo que hay que leerlo otra vez compañeros, y el pueblo, si lo quiere leer, va a estar publicado en la Gaceta y con todo el gusto les damos la información.

¿Sabías que este recurso no se va a gasto corriente? ¿Qué significa eso? Que no se va a gastar en nóminas, no se va a gastar en viáticos, no se va a gastar para recursos públicos a que yo decida en qué, o la persona que está en el fideicomiso vayan a decir, pues ahora me voy a comprar un carro. No se puede, lo dice en el articulado.

Queda prohibida también, que no se les olvida, no se les olvide, queda prohibido que cualquier servidor público que son cónyuges, parientes, consanguíneos, parientes por afinidad y para terceros que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no pueden adquirir estos predios. Que quede claro y que estemos revisando el articulado, que por cierto está en el artículo 7° de este dictamen.

Les comento, y eso va para todos, y agradezco porque esto se construyó gracias a todos los partidos que apoyan al Grupo Parlamentario de la 4T.

No se venderá, no se va a vender nada con un tema de evalúa catastral, será comercial. y

6. Vamos con el tema 6, lo del Gobierno anterior era para saneamiento financiero, era para deudas y no estamos hablando de lo mismo, ni siquiera se dieron el tema de leer lo que, qué tipo de predios tenían y ahorita qué tipo de predios estamos hablando.

Se los digo porque mi Posicionamiento es bajo una investigación personalizada de mi parte y es un tema técnico y ahí tengo los seis justificantes. Sería cuanto y ojalá y que eso salga también en los medios.

Muchas gracias y voy a trabajar por el pueblo porque ellos me eligieron estar aquí y también mi voz vale aquí.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz al diputado Santiago Sánchez *hasta por cinco minutos*, en contra.

Intervención del diputado

Santiago Sánchez Bautista

Muy buenas tardes. Saludo con mucho gusto a mis

compañeras y compañeros diputados. A quienes nos

acompañan esta tarde aquí en este Recinto Legislativo:

Voy a iniciar haciendo un poco de historia, el 15 de julio del año 2021, hace menos de cinco años, la fracción parlamentaria del Grupo MORENA, aquí en el Congreso del Estado de Michoacán, manifestaba lo siguiente: “*La fracción Parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional en el Congreso del Estado de Michoacán informó que realizará acciones jurídicas para impedir que Silvano Aureoles Conejo logre la venta de inmuebles del Estado. Los diputados de MORENA mencionaron que se trata de un saqueo por parte del mandatario*”.

En septiembre de ese mismo año, sobre el mismo tema y conforme a su alto expertiz en plantones, bloqueos y similares, tomaron el Congreso para que en aquel momento no se sesionara y se aprobaran las desincorporaciones pretendidas en ese entonces.

La sensatez se privilegió y no hubo desincorporaciones, las cuales dejaban muchas dudas, pero sobre todo muchas desconfian-

zas.

Como bien dicen, no es lo mismo ser borracho que cantinero.

Tres doritos después, las desincorporaciones, resulta que ahora ya no son del diablo, resulta que ya ahora son la medicina para los problemas del Estado de Michoacán.

Como podemos ver, la congruencia no es el fuerte de la Cuarta Transformación, sobre todo si a esto le agregamos que tan solo hace unas semanas, aquí mismo en este Congreso, se presumía con bombo y platillo la llamada Ley Anti Deuda y se mencionaba que las finanzas eran sanas. Bueno, ¿qué decir sanas, hombre?, Eran sanísimas las finanzas del Estado de Michoacán.

Entonces, voy a hacer una pregunta. ¿Para qué ocupan comprometer el patrimonio de las y los michoacanos con la venta de 34 bienes inmuebles? Tantita, tantita congruencia, compañeras y compañeros.

Sé que pedirles congruencia es pedirles demasiado, porque sé que gustosamente votarán a favor de un Dictamen, a pesar de que ni siquiera saben si están votando 38 donaciones o 34 ventas y cuatro donaciones.

Lo que sí sé, es que su movimiento se los exige y pues, también tengo claro que la línea es la línea o me equivoco, pero dejemos de lado la congruencia, ya que quedamos que no es su fuerte, pasemos al ámbito de la legalidad, que tampoco se les da, eh.

Este dictamen, a pesar de la nobleza que pudiera contener para las donaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, es simplemente ilegal, ya que la iniciativa no fue dictaminada por las comisiones que nuestra ley orgánica mandata, La fracción octava del artículo 75 de la misma establece que corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda participar, conocer y dictaminar en los asuntos referentes a la autorización del Ejecutivo para enajenar bienes inmuebles propiedad del Estado, estamos frente a enajenaciones del Ejecutivo y sin embargo el dictamen lo hizo únicamente la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, nada más falta que digan que fue por economía procesal.

La violación legal es tan burda y tan ob-

via que no sé si se atreven por soberbia o a sabiendas que con sus magistrados y jueces del bienestar no pasará absolutamente nada, porque para eso para eso tomaron por asalto los poderes judiciales en el país y en los estados, para no tener contrapesos y hacer trapacerías legislativas como esta, con total impunidad y van por más como la reforma electoral, pero bueno pues esa esa ya es otra historia.

En nuestras manos está la oportunidad histórica de proteger los bienes que son de todos los michoacanos o bien acabar con ellos y en el PRI tenemos claro que con nosotros nunca contarán para acabar con lo que le pertenece a todas y a todos los michoacanos, ya para concluir cierro con declaraciones de un cuadro distinguido de Morena, de la cuarta transformación vertidas en torno a las desincorporaciones allá por el año 2021.

“Alfredo Ramírez Bedolla ha dicho que de concretarse dicha venta su gobierno indagará las condiciones en que se dé esta y se abrirán procesos en contra de los responsables de la venta del patrimonio en condiciones irregulares, entre otras cosas por los precios de los bienes que estarían dando se estarían dando por muy debajo de su valor real”

Espero de verdad espero que ahora el señor Gobernador siga sosteniendo su palabra.

Es cuánto.

Presidente:

Esta Presidencia, da el uso de la voz a la diputada Sandra Garibay *hasta por cinco minutos* en contra.

Intervención de la diputada

Sandra Olimpia Garibay Esquivel

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva:

Antes de iniciar con mi intervención quiero exhibir el documento, qué motivado y fundado, fue presentado a la Mesa Directiva y tiene un acuse de recibido del 26 de febrero a las 5.36 de la tarde.

Y también quiero decir que en la Gaceta Parlamentaria la comisión sesionó el 2 de marzo en sesión extraordinaria, casualmente hay una ilegalidad por parte del Presidente,

hay una violación que se ha venido cometiendo a mi persona y eso se llama violencia política en razón de género y la ley marca que la violencia política, en razón de género no sólo es cuando estamos en campaña, también el ejercicio de nuestras funciones y eso lo vamos a plasmar en los tribunales.

Lamento profundamente las irregularidades que han marcado el procedimiento de este asunto, lamento que hoy se someta a votación un dictamen que no fue debidamente turnado conforme a la Ley Orgánica, que no fue analizado de manera integral para por todas las comisiones competentes y que en consecuencia tampoco fue debidamente estudiado ni dictaminado bajo un esquema de legalidad y de liberación abierta.

Ya he expuesto ante este pleno las irregularidades de procedimiento, ahora corresponde referirme al fondo y debo precisar con claridad las valoraciones que realizaré se sustentan exclusivamente en el contenido del dictamen, que fue circulado no así en los anexos técnicos, estudios, avalúos o carpetas de trabajo que únicamente conoció la Comisión de Hacienda y Deuda Pública y a las cuales no tuvimos acceso las demás comisiones.

En ese sentido y bajo esas condiciones existen elementos suficientes que no me permiten acompañar este dictamen y se las voy a enumerar:

Primero el fideicomiso de parques industriales de Michoacán fue creado efectivamente como lo dijo una persona que me antecedió en 1985, para promover el desarrollo industrial. Sin embargo, la evaluación jurídica hacia el actual FIDEMICH no está debidamente acreditada en el dictamen.

Segundo, no se localizó documento que sustente formalmente el cambio de denominación de FIDEMICH lo que genera incertidumbre sobre su continuidad, objeto y alcances jurídicos.

Tercero, esa información pública se señala que el FIDEMICH puede tener como fideicomitentes no sólo al gobierno del Estado sino también a personas físicas o morales aceptadas por su comité sin que se precise quiénes son, quiénes son ni qué beneficios podrían obtener.

Cuarto, el proyecto autoriza transferir la

titularidad fiduciaria de 34 inmuebles sin especificar destino individual, no distingue cuáles serán donados o enajenados, no señala su valor real ni identifica los beneficiarios.

Quinto, existe riesgo de que al ser fideicomitidos los inmuebles no puedan destinarse a otros poderes o municipios si ello contraviene el objeto del fideicomiso, pudiendo incluso reducir el patrimonio estatal sin claridad de beneficio público.

Sexto, el listado de los 34 inmuebles no cumple con los elementos que exige el artículo 44 fracción octava de la constitución local para regular la administración y enajenación de bienes del Estado, sólo se observa precisión respecto de los cuatro destinados al IMSS.

Séptimo, el dictamen se limita a mencionar documentos que no fueron conocidos por todas las comisiones competentes, no hubo un estudio integral, un análisis plural ni liberación completa.

Y desde esta tribuna les digo con claridad, reto a algún integrante del Grupo Parlamentario al que pertenezco, tenga la congruencia de votar en contra de estos procesos que en su momento fueron duramente criticados y denunciados, pero que hoy, hoy se replican, reto a que no siga anclando en algunos corazones ese espíritu silvanista, esas políticas antiguas que tanto cuestionaron cuando éramos oposición y hoy se reducen con absoluta normalidad.

No estoy señalando las donaciones destinadas al bien común, no cuestiono la transformación de bienes cuando su destino es claro y su beneficio es para la ciudadanía, es incuestionable, lo que sí señalo y denuncio es la puerta que este dictamen deja abierta, la autorización para la enajenación de bienes que curiosamente no incorpora una cláusula expresa que prohíba su posterior venta a particulares, amigos, compadres, prestanombres, empresarios.

Esa omisión no es menor, esa omisión genera incertidumbre, esa omisión abre la posibilidad de que bienes públicos terminen fuera del interés público y eso es precisamente lo que no podemos permitir.

Por ello, mi voto es en contra, no por obstaculizar, sino por congruencia y responsa-

bilidad, no puedo acompañar un dictamen construido con omisiones, exclusiones y vacíos que comprometen la certeza sobre el destino del patrimonio público, la legalidad no es negociable y la memoria política tampoco.

Hoy, cada, quien asumirá su posición, la historia legislativa la registrará y la ciudadanía los juzgará. Recuerdo muy bien cuando en 2021 defendían el patrimonio de Michoacán con la bandera de que era sagrado. Hoy parece que la historia cambió. Congruencia o conveniencia.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz al diputado Iván Arévalo a favor, por *cinco minutos*.

Intervención del diputado

Alejandro Iván Arévalo Vera

Con su permiso Presidente, Muchas gracias, de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A Todas las personas que nos ven en las diferentes plataformas de las redes sociales, a los medios de comunicación y a todas las personas que están aquí presentes, con mucho respeto:

Hay momentos en los que el debate político debe elevarse por encima del ruido y colocarse en el terreno de la responsabilidad, este dictamen no trata de vender patrimonio, trata de redefinir que entendamos por patrimonio público, el patrimonio del estado no es un objeto inmobiliario, no es acumulación pasiva de predios improductivos, no es una fotografía congelada del pasado, es un instrumento al servicio del bienestar colectivo.

El artículo 26 de la ley del patrimonio estatal es claro. Los bienes que no estén destinados a un servicio público pueden enajenarse cuando se justifique la importancia del bien que habrá de realizarse con el producto de la operación, esa justificación hoy existe y es sólida.

De los 38 predios que se autorizan, 34 se-

rán enajenados al FIDEMICH bajo reglas estrictas, con avalúo técnico, prohibición de conflicto de interés, destino exclusivo en versión pública productiva e informes trimestrales a este Congreso.

Cuatro serán donados al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de centros de educación y cuidado infantil, por ejemplo: Jacona, Morelia, La Piedad y la unidad de Lázaro Cárdenas, la de medicina familiar, estamos y votaremos para donar tierra para hospitales y guarderías públicas, para las niñas, los niños, para nuestras infancias y juventudes, para el adulto mayor, esa es la dimensión real del debate.

Quien pretenda reducir esta discusión a una narrativa de remate o privatización, desconoce el contenido del decreto o bueno, deliberadamente lo deforma, aquí no hay discrecionalidad, hay reglas expresas, avalúo obligatorio por perito autorizado, prohibición absoluta para funcionarios que puedan adquirir, familiares o socios que adquieran estos bienes, destino exclusivo en versión pública productiva, informe trimestral a este Congreso.

Eso se llama trazabilidad institucional, eso se llama disciplina patrimonial, donar predios para infraestructura del IMSS no es una operación patrimonial aislada, es una medida positiva para garantizar el derecho a la salud y al interés superior de la niñez, ello previsto en los artículos 4º y 123 constitucionales, el Estado no se legitima por la mera conservación de bienes, sino por su capacidad de convertir recursos en justicia material. El patrimonio, el patrimonio público no se defiende guardándolo bajo llave, sino poniéndolo al servicio del bien común, la ética pública exige que cada activo y productivo sea evaluado bajo criterios de racionalidad social.

Un predio abandonado no es neutral, es costo de oportunidad, es infraestructura que no se construye, es atención médica que no llega, es cuidado infantil que no se brinda. Este dictamen transforma activos inmóviles en derechos efectivos, el Estado moderno no puede gobernar con improvisación, debe gobernar con técnica, con legalidad y con responsabilidad financiera.

Defender este dictamen no es defender

una operación inmobiliaria, es defender una concepción activa del Estado, un Estado que no acumula, sino que transforma, un Estado que no especula, sino que invierte socialmente, un Estado que convierte tierra ociosa en hospitales y centros de cuidado infantil.

Hoy tenemos un gobernador que tiene resultados tangibles y lo vemos, y es irresponsable que hagamos comparaciones con anteriores gobiernos, porque hoy los michoacanos y las michoacanas ven los resultados del gobierno del Estado con el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, por eso, mi voto es a favor, porque aquí no se protege el patrimonio por inercia, se protege poniéndolo al servicio del pueblo, y eso jurídica y éticamente es lo correcto.

Muchas gracias.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz al diputado Juan Pablo Celis, por *cinco minutos* a favor.

*Intervención del diputado
Juan Pablo Celis Silva*

Buenas tardes:

Primero que nada, quiero solicitar de manera respetuosa a esta Presidencia, si pudieran leer nuevamente el artículo 2°, segundo párrafo del dictamen.

Presidente:

Artículo segundo del dictamen. Sí, segundo párrafo.

Presidente:

Esta Presidencia, instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al artículo en mención.

Se solicita que se detenga el tiempo. Todo el artículo, perdón.

[El párrafo segundo, con eso es suficiente]

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Artículo 2°...

Las donaciones únicamente podrían realizarse a favor del Poder Legislativo del Estado, de los municipios o de organismos públicos, quedando prohibida cualquier donación a personas físicas o morales de carácter privado.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Que corra el tiempo, adelante con su exposición, diputado Jun Pablo Celis.

Exposición de motivos del

Dip. Juan Pablo Celis Silva

Gracias:

Espero si se haya escuchado claro, porque traía una serie de argumentos, porque estuve escuchando con detenimiento, decía el diputado Barragán que le recordó algo a una película, y a mí me recordaron a una canción, Gavino Barrera, porque no entiende razones.

Y bueno, al diputado Carreño, como no lo vivió en el 2021, no puede diferenciar lo que pasó en el 2021 a hoy, pero ahorita seguida se lo explico. Hablar de desincorporación de bienes públicos siempre genera debate público, y está bien que así sea, es patrimonio de nuestro Estado y no es cualquier cosa, porque es del pueblo, es del pueblo de Michoacán.

Pero hay que decirlo con claridad, quien se confunda con este dictamen, y lo ocurrido en el pasado, es porque tiene ganas de confundirse. En la administración anterior, se pretendía vender patrimonio en medio de un desastre, se pretendía vender patrimonio porque se buscaba liquidez para cubrir errores administrativos. Tenían el agua hasta el cuello y voltearon a ver los bienes públicos como tabla de salvación.

Eso fue irresponsabilidad, eso fue improvisación y eso fue poner en riesgo el patrimonio del pueblo. Hoy el contexto es completamente diferente. Hoy no estamos en un Estado quebrado, hoy no estamos solicitando deuda, hoy no estamos buscando liquidez, ni recursos para gasto corriente.

La realidad es otra, porque bajo el actual gobierno de Michoacán, primero se saneó la casa, después se le cerró constitucionalmen-

te las puertas al endeudamiento, a la deuda, irresponsable, y ahora se plantea una gestión estratégica del patrimonio y eso lo cambia todo.

Aquí no se remata nada, que quede muy claro, aquí se transforma lo que no produce en infraestructura social y económica, es decir, en lo que sí se produce. Además, se equivoca quien piense que esto es una hoja en blanco, el dictamen es muy claro porque señala puntualmente y contempla lo siguiente.

Avalúos formales a valor comercial, no catastral, procedimientos administrativos específicos, recursos etiquetados exclusivamente para inversión pública productiva, prohibición expresa de destinarlos a gasto corriente, candados para evitar cualquier beneficio indebido y reversión de los bienes si no se concretan las operaciones.

En otras palabras, aquí no hay opacidad, lo que hay es un procedimiento legal, supervisión y límites claros. No es lo mismo vender por desesperación que administrar con disciplina, con inteligencia y con honestidad, porque el patrimonio no se cuida dejándolo improductivo, se cuida poniéndolo a trabajar en favor de la gente.

Un inmueble abandonado no genera bienestar, un centro de educación infantil sí, una unidad de medicina familiar sí, una casa de la cultura para el pueblo, para los municipios también. Cuidar el patrimonio no es congelarlo, es administrarlo con inteligencia. En 2021, en este mismo recinto, frenamos un intentona que sí representaba un riesgo real para el patrimonio del Estado.

Aquí estuvimos y lo hicimos porque el contexto era de quiebra y de opacidad. No nos equivocamos entonces, no nos equivocamos en ese día, nosotros sí estuvimos aquí. Porque la congruencia no es repetir el pasado, la congruencia es mantener los principios y actuar distinto cuando el contexto sea distinto y la realidad lo demande.

Y podemos ver a los ojos a las y los michoacanos que participaron y apoyaron, y que apoyaron frenando ese intentona, porque sirvió para que este patrimonio que hoy se vuelva productivo para el pueblo, para que se construyan esas unidades de medicina y porque estamos hablando de ampliar

los derechos para fortalecer el acceso a la salud, de apoyar a las madres trabajadoras con guarderías y para reducir las brechas de desigualdad.

Hablando de poner a trabajar propiedades que nada le dan a ganar a las y los michoacanos, o peor aún, que generan un gasto y en referencia también al diputado del PRI, decirle que hubo propiedades que se pusieron también en los gobiernos del PRI y que hoy, si no se hace algo, ellos la dejaron en comodato o en rentas mínimas, se corre el riesgo de perder este patrimonio que es de los michoacanos.

Y si alguien quiere sembrar dudas, bueno, pues es su estrategia política, son los opositores de la 4T en Michoacán. Eso es muy claro, porque hay transparencia y no estamos disminuyendo el patrimonio del Estado, lo estamos convirtiendo en infraestructura que genera bienestar, que quede claro, porque se actúa por planeación estratégica y no por urgencia financiera, por eso acompañamos a esta iniciativa, porque creemos en un Estado y un gobierno eficiente, honesto, disciplinado e inteligente al servicio del pueblo.

Por eso mi voto es a favor de este dictamen y no somos iguales.

Presidente:

Con esta participación se agota la lista de oradores y esta Presidencia pregunta a los presentes ¿si alguien quiere participar para alusiones o para hechos? y se instruye a la Segunda Secretaría a ser el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente.

¿Alguien quiere intervenir?... Diputada Melba.

Presidente:

Si alguien desea participar para hechos o para alusiones, por favor de manifestarlo.

Segunda Secretaría:

¿Alusiones?... ¿Alusiones, diputada?

Le informo, Presidente, que solamente la

diputada Melba Edeyanira se enlistó para alusiones personales.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, concede el uso de la voz a la diputada Melba *hasta por dos minutos* para hechos.

Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla:

Muchas gracias, Presidente. Nada más para aclararle al diputado que me mencionó en tribuna, que por cierto le agradezco que haya guardado mis palabras, quiere decir que fue bueno el mensaje.

El propósito de decir que con trabajo honesto se pueden lograr más cosas es precisamente porque siempre lo hemos dicho desde MORENA, hay dos proyectos y aquí mismo se siguen reflejando.

El proyecto que defiende los intereses del pueblo de manera genuina, honesta, porque venimos del pueblo. Y aquel proyecto que solo busca enredar con discursos confusos y confundir al pueblo.

Nada más termino diciendo que esto no es discurso. Nosotros no seguimos líneas, nosotros defendemos proyecto y no vamos a permitir que se confunda al pueblo de Michoacán. Es cuánto. Gracias.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, pregunta a los presentes si el asunto está suficiente...

Sí, diputado Santiago, diputado Antonio Carreño.

[Alusiones, Presidente]

Ok.

¿Alguien más va a participar? Pedimos de favor que con estas participaciones se concluya la discusión. ¿Va a participar, diputado?

Ok. Entonces, iniciamos dándole el uso de

la palabra al diputado Santiago, *hasta por dos minutos* por alusiones.

Adelante, por favor.

Dip. Santiago Sánchez Bautista:

Sí, yo quiero comentarle al diputado Celis que, si ya detectaron estas irregularidades, ¿por qué no han hecho nada? Ya tienen cuatro años en el gobierno, ¿se van a seguir escudando en el pasado o qué?

Lo que pasa es que no saben gobernar. Eso es lo que ocurre con MORENA. Son una desgracia para México. Ojalá y... Pero resulta que ya ¿cuántos años tienen? ¿Cuántos años tiene la izquierda gobernando en el Estado de Michoacán?

Presidente:

A ver, diputado, mándele por favor un té para que se calme aquí el diputado Juan Carlos Barragán.

Se le pregunta al diputado Santiago, ¿si ya terminó su intervención?

[Sí, es cuanto, Presidente]

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Carreño *hasta por dos minutos*.

Dip. Antonio Tzilacantzin Carreño Sosa:

Gracias, Presidente. Bueno, a la compañera la diputada Melba, claro que ponemos atención a las intervenciones de nuestras compañeras y compañeros diputados. Al final, a eso estamos haciendo aquí, escuchando argumentos y tomando las mejores decisiones por y para Michoacán. Y no buscamos hacer enredos, buscamos clarificar un dictamen que en lo técnico se vende un tema que no es la realidad.

Lo dijimos muy claro en el posicionamiento a favor de la donación de los temas para el Seguro Social y los centros de cuidado, en lo que no coincidimos es en los otros 18 predios que se van a un fideicomiso, que no lo digo yo, lo dijo el expresidente Andrés Manuel. Los fideicomisos son la caja chica que le quita transpa-

rencia a los gobiernos.

Se van 18 predios a una caja chica en donde sin saber a qué se va a destinar, porque les recuerdo compañeras y compañeros que en el momento en que dejan de ser propiedad del Estado y pasan al fideicomiso, ya no tenemos injerencia de que se usen esos recursos, porque el fideicomiso sólo puede utilizar los recursos producto de la venta de los bienes inmuebles en lo que esté en su objeto social.

Así es la ley, así está establecido el día de hoy, jurídicamente es lo que procede. Entonces no importa si el dictamen dice que va a ser para lo que sea que además está muy al aire, a mí me encantaría que hubiéramos puesto obra para cada uno de los recursos.

Pero aun así no importa lo que diga el dictamen, al momento de que dejan de ser propiedad del Estado y pasan al fideicomiso está completa discreción del fideicomiso en que se va a utilizar esos recursos.

Y ya lo veremos en un par de años, estaremos diciéndole y denunciando en los medios públicos y a dedicar a la ciudadanía la venta del patrimonio de las y los michoacanos en donde terminó, cuántas obras se realizaron y si tanto se puede realizar, por qué no se han realizado en estos cinco años de gobierno de MORENA.

Presidente:

Esta Presidencia, concede el uso de la voz al diputado Marco Polo hasta por dos minutos para hechos.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo les quiero compartir que yo escuché con mucha atención los posicionamientos de todos los compañeros y a mí me parece que en el Congreso todas estas manifestaciones son una buena causa de poder contrastar el tema de las ideas.

Yo haría más dos reflexiones. La primera es con mucha claridad. Por supuesto que cuando se hablan de desincorporar predios para ciertas cuestiones pueden causar dudas y puede generar algún sospechoso. Yo la verdad creo que la diferencia va a ser en cuando se hagan las cosas bien, en cuando los predios

sean vendidos al valor comercial y que ese recurso sea aplicado en cosas que sí le beneficien a los michoacanos.

Yo comparto que la, desincorporación de los predios pueden tener muchas y pueden despertar muchas dudas. Pero ¿para qué queremos predios que tienen años abandonados si no causan realmente una posibilidad de un beneficio a los michoacanos? Y la verdad es que todas las posturas de los compañeros a mí me gustaron porque la verdad es que claro que sí hay dudas, pero la diferencia es en la apertura.

Yo quiero y sé que se va a presentar una o dos reservas que tienen que ver primero que me lo socializaba la coordinadora del Verde y la coordinadora de MORENA primero en que la desincorporación sea directa para el tema de los municipios y el tema del Seguro Social.

Y segundo que este Congreso sea responsable y que no haya dudas en el tema del valor económico que sea comercial cuando se enajenen estos bienes y a lo mejor en el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda si se logran que sean vendidos a valor comercial pues a todo dar y si no tendrá la posibilidad de reincorporarse al patrimonio estatal.

Yo lo que creo y lo que hace la diferencia y yo le doy el voto de confianza al gobierno actual de que se vendan y que sea en beneficio de los michoacanos y la verdad le podemos centrar a la politiquería en decir que no se ve obra, que no hay beneficio y ver lo blanco y lo negro.

Yo la verdad que he acostumbrado en política y en mi vida diaria a ver las cosas con matices, con claroscuros y creo que este gobierno sí ha ido construyendo un Michoacán distinto. Pero además les voy a decir algo compañeros y yo no nada más me quedo con el debate cuando no estamos de acuerdo. Yo me quedo que este Congreso y diversas fuerzas políticos mucho de lo que está en las calles y de lo que está haciendo lo hemos construido juntos.

Y el venir con politiquería a tratar de desestimar todo, yo no estoy de acuerdo, pero sí me quedo con que este congreso y todas las fuerzas que estamos aquí presentes somos parte de los cinco años de trabajo y de resultados que está dando el gobernador, con un buen equipo que somos parte de este Congreso.

Y le voy a decir una cosa, Presidente, y sabe de mi aprecio personal por usted. Yo le quiero decir que aquí no se puede poner el tema de lo que uno se le ocurra. Le quiero decir que el procedimiento, para el tema de la discusión eran tres a favor y tres en contra alternándose.

Ese tema después de preguntar si había hechos o no había hechos o alusiones la verdad tiene que ajustarse a lo que dice la Ley Orgánica, presidente. Las ocurrencias, usted es muy buen personaje, déjelas para otra ocasión y métase a hacer una función que le permita que al congreso no haya dudas.

El procedimiento está muy claro y si no cambiémoslo. Necesitamos que, este Congreso desde sus órganos den certeza política en las decisiones como hoy se están enfrentando. No podemos dar chance a una discusión estéril porque no nos apegamos a la normativa. Y la normativa en la discusión eran tres a favor y tres en contra.

*Empezábamos con los de a favor y uno después en contra. Y después de esas seis rondas se tenía que votar la posibilidad de que se siguiera discutiendo. Yo pedirle, y sabe mi aprecio político y personal con usted, que nos metamos y podamos tener la posibilidad de seguir el procedimiento. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Sí, muchas gracias.

Esta Presidencia, toma los comentarios de muy buena manera. Nada más, recordarle que usted es parte de la Junta de Coordinación Política y sabe de estos acuerdos.

Esta Presidencia, da el uso de la palabra a la diputada Giulianna Bugarini, para hechos por dos minutos.

Inaudible.

La misma Ley Orgánica en el artículo 33, fracción XIX me faculta para dirigir las sesiones. Le pido de favor que me respeten y que respeten la Ley Orgánica. A ver, permítanme continuar con el orden.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Giulianna Bugarini.

Pásenle, por favor, algo aquí al diputado. Ya les he dicho reiteradamente que le pasen un té o un café o algo para que se tranquilice.

Muy bien. Vamos a continuar adelante, por favor. Gracias.

Dip. Giulianna Bugarini Torres:

Por hechos, porque escuché con mucha claridad las posturas de las y de los diputados que qué bueno que se esté dando este debate, porque efectivamente no es algo que nada más debe de pasar, sino que tenemos que discutir y que tenemos que razonar muy bien.

Ahorita que escuchaba del FIDEMICH, yo quiero decirlo con mucha claridad para que lo veamos bien, que hoy este FIDEMICH viene en el dictamen claro, que además tiene temas restrictivos efectivamente y también fiscalizables que aquí no se mencionaron, y además en donde dice que sólo se pueden donar estos bienes inmuebles que se van a hacer en donación al Poder Legislativo, que por fin vamos a tener este reordenamiento, a los municipios y a los organismos públicos. Y en el tema de los particulares, que es algo que veo con mucha preocupación aquí y que se dice además sin sustento, porque todavía ni siquiera se realiza, viene una prohibición expresa de donar a particulares.

Pero además lo dice muy bien que no debe de haber conflicto de intereses, que es algo que aquí se estuvo diciendo y por eso lo quiero mencionar, porque es triste que se mienta y que se quiera engañar al pueblo de Michoacán. Aquí lo dice muy bien quiénes pueden adquirir bienes y quiénes no, y lo menciona, ni familiares de servidores públicos, ni socios, ni terceros vinculados, ni exfuncionarios, incluso dice fechas hasta los últimos cuatro años.

Y bueno, para eso está este poder, porque además lo dice en el dictamen, vamos a jugar un papel importante como Poder Legislativo, que es el control legislativo, que es el informe trimestral obligatorio que se dará aquí en el Congreso del Estado y que todas y todos estaremos revisando y discutiendo aquí en el Pleno.

Así que yo les pediría que dejemos de mentir y de comparar, porque en anteriores ocasiones se hizo sin reglas claras, incluso no había

especificado hacia dónde iba el recurso, había conflicto de intereses y no se mencionaban ni siquiera estos informes trimestrales que sí se mencionan ahora en este dictamen.

Antes había discrecionalidad, efectivamente, pero hoy hay procedimiento normado que hizo el trabajo la Comisión y además que lo blindó. Así que hoy es lamentable, y lo digo así, que vemos con tristeza, que hoy algunas voces en el Congreso piden perdón incluso para decir que se oponen a la construcción, y hay que decirlo con claridad, de hospitales, a la donación de casas de la cultura y a la inversión directa en programas sociales, que es el resultado de aprovechar los inmuebles del Estado.

Hoy se escudan con incluso argumentos legaloides y además de eso hoy vienen y nos quieren dar clases de banderas de lucha cuando nunca las tuvieron. Y además de todo, pues hoy a quienes me antecieron que decían que iban a reconstruir Michoacán antes, pues déjenle digo que exgobernadores fueron quienes hicieron estos contratos con estos bienes, que además es de vergüenza, inmuebles con rentas ridículas de 10 mil pesos que eso que le aporta al Estado.

*O sea, pongámonos serios en el debate, y hoy se aprobará, y lo tenemos que decir con claridad, sin mentir, y para que lo sepan las y los michoacanos, lo que vamos a aprobar y porque es parte de nuestros principios de la Cuarta Transformación son hospitales, casas de la cultura para los municipios y además pues no daremos ningún paso atrás en la defensa de la transformación. Les guste o no, síganse incomodando, aquí estamos firmes y nosotros no vendemos la patria, ni privatizamos. Hoy recuperamos la dignidad del pueblo de Michoacán. **Es cuánto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, pregunta a la Asamblea, si el asunto está suficientemente discutido; y se pide de favor que emitan su voto levantando su mano. Y se instruya a la Segunda Secretaría a tomar dato de la votación.

Si el asunto está suficientemente discutido, a favor de levantar su mano y se pide a la

Segunda Secretaría tomar nota.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

El asunto se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y él o los artículos que se reservan, y se instruya a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Espinoza Villa Abraham, *a favor.*

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor,*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*

Santiago Sánchez Bautista, *en contra.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *en contra.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

María Itzé Camacho Zapiain, *en contra.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*

Erendira Isauro Hernández, *a favor.*

Anabel Franco Carrizales *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *em contra.*

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *em contra.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor,*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *em contra.*

David Martínez Gowman, *a favor.*

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor.*

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:

En lo general, aunque habrá que hacer algunas precisiones en una reserva que planteará nuestra coordinadora del grupo parlamentario. A favor, en lo general.

DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO:

Y también esperando una reserva de nuestra coordinadora.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ:

En lo general, y a nombre de mi bancada del Partido Verde, de mis compañeros de MORENA, PT, PRD y representación parlamentaria, me reservo el párrafo único del artículo primero del decreto, así como el artículo 2°, contenido en él, para quedar como sigue. Debe decir artículo primero. Ah, no, todavía no, ¿verdad?

DIP. MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN:

A los medios les comunico, avísenle a los mi-

choacanos que los predios que están, que se van a vender en el Callejón del Román, se van a hacer en 200 mil pesos. Por si les interesa, cómprenlos, porque los van a vender. Les voy a mostrar su transparencia en un video hoy en mis redes, em contra.

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

A ver, em el tema de donaciones lo dejé yo muy claro, voy a favor. Em el tema de la venta de bienes es em contra, mi voto es em contra y si para unos compañeros las banderas de lucha es haber sido parte de la corrupción de Silvano, pues sigan así, porque ustedes están etiquetados.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

A favor em lo general, y hablo de parte del Grupo Parlamentario también de MORENA, Verde PT, representación parlamentaria... Bueno, por los que no están, los que están em MORENA y los que están a favor, me reservo la adición de un párrafo último al artículo 2° del artículo 1° del decreto.

DIP. GRÉCIA JENNIFER AGUILAR MERCADO:

Sí, sólo expresar, que no estamos confundiendo a las y los michoacanos, al contrario, les estamos abriendo los ojos y qué triste de verdad que se sigan sintiendo los salvadores de Michoacán cuando no es así. A Grecia Aguilar, a favor. Perdón, em contra. La verificación de mi voto em contra, Presidente.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Bueno, de todas formas, iba a pasar. Entonces yo creo que para las personas que votaron em contra yo les sugeriría dar el acompañamiento, pero poner los lineamientos para que no destruyan el patrimonio. Entonces, con fundamento em el artículo 250 de la ley orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado, hago una reserva para adicionar un artículo 6° al decreto que se discute. Mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (29) Veintinueve votos a favor, (11) once em contra, (0) cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Aprobado em lo general y em lo particular los artículos no reservados.

Por lo que se les solicita a los diputados presentar sus reservas aquí em la Mesa Directiva.

Esta Presidencia, concede el uso de la voz a la diputada Sandra Arreola, que reservó el artículo 1º, primer párrafo, y su artículo 2º del proyecto de decreto. Adelante diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruíz*

Debe decir:

Artículo 1º. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que proceda a la desincorporación de diversos bienes inmuebles propiedades del Gobierno del Estado, a efecto de su posterior enajenación, destinándose dichos bienes al fideicomiso de impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, FIDEMICH, al Poder Legislativo del Estado y a los ayuntamientos del Estado, conforme al destino público que en cada caso se determine y con sujeción a la normativa aplicable.

Artículo 2º. Una vez autorizada la desincorporación de los inmuebles descritos en el artículo primero del presente decreto, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducta de la Secretaría de Finanzas y Administración para:

I. Transmitir la titularidad fiduciaria de los inmuebles señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 34, al patrimonio del fideicomiso de impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán, FIDEMICH, a efecto de que, conforme a su objeto y a la normativa aplicable, sean destinados a su administración y, en su caso, a su enajenación mediante la figura de venta.

II. Realizar la transmisión directa mediante donación del inmueble señalado en el numeral 16 al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y,

III. Realizar la transmisión directa mediante donación de los inmuebles señalados en los numerales 18, 19, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 a los ayuntamientos correspondientes conforme a la normativa aplicable. Las donaciones únicamente podrán efectuarse a favor del poder legislativo del Estado, de los ayuntamientos o de organismos públicos, quedando expresamente prohibida cualquier donación a personas físicas o morales de carácter privado.

Presidente:

Sírvase a entregar su proyecto a esta Mesa Directiva.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Artículo 1º. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo para que proceda a la desincorporación de diversos bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado a efecto de su posterior enajenación mediante su aportación al fideicomiso de impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo en términos de la normativa aplicable.

Debe de decir:

Artículo 1º. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que proceda a la desincorporación de diversos bienes inmuebles propiedad del gobierno del Estado a efecto de su posterior enajenación desincorporándose dichos bienes al fideicomiso de impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, al Poder Legislativo del Estado y a los ayuntamientos del Estado, conforme al destino público en que cada caso se determine y con sujeción a la normativa aplicable.

Artículo 2º. Una vez autorizada la desincorporación de los inmuebles descritos en el artículo 1º del presente decreto, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducta de la Secretaría de Finanzas y Administración, para transmitir la titularidad fiduciaria de los bienes inmuebles descritos en el artículo 1º del presente decreto, al patrimonio del fideicomiso de impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que conforme a su objeto y a la normativa aplicable, sean destinados a su administración y en su caso a su enajenación mediante las figuras de venta o donación.

Las donaciones únicamente podrán realizarse a favor del Poder Legislativo del Estado, de los municipios o de organismos públicos, quedando prohibida cualquier donación a personas físicas o morales de carácter privado.

Debe de decir:

Artículo 2º, Una vez autorizada la desincorporación de los inmuebles descritos en el artículo 1º del presente decreto, se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, para:

- I. *Transmitir la titularidad fiduciaria de los inmuebles señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 34, al patrimonio del Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, conforme a su objeto y a la normativa aplicable, sean destinados a su administración y, en su caso, a su enajenación mediante la figura de venta.*
- II. *Realizar la transmisión directa mediante donación del inmueble señalado en el numeral 16 al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.*
- III. *Realizar la transmisión directa mediante donación de los inmuebles señalados en los numerales 18, 19, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 a los ayuntamientos correspondientes conforme a la normativa aplicable. Las donaciones únicamente podrán efectuarse a favor del Poder Legislativo del Estado, de los ayuntamientos o de organismos públicos, quedando expresamente prohibida cualquier donación a personas físicas o morales de carácter privado.*

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, somete a discusión el proyecto del artículo reservado; así que quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento. Y se instruye a la Segunda Secretaría a hacer el listado correspondiente...

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente que no hay diputados enlistados.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir se somete en votación nominal el proyecto de artículo por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *en abstención.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

María Itze Camacho Zapián, *en abstención.*

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *en abstención.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

Ma Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*

Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*

Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor.*

Anabet Franco Carrizales, *a favor.*

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*

Conrado Paz Torres, *a favor.*

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

A favor de la reserva y felicitar a los municipios que van a ser beneficiados con estos inmuebles.

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

En contra y también felicitan a los que se van a beneficiar con la compra de los bienes. Les faltó decir eso.

Segunda Secretaría:

Le informo Presidente: (27) Veintisiete votos a favor de la reserva, (5) cinco en contra y (4) cuatro abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidente

Gracias.

Aprobado en lo particular el artículo 1º primer párrafo y su artículo 2º del dictamen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Iturbide Díaz que reservó el artículo 1º para adicionar un último párrafo al artículo 2º del dictamen. *Hasta por dos minutos para su exposición.*

*Intervención de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Para fortalecer la confianza pública y disipar cualquier inquietud legítima del pueblo de Michoacán, se presenta a nombre del gru-

po de MORENA que votaron a favor, el Partido Verde, el Partido del Trabajo, Representación Parlamentaria y el PRD, una reserva puntual que no altera el espíritu del dictamen, sino que lo robustece, se propone que quede expresamente establecido que la enajenación mediante la figura de venta únicamente podrá efectuarse conforme el valor comercial, con ello cerramos cualquier margen de discrecionalidad que pudiera interpretarse como una afectación al patrimonio estatal.

El Estado no venderá por debajo del valor que el mercado determine conforme a evalués profesionales actualizados y verificables. Esta precisión jurídica envía un mensaje contundente al pueblo de Michoacán. El patrimonio público no se remata, no se liquida a valor catastral, no se compromete por debajo de su verdadero valor económico.

Esta reserva fortalece el blindaje institucional del dictamen, eleva el estándar de la transparencia y reafirma que aquí no hay improvisación, hay planeación y hay compromiso con el interés colectivo y del pueblo, sería cuánto, y le di el proyecto para que se dé la lectura por parte de la Mesa Directiva.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Tercer Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Artículo 1º...

Dice:

Artículo 1º...

Artículo 2º...

Debe de decir:

Artículo 1º...

Artículo 2º...

Y se adiciona un párrafo que dice:

La enajenación mediante la figura de venta únicamente podrá efectuarse conforme al valor comercial de los inmuebles.

Atendida a su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado. Quienes desean intervenir, háganlo del conocimiento. Y se solicita a la Segunda Secretaría hacer el listado correspondiente.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, que no hay diputados o diputadas listados.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo por el que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor*.

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruíz, *a favor*.

Santiago Sánchez Bautista, *en contra*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Vicente Gómez Núñez, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *en contra*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Juan Pablo Celis Silva, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *en abstención*.

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *en abstención*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

En contra y mejor hubieran pedido una estimación de valor en lugar de lo otro, así se les hubiera creído.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

A favor. No solo debe ser al valor comercial, también debe ser público y al mejor postor. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor, así lo menciona mi reserva.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(25) Veinticinco votos a favor de la reserva, (5) cinco en contra y (3) tres abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo particular el artículo reservado, artículo 1º, para adicionar un último párrafo al artículo 2º del dictamen.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alejandro Bautista, que reservó el artículo sexto, bueno, se reservó para adicionar un artículo sexto al dictamen, *hasta por cinco minutos*.

Intervención del diputado

Carlos Alejandro Bautista Tafolla

Más rápido, Presidente. O sea, más rápido voy a terminar. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy discutimos propone desincorporar 38 bienes del patrimonio del Estado para trasladar 34 de ellos en un fideicomiso y los otros cuatro restantes para donarlos al IMSS.

Y aquí es donde debemos de detenernos un momento, no para frenar el desarrollo, sino para hacer lo que nos corresponde en este Congreso, que es cuidar el patrimonio del pueblo. ¿Por qué hay preguntas que aún no tienen respuesta clara, como cuál es el valor comercial de estos inmuebles, o si se está considerando su valor de mercado, o únicamente el valor catastral, que muchas veces es muy inferior? ¿Cuál será el destino específico de los recursos que se obtengan? ¿Quién administrará el fideicomiso y qué mecanismos de fiscalización tendrá? ¿No podemos autorizar la transferencia de bienes públicos sin tener claridad absoluta sobre su valor y sobre el uso del dinero que éste genere? El patrimonio del Estado no es propiedad de ningún gobierno, es patrimonio de la gente.

Por eso presento esta reserva, para que antes de cualquier desincorporación, exista un avalúo comercial independiente, haya transparencia total en cada inmueble y el fideicomiso cuente con reglas claras y de supervisión permanente.

Si todo esto está en orden, la transparencia no debe de incomodar a nadie, porque cuando se trata del patrimonio del pueblo, la transparencia no es un obstáculo, es una obligación.

Quienes estamos en este Congreso no podemos ser parte de un sistema sin lineamientos claros porque lo vuelve frágil y vulnerable, permitiendo que políticos se sirvan a costa del bienestar social. Si la 4T hace las cosas correctas, entonces mi reserva les va a encantar.

Es cuánto

Presidente:

Sírvase se entregar su proyecto a la mesa directiva ¿Ya está? Ok.

Se solicita a la Tercer Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Artículo 6°. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, entregará a los 40 diputados y diputadas un informe detallado sobre cada uno de los 38 predios dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente decreto, el cual debe contener:

1. *El estado jurídico en el que se encuentran.*
2. *Si cuentan con algún tipo de construcción.*
3. *Si se encuentran baldíos.*
4. *Si tienen algún tipo de comodato.*
5. *Si se encuentran invadidos.*
6. *En el caso de prever su enajenación, el nombre o nombres de las personas morales o jurídicas a quienes se va a vender.*
7. *El valor comercial de cada uno de los predios.*
8. *El valor de la venta.*
9. *Qué se va a hacer con los recursos de las enajenaciones y el proyecto de sus inversiones.*
10. *Tipo de uso de suelo.*
11. *En caso de prever cambios de uso de suelo, que este se dé antes de la enajenación.*
12. *Destino específico, qué tendrán los 34 predios dentro del fideicomiso mencionado en este decreto, y*
13. *En caso de venta, se haga pública su venta y se venda al mejor postor.*

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado para que quienes deseen intervenir hagan lo del conocimiento. Y se instruye a la Segunda Secretaría a hacer el

listado correspondiente.

Tercera Secretaría:

Le informo, presidente, que no hay diputados o diputadas que se hayan inscrito.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo por el que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *en contra*.

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

Sandra María Arreola Ruíz, *en contra*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.

Ma. Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.

Vicente Gómez Núñez, *en contra*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *en contra*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en contra*.

Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

Conrado Paz Torres, *en contra*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en abstención*.

David Martínez Gowman, *en contra*.

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Inaudible...

Baltazar Gaona García, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(2) Dos votos a favor, (20) veinte en contra, (5) cinco abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Desechado el proyecto del artículo reservado.

Y como fue una adición, ya no tocaría votar nuevamente el artículo porque el artículo no existe.

Y bien, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del patrimonio estatal para su posterior enajenación al fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 48 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría...

Una pregunta, ¿si es necesario el receso?...

Porque si hacemos el receso se tendría que volver a pasar lista. Si gustan, dejo que continúe la vicepresidenta, a ver adelante si quieren hacer uso de la voz.

Inaudible...

El asunto es que se aprobó un orden del día y tenemos que desahogarlo tal cual.

No, ya está aprobado el orden del día y tendría que desahogarse o retirarse los asuntos a cada presentador.

Mientras se ponen de acuerdo, permítanme seguir con el desahogo de la sesión.

EN DESAHOGO DEL PUNTO número 48 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud fortalezca las acciones de difusión, promoción y sensibilización dirigidas a la población con el objetivo de fomentar la cultura de la donación voluntaria de órganos y tejidos, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso:

PROYECTO DE ACUERDO.

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de Ocampo, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud fortalezca las acciones de difusión....

Presidente:

Se le concede la voz al diputado Abraham...

[Gracias, Presidente. Solicitar que el punto se reajuste a la siguiente sesión, se baja esta para la siguiente, por favor]

Presidente:

EL PUNTO NÚMERO 48 es retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 49 del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñen e implementen la actualización catastral de una forma gradual con el objetivo de apoyar y considerar la economía de los ciudadanos del municipio, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Se concede el uso de la palabra la diputada Giulianna Bugarini

[Como presidente de la Comisión de Programación y Presupuesto, pido que se enliste para la siguiente sesión el punto 49, presidente, y asimismo el posicionamiento que presento. Ahorita se entregó por escrito]

Presidente:

EL PUNTO NÚMERO 49 ha sido retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 50 del orden del día se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Cuarto informe de la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado, que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al cuarto año del ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Si se concede el uso de la palabra la diputada Vanessa Caratachea.

[Solicitaría, sí, este punto, porque es muy importante para nosotros, obviamente, se pudiera pasar a la siguiente sesión, si así estamos de acuerdo]

Presidente:

Bien, el PUNTO NÚMERO 50 es retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DE DEL PUNTO NÚMERO 51 del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa del Cuarto informe de la Administración Pública Estatal del titular del Poder Ejecutivo del Estado, que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente al cuarto año del ejercicio 2024-2025, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Salas.

[Solicitarle, se ha retirado del orden del día y se enliste en la siguiente, por favor]

Presidente:

Gracias.

EL PUNTO NÚMERO 51 es retirado por su presentador.

EL PUNTO NÚMERO 52 también ya fue retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 53 del orden del día del orden del día se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura a la Propues-

ta de Acuerdo mediante la cual se designa Recipiendaria de la Condecoración *La Mujer Michoacana 2026*, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercer Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Con base en las anteriores consideraciones, se designa a Adriana Contreras Figueroa y a Juana Bravo Lázaro como recipiendarias de la Condecoración: “La Mujer Michoacana” 2026.

Segundo. Dicha condecoración será entregada en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 11 de marzo de 2026, a la cual serán invitados de honor los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a Adriana Contreras Figueroa y Juana Bravo Lázaro para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvas en manifestarlo y se solicita a la Segunda Secretaría integrar los listados correspondientes.

Segunda Secretaría:

Se informa, Presidente, que en los listados está la diputada Belinda. ¿Solamente? ¿Quién más?

Presidente:

Se somete a discusión, por si alguno de los presentes desea intervenir, hágalo del conocimiento de esta presidencia.

Ok, nada más enlistó la diputada, ¿sí? Santiago.

Diputada Belinda, a favor también. Sí, Belinda y Santiago.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, da el uso de la voz a la diputada Belinda, hasta por cinco minutos. A favor.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidente:

No, será rápido. Nada más para comentar que respeto los trabajos de la comisión en la designación de estas preseas, pero la señora María de la Luz Núñez Ramos ha solicitado, bueno, no ella, ha sido a través de organizaciones.

El año pasado yo presenté un oficio con varias firmas y se le ha pedido a la diputada Fabiola Alanís y por oficio a la diputada Melba que sea considerada por toda su trayectoria de esta extraordinaria mujer. Lamento que ya vayan dos años y no sea considerada. Respeto a las que hayan puesto, no las conozco, pero también respeto la designación.

Ojalá que el siguiente año sea considerada esa extraordinaria compañera y mujer, María de la Luz Núñez Ramos.

Es cuanto, presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

Se da el uso de la palabra al diputado San-

tiago hasta por cinco minutos. A favor.

*Intervención del diputado
Santiago Sánchez Bautista*

Sí, gracias, Presidente:

Si me permite hacerlo desde aquí, desde mi curul, va a ser muy breve. Mi voto es a favor de este reconocimiento a dos mujeres michoacanas talentosas de distintos mundos, pero con grandes coincidencias.

Amor por su tierra, pasión por lo que hacen y ambas ponen en alto a Michoacán, en donde se paran. Adriana Contreras Figueroa, una joven calentana, oriunda de La Ruana, municipio de Buenavista, que sobresale en el mundo del fútbol, un mundo de hombres y es pieza fundamental de la directiva del Club Toluca, actualmente bicampeón del fútbol mexicano.

De igual manera, Juana Bravo Lázaro, mi hermana indígena, talentosa, artista, textil y cocinera tradicional que mantiene vivas nuestras tradiciones en un mundo cada día más globalizado. En hora buena para ambas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Esta Presidencia, somete este acuerdo a consideración del pleno. Si es que está suficientemente discutido, favor de manifestarlo.

Quienes estén a favor, levantando su mano...Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano... Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa Recipiendaria de la condecoración "La Mujer Michoacana 2026"

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 54 del orden del día, se concede el uso... Ya, gracias.

Hacemos conocimiento del pleno que el **PUNTO NÚMERO 54** por instrucción de su presentador fue ya turnado a comisiones.

Se turna a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO 55 del orden del día también fue retirado por su presentadora.

EL PUNTO NÚMERO 56 también fue retirado por su presentador.

EL PUNTO NÚMERO 57 del orden del día también fue retirado por su presentador.

EL PUNTO NÚMERO 58 también fue retirado por su presentador.

EL PUNTO NÚMERO 59 también fue retirado por su presentador.

EL PUNTO NÚMERO 60 de igual manera fue retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 61 del orden del día esta presidencia da cuenta de la recepción del Plan de Trabajo para el proceso de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, Afromexicanos y personas con discapacidad en materia educativa. Se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Plan de Trabajo. Adelante

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Oficio número CE/043/2026,

Morelia, Michoacán de Ocampo,

20 de febrero del 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,

Presidente de la Conferencia para la

Programación de los Trabajos Legislativos del

Congreso del Estado,

Presente.

Con fundamento en los artículos 51, Fracción II y el 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión el plan de trabajo para el proceso de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, Afromexicanos y personas con discapacidad en materia educativa, elaborado por la Comisión Especial para dar seguimiento a la consulta pública para la Reforma a la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dip. Eréndira Isabel Hernández,

presidenta

Atención a su instrucción.

Presidente:

Gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado dese cuenta del presente documento a las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

CIERRE: 18:22 horas.



www.congresomich.gob.mx